

I. Principado de Asturias

• DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO:

RECTIFICACION de errores habidos en la publicación del Decreto 115/2005, de 17 de noviembre, por el que se determinan los topónimos oficiales del concejo de Villaviciosa.

Advertidos errores en la publicación del texto del Decreto 115/2005, de 17 de noviembre, por el que se determinan los topónimos oficiales del concejo de Villaviciosa (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 279, de 2 de diciembre de 2005), se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

Página 21048, primera columna.

Donde dice:

“Tornon”.

Debe decir:

“Tornón”.

Lo que se hace público para general conocimiento.—127

• AUTORIDADES Y PERSONAL

SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CORRECCION de error del acuerdo de 24 de octubre de 2005, del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, por el que se convoca procedimiento selectivo para la provisión, con carácter interino, de seis puestos de trabajo de Técnico de Auditoría (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 297, de 27 de diciembre de 2005).

Advertido error en la publicación, en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 297, de 27-12-05, del acuerdo de 24 de octubre de 2005, del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, por el que se convoca procedimiento selectivo para la provisión, con carácter interino, de seis puestos de trabajo de Técnico de Auditoría, en la base tercera, apartado 3.2, *donde dice* “...a que se refiere el apartado dos de la base tercera”.

Debe decir: 3.2: “...a que se refiere el apartado 4.4 de la base cuarta”.

Lo que se hace público para general conocimiento.—286.

CONSEJERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL:
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2005, del organismo autónomo ERA, por la que se acuerda la contratación laboral indefinida del aspirante que obtuvo plaza de Técnico/a Auxiliar de Informática y/o Comunicaciones, en turno libre, para el citado organismo autónomo (convocatoria BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 18-3-2005).

Vista la relación de la puntuación de los participantes en el proceso selectivo para la provisión, en turno libre y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, de 1 plaza de Técnico Auxiliar de Informática y/o Comunicaciones en este organismo (convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 18-3-2005), así como la propuesta de contratación que eleva el Tribunal Calificador de dicho proceso selectivo, y

RESULTANDO

Primero.—Que la propuesta de contratación, en número igual al de la plaza convocada, se formula a favor del aspirante don José Javier Sigüenza Samartino, el cual una vez concluidas las calificaciones del conjunto de pruebas efectuadas ha superado el proceso selectivo.

Segundo.—Que dicho aspirante ha presentado en tiempo y forma la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria.

En consecuencia, de conformidad con las funciones atribuidas al Director Gerente del organismo autónomo ERA por la Ley 7/91, de 5 de abril, de Asistencia y Protección al Anciano, con las bases de la convocatoria y demás normativa de aplicación, por medio de la presente,

RESUELVO

Primero.—Acoger favorablemente la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo para la contratación laboral por tiempo indefinido de don José Javier Sigüenza Samartino, como Técnico Auxiliar de Informática y/o Comunicaciones, en el organismo autónomo ERA.

Segundo.—Disponer que la fecha de contratación sea comunicada al interesado.

Contra la presente Resolución cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 30 de diciembre de 2005.—El Director Gerente del organismo autónomo ERA.—51.

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA:

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se resuelve el primer plazo de la convocatoria pública de ayudas a empresas para la incorporación de personal titulado universitario en actividades de I+D+I durante el período 2005-2007.

Examinado el correspondiente expediente, tramitado por la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología, de la convocatoria pública para la concesión de ayudas a empresas para la incorporación de personal titulado universitario en actividades de I+D+I durante el período 2005-2007.

Antecedentes administrativos

Primero.—El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en reunión celebrada el día 21 de abril de 2005, autorizó un gasto plurianual con destino a la convocatoria pública de concesión de ayudas a empresas para la incorporación de personal titulado universitario en actividades de I+D+I por importe global máximo de de 450.000 euros, conforme a la siguiente distribución por anualidades:

Presupuesto 2005: 50.000 euros.

Presupuesto 2006: 200.000 euros.

Presupuesto 2007: 200.000 euros.

Los 50.000 euros correspondientes al año 2005 irán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 15.05-541A-779.000 del estado de gastos de la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2005. Los 200.000 correspondientes al año 2006 y los 200.000 correspondiente al año 2007 serán financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para los años 2006 y 2007, respectivamente.

Segundo.—Por Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia, de fecha 27 de abril de 2005 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 12 de mayo de 2005), se aprobó la convocatoria pública de concesión de ayudas a empresas para la incorporación de personal titulado universitario en actividades de I+D+I en el período 2005-2007, contabilizándose el documento contable "A" CONTA2005 1500001423.

Tercero.—A la vista de las solicitudes presentadas, la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología formuló propuesta de adjudicación de ayudas en función del expediente y del informe emitido por la Comisión de Evaluación y Selección, constituida de conformidad con lo establecido en la base 7.3 de las que rigen la convocatoria, en su sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Con fecha 20 de diciembre de 2005, la Intervención Delegada fiscalizó el gasto de conformidad.

Vistos:

- Ley 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.
- Decreto Legislativo 2/98, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley del Principado de Asturias 5/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2005.

— Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias.

— Bases de la convocatoria.

— Contrato de consultoría y asistencia formalizado entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), con fecha 1 de abril de 2005, en el que se configura a dicha Fundación como entidad colaboradora del Principado de Asturias en la realización de funciones derivadas de la gestión de las subvenciones y ayudas que financien los proyectos de investigación y demás actividades a llevar a cabo en desarrollo del Plan de I+D+I o Plan de Ciencia Tecnológica e Innovación del Principado de Asturias.

Haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas por la normativa citada y demás disposiciones de general aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Conceder el primer plazo de la convocatoria pública de ayudas a empresas para la incorporación de personal titulado universitario en actividades de I+D+I durante el período 2005-2007, a las solicitudes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución y por los importes señalados.

Segundo.—Denegar las ayudas a las solicitudes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que en el mismo se especifican.

Tercero.—El importe de las ayudas concedidas que asciende a un máximo global de 119.809 euros, será transferido a la FICYT, en los términos estipulados en la base 10 de las que rigen la convocatoria, para su posterior pago a las empresas beneficiarias de las ayudas, en su condición de entidad colaboradora y en los términos del contrato suscrito. Del importe total reseñado, los 29.471 euros correspondientes al año 2005 irán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 15.05-541A-779.000 del estado de gastos de la Ley del Principado de Asturias 5/2003, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2005. Los 70.906 euros correspondientes al año 2006 y los 19.432 euros correspondientes al año 2007 irán financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para dichas anualidades.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Quinto.—Notificar esta Resolución a las personas interesadas indicando que este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados/as pueda ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 21 de diciembre de 2005.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—21.452.

ANEXO I

CONCESION DE AYUDAS A EMPRESAS PARA LA INCORPORACION
DE PERSONAL TITULADO UNIVERSITARIO EN ACTIVIDADES I+D+I (1.º PLAZO)

REFERENCIA	ENTIDAD	PROYECTO	TITULADO	MESES	CONCEDIDO 2005	CONCEDIDO 2006	CONCEDIDO 2007	TOTAL CONCEDIDO
ITE-05-01	DELCAM ESPAÑA	Análisis e implementación de algoritmos para la automatización del modelado de ormas a partir de la captura digitalizada en 3d de las características antropométricas del pie de una población aleatoria de individuos	Ingeniero Técnico Industrial	24	3.437	5.892	2.455	11.784
ITE-05-02	INDUSTRIAS CARNICAS PRINC.	Estudio de viabilidad técnica de un sistema de refrigeración por adorción usando colectores solares parabólicos de alta temperatura	Ingeniero Superior Químico	24	5.250	9.000	3.750	18.000
ITE-05-03	LUMINOSOS ALES, S.A.	Implantación de departamento de prototipado rápido	Ingeniero Industrial	24	4.500	9.000	4.500	18.000
ITE-05-04	GONZALEZ SORIANO, S.A.	Desarrollo de Balastos Electrónicos para lámparas de descarga compactas	Ingeniero Técnico Industrial	24	3.750	7.500	3.750	15.000
ITE-05-06	INTER ONLINE COOPERACION	Collaborative Solution Development form Educational Institutions (CSDEI)	Ingeniero Técnico Informática de Sistemas	12	1.875	5.625		7.500
ITE-05-07	SHORTES ESPAÑA, S.A.	Mimetic Sitting Based on Cognitive Models	Ingeniero Técnico Industrial	24	1.659	6.636	4.977	13.272
ITE-05-08	ASTURSINTER, S.L.	Estudios de viabilidad técnica en el campo de la holografía de imagen fuera de un entorno de laboratorio y ensayos no destructivos con técnicas holográficas	Licenciado en Bellas Artes. Especialidad grabado	24	9.000	9.000		18.000
ITE-05-10	METRIA DIGITAL, S.L.	Mimetic Sitting Based on Cognitive Models	Ingeniero en Informática	11		7.628		7.628
ITE-05-11	METRIA DIGITAL, S.L.	Estudios de viabilidad técnica en el campo de la holografía de imagen fuera de un entorno de laboratorio y ensayos no destructivos con técnicas holográficas	Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	5		3.125		3.125
ITE-05-14	M. C. CONSERVACION Y RESTAURACION	La anoxia como sistema no tóxico de desinsectación. Investigación sobre su aplicación a bienes culturales localizados en el norte de España	Conservación y restauración de bienes culturales. Especialidad de escultura	12		7.500		7.500
				TOTAL	29.471	70.906	19.432	119.809

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS

REFERENCIA	EMPRESA	TITULO ACTIVIDAD	CAUSAS DENEGACION
ITE-05-05	ASISTENCIA ALUMINIO INDUSTRIAL	Desarrollo e industrialización de la fabricación seriada de carrocerías	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva
ITE-05-09	BANGO CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	PRISMA (Programación Informática para Mediadores de Seguros)	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva
ITE-05-012	METRIA DIGITAL, S.L.	Generación automática de ortografías verdaderas en arquitectura	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva
ITE-05-013	METRIA DIGITAL, S.L.	Generación automática de ortografías verdaderas en arquitectura	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva

REFERENCIA	EMPRESA	TITULO ACTIVIDAD	CAUSAS DENEGACION
ITE-05-015	PROYECTOS HERCA, S.L.	Expo Zaragoza 2008	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva
ITE-05-016	PROYECTOS HERCA, S.L.	Expo Zaragoza 2008	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva
ITE-05-017	PROYECTOS HERCA, S.L.	Expo Zaragoza 2008	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva
ITE-05-018	CETREA DE TAZONES, S.L.	Estudios para la mejora de la supervivencia del ciclo larvario del pulpo	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva
ITE-05-019	BIOKER RESEARCH, S.L.	Estudio técnico-económico de viabilidad de implantes de nanoestructura de cadera y rodilla	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva

— • —

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se resuelve la convocatoria pública de ayudas económicas a empresas y centros de investigación para el fortalecimiento de la transferencia de tecnología en Asturias durante 2005.

Examinado el correspondiente expediente, tramitado por la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología, de la convocatoria pública para la concesión de ayudas a empresa y centros de investigación para el fortalecimiento de la transferencia de tecnología en Asturias durante 2005.

Antecedentes administrativos

Primero.—Por Resolución de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 9 de marzo de 2005, publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias del día 19 de abril de 2005, se convocaron ayudas económicas a empresas y centros de investigación para el fortalecimiento de la transferencia tecnológica en Asturias durante 2005, contabilizándose los documentos contables “A” CONTA2005 1500001205 por importe de 130.000 y “A” CONTA2005 1500001206 por importe de 50.000 euros.

Segundo.—A la vista de las solicitudes presentadas, la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología formuló propuesta de adjudicación de ayudas en función del expediente y del informe emitido por la Comisión de Evaluación y Selección, constituida de conformidad con lo establecido en la base 6 de las que rigen la convocatoria, en su sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2005.

Tercero.—Con fecha 20 de diciembre de 2005, la Intervención Delegada fiscalizó el gasto de conformidad.

Vistos:

- Ley 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.
- Decreto Legislativo 2/98, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley del Principado de Asturias 5/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2005.
- Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias.
- Bases de la convocatoria.
- Contrato de consultoría y asistencia formalizado entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), con fecha 1 de abril de 2005, en el que se configura a dicha Fundación como entidad colaboradora del Principado de Asturias en la realización de funciones derivadas de la gestión de las subvenciones y ayudas que financien los proyectos de investigación y demás actividades a llevar a cabo en desarrollo del Plan de I+D+I o Plan de Ciencia Tecnológica e Innovación del Principado de Asturias.

Haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas por la normativa citada y demás de disposiciones de general aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Conceder las ayudas económicas para el fortalecimiento de la transferencia de tecnología, a las empresas y centros de investigación que se relacionan en el anexo I a) y b), respectivamente, de esta Resolución y por los importes señalados.

Segundo.—Denegar las ayudas económicas para el fortalecimiento de la transferencia de tecnología a las empresas que se relacionan en el anexo II de esta Resolución por el motivo que en el mismo se especifica.

Tercero.—El importe de las ayudas concedidas que asciende a un máximo global de 160.678,50 euros, será transferido a la FICYT, en los términos estipulados en la base 10 de las que rigen la convocatoria, para su posterior pago a las entidades beneficiarias de las ayudas, en su condición de entidad colaboradora y en los términos del contrato suscrito. De la cantidad global indicada, 130.000 euros irán destinados a financiar las ayudas destinadas a empresas con cargo a la aplicación presupuestaria 15.05-54 A-779.000 “a empresas

privadas". Los 30.678,50 euros restantes irán destinados a financiar ayudas a centros de investigación con cargo a la aplicación presupuestaria 15.05-541 A-789.000 "a familias e instituciones sin fines de lucro" del estado de gastos de la Ley del Principado de Asturias 5/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2005.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Quinto.—Notificar esta Resolución a las personas interesadas indicando que este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al

de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados/as puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 21 de diciembre de 2005.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—21.453.

ANEXO I

CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS A EMPRESAS Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN ASTURIAS DURANTE 2005

A) Ayudas a empresas:

REF.	ENTIDAD	ACCION	AYUDA
TRANS 05-03	ASOCIACION DE INVESTIGACION DE INDUSTRIAS CARNICAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Participación en evento de transferencia de tecnología "FOOD BROKERAGE EVENT" (Murcia, 18 y 19/04/05)	553,50 euros
TRANS 05-04	CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.	Solicitud de 4 patentes de alimentos funcionales a base de productos lácteos y ácido linoleico conjugado (Naturlínea)	2.000,00 euros
TRANS 05-05	CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.	Solicitud de patente europea "Detección y análisis no invasivo de microorganismos en productos lácteos en envases laminados de papel o cartón utilizando ondas elásticas por acoplamiento en seco"	406,00 euros
TRANS 05-06	ASOCIACION DE INVESTIGACION DE INDUSTRIAS CARNICAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Viaje a Berlín en relación con la demanda tecnológica ref. 0109830 "Energías sostenibles"	1.000,00 euros
TRANS 05-07	BIOGAS FUEL CELL, S.A.	Participación en evento de transferencia de tecnología "10 YEARS IRC" (Bruselas, 29/06/05)	500,00 euros
TRANS 05-08	FAMILA, S.A.	Participación en evento de transferencia de tecnología "FOOD BROKERAGE EVENT" (Murcia, 18 y 19/04/05)	462,50 euros
TRANS 05-09	NICER, S.L.	Traducción de la web "Advonicer" al inglés	2.000 euros
TRANS 05-10	BENJAMIN BELLO GARCIA	Patente "Protector para el disco de corte de máquinas de serrar"	2.855,00 euros
TRANS 05-11	BENJAMIN BELLO GARCIA	Patente "Caballote multiuso"	2.104,00 euros
TRANS 05-13	CLIMASTAR-THERMOSTONE	Viaje a Turquía para reunión con la empresa Fore	950 euros
TRANS 05-17	JUAN JOSE GONZALEZ MENDEZ	Adquisición de termoselladora en atmósfera controlada de platos preparados asturianos	10.000,00 euros
TRANS 05-20	GESTION DE SERVICIOS DEL NALON, S.L.	Adquisición de máquina generadora de ozono para desinfección y desodorización	7.425,00 euros
TRANS 05-21	QUESERIA ARTESANA LA FIGAR, S.L.	Asistencia al Simposium Internacional sobre Tecnología Alimentaria (Murcia, 18 y 19 de abril de 2005)	227,65 euros
TRANS 05-23	CLINICA QUINTANA, S.L.	Adquisición de VPL Energist Ultra System rejuvenecimiento	10.000,00 euros
TRANS 05-24	CLINICA QUINTANA, S.L.	Adquisición de VPL Energist Ultra System depilación	10.000,00 euros
TRANS 05-25	CLINICA QUINTANA, S.L.	Adquisición de software Ned/IBV v2.x para valorar deficiencias corporales relacionadas con el sistema musculoesquelético	4.500,00 euros

REF.	ENTIDAD	ACCION	AYUDA
TRANS 05-26	LISAMA, S.L.	Protección superficial de la madera mediante pulverización electrostática	7.500,00 euros
TRANS 05-27	LISAMA, S.L.	Software de proyectado paramétrico de ventanas y estructuras de madera	8.000,00 euros
TRANS 05-28	INNOVATIVE SOLUTIONS IN CHEMISTRY, S.L.	Asistencia a feria Expoquimia 2005	500,00 euros
TRANS 05-30	MULTIMEDIA PUNTOICOMA, S.L.	Colaboración tecnológica para la elaboración del centro de medios de comunicación digital Digipics	10.000,00 euros
TRANS 05-31	ENTORNOS INTEGRADOS DE AUTOMATIZACION, S.L.	Adquisición de tecnologías que permitan implementar el concepto del "Hogar digital"	3.100,00 euros
TRANS 05-35	BIOENERGY NORTH ESPAÑA, S.A.	Desplazamiento a Polonia en relación con la demanda tecnológica 0112511 "Sistemas de porción de LiBr-H2O para la producción de energía solar"	500,00 euros
TRANS 05-36	ASOCIACION DE INVESTIGACION DE INDUSTRIAS CARNICAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Desplazamiento a Reino Unido en relación con la demanda tecnológica 0112107 "Planta de procesamiento para la transformación de residuos de aves de corral en energía"	500,00 euros
TRANS 05-37	BIOGAS FUEL CELL, S.A.	Desplazamiento a Polonia en relación con la demanda tecnológica 0110009 "Tecnología de fermentación para la producción de biogás"	500,00 euros
TRANS 05-38	IMASA INGENIERIA, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES, S.A.	Desplazamientos a Alemania para reuniones con la empresa Outokumpu Technology	4.250,00 euros
TRANS 05-39	IMASA INGENIERIA, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES, S.A.	Desplazamientos a Alemania para reuniones con la empresa UHDE ThyssenKrupp	4.250,00 euros
TRANS 05-40	IMASA INGENIERIA, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES, S.A.	Desplazamientos a Alemania para reuniones con la empresa HKI	5.000,00 euros
TRANS 05-41	CONFECCIONES NOVATEX, S.L.	Adquisición máquina transformadora de rollos de tejido en bobinas	10.000,00 euros
TRANS 05-42	CONFECCIONES NOVATEX, S.L.	Adquisición máquina extendidora de bobinas de tejido	10.000,00 euros
TRANS 05-44	TALLER MECANICO RIOS	Solicitud de patente de máquina limpiadora de vertidos de petróleo en el mar y gastos derivados de presentación de la misma en ferias	3.000,00 euros
TRANS 05-45	ENTRECHEM, S.L.	Licencia de patente "Derivatives of Mithramycin"	2.541,35 euros
TRANS 05-46	NUMERICAL ANALYSIS TECHNOLOGIES, S.L.	Modelo de utilidad de pinza accionada por gravedad para la manipulación de bloques o cargas	5.000,00 euros
TRANS 05-49	YERBASTRUZ ARTESANOS, S.L.	Patente de "Lámina separadora especialmente aplicable a bandejas para productos alimenticios"	375,00 euros
		TOTAL	130.000,00 euros

B) Ayudas a centros de investigación:

REF.	ENTIDAD	ACCION	AYUDA
TRANS 05-02	INSTITUTO UNIVERSITARIO "ENRIQUE MOLES"	Solicitud de patente internacional de "Nuevas espiro-piperidil rifamicinas"	10.000,00 euros
TRANS 05-14	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Viaje a EEUU para intercambio de resultados de transferencia de tecnología con varias universidades americanas	3.000,00 euros
TRANS 05-18	UNIVERSIDAD DE OVIEDO - Grupo de espectrometría analítica	Asistencia al evento de transferencia de tecnología EXPOQUIMIA 2005	3.800,00 euros
TRANS 05-29	UNIVERSIDAD DE OVIEDO - Dpto. Explotación y Prospección de Minas	Solicitud de patente "Portador de microorganismos para uso en estaciones depuradoras de aguas residuales"	3.000,00 euros

REF.	ENTIDAD	ACCION	AYUDA
TRANS 05-47	FUNDACION ITMA	Asistencia a plataformas tecnológicas	878,50 euros
TRANS 05-48	FUNDACION ITMA	Mejora en tecnologías para investigación del comportamiento de materiales refractarios	10.000,00 euros
		TOTAL	30.678,50 euros

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS

REF.	ENTIDAD	ACCION	CAUSA DENEGACION
TRANS 05-01	RIOGLASS ASTUR, S.A.	Participación en evento de transferencia de tecnología "GLASS PROCESSING DAYS 2005" (Tampere, Finlandia, 17 a 20/06/05)	Incumplimiento de la base 3.2. de las que rigen la convocatoria
TRANS 05-12	UNIVERSIDAD DE OVIEDO Departamento de Física	Asistencia al Congreso "50th conference on magnetism and magnetic materials"	Incumplimiento de la base 3.2. de las que rigen la convocatoria
TRANS 05-15	JUAN JOSE GONZALEZ MENDEZ	Adquisición de esterilizador autoclave de platos preparados asturianos	Incumplimiento de la base 3.4. de las que rigen la convocatoria
TRANS 05-16	JUAN JOSE GONZALEZ MENDEZ	Adquisición de fileteadora semiautomática para platos preparados asturianos	Incumplimiento de la base 3.4. de las que rigen la convocatoria
TRANS 05-19	RIOGLASS ASTUR, S.A.	Feria IAA (International Automobile Ausstellung)	Incumplimiento de la base 3.2. de las que rigen la convocatoria
TRANS 05-22	CORPORACION ALIMENTARIA PEASANTA, S.A.	Asistencia a la Feria Europea de Ingredientes Alimentarios	Incumplimiento de la base 3.2. de las que rigen la convocatoria
TRANS 05-32	SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACION MINERA, S.A.	Infraestructura de datos espaciales de Galicia/Asturias	Incumplimiento de la base 3.2. de las que rigen la convocatoria
TRANS 05-33	SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACION MINERA, S.A.	Elaboración del Framework del Principado de Asturias	Incumplimiento de la base 3.2. de las que rigen la convocatoria
TRANS 05-34	SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACION MINERA, S.A.	Acuerdos de transferencia de tecnología con empresas de primer nivel	Incumplimiento de la base 3.2. de las que rigen la convocatoria
TRANS 05-43	CONFECCIONES NOVATEX, S.L.	Adquisición máquina envasadora-selladora de productos de alta tecnología textil	Incumplimiento de la base 3.4. de las que rigen la convocatoria

— • —

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se resuelve el primer plazo de la convocatoria pública de ayudas a empresas para la ejecución de proyectos de investigación durante el período 2005-2007.

Examinado el correspondiente expediente, tramitado por la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología, de la convocatoria pública de concesión de ayudas a empresas para la ejecución de proyectos de investigación durante el período 2005-2007.

Antecedentes administrativos

Primero.—El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en reunión del día 21 de abril de 2005, autorizó, un gasto plurianual por importe global de 6.300.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 15.05-541A-779.000, para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la convocatoria pública de ayudas a empresas para la eje-

cución de proyectos de investigación durante el período 2005-2007, de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

Año 2005: 300.000 euros.
Año 2006: 3.000.000 de euros.
Año 2007: 3.000.000 de euros.

Segundo.—Mediante Resolución de 27 de abril de 2005, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 12 de mayo de 2005, se procedió a la realización de la convocatoria pública de las citadas ayudas, por un importe global de 6.300.000 euros, de acuerdo con la mencionada distribución plurianual, contabilizándose el documento contable "A" CONTA 2005 1500001424.

Tercero.—Por Resolución de 27 de mayo de 2005, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 21 de junio de 2005, se modificó la citada Resolución al objeto de adaptar algunas de sus bases a la legislación comunitaria sobre las libertades del mercado interior.

Cuarto.—El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, previa fiscalización de conformidad por la Intervención General de fecha 18 de noviembre de 2005, en su reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2005, autorizó un gasto complementario en la anualidad 2005, por un importe de 1.519.583 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 15.05-541A-779.000.

Quinto.—Por Resolución de 29 de noviembre de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, se efectuó la segunda modificación de la Resolución de 27 de abril de 2005 por la que se aprueba la convocatoria pública de ayudas a empresas para la ejecución de proyectos de investigación, ampliando el crédito previsto en el resuelto tercero para financiar la misma, que se incrementa en la cantidad de 1.519.583 euros, en la anualidad 2005 y modificando la base 5.3.b) de las que rigen la convocatoria, al objeto de aclarar el método de cálculo de la intensidad bruta máxima permitida.

En función de lo anterior se han contabilizado los documentos contables “A+” CONTA2005 1500006540 por un importe de 919.583 euros y “A” CONTA2005 1500006541 por importe de 600.000 euros.

Sexto.—A la vista de las solicitudes presentadas, la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología formuló propuesta de adjudicación de ayudas en función del expediente y del informe emitido por la Comisión de evaluación y selección, constituida de conformidad con lo establecido en la base 8.4 de las que rigen la convocatoria, en su sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2005.

Séptimo.—Con fecha 20 de diciembre de 2005, la Intervención Delegada fiscalizó el gasto de conformidad.

Vistos:

- Ley 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.
- Decreto Legislativo 2/98, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley del Principado de Asturias 5/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2005.
- Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias.
- Bases de la convocatoria.
- Contrato de consultoría y asistencia formalizado entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), con fecha 1 de abril de 2005, en el que se configura a dicha Fundación como entidad colaboradora del Principado de Asturias en la realización de funciones derivadas de la gestión de las subvenciones y ayudas que financien los proyectos de investigación y demás actividades

a llevar a cabo en desarrollo del Plan de I+D+I o Plan de Ciencia Tecnológica e Innovación del Principado de Asturias.

En atención a cuanto antecede y en el ejercicio de las competencias que me han sido atribuidas, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Conceder el primer plazo de la convocatoria pública de ayudas a empresas para la ejecución de proyectos de investigación durante el período 2005-2007 a las empresas que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución, por los importes señalados.

Segundo.—Denegar las ayudas solicitadas a las empresas que se relacionan en el anexo II a la presente Resolución por los motivos que en el mismo se especifican.

Tercero.—Aceptar el desistimiento formulado por las empresas que se relacionan en el anexo III en relación con las solicitudes presentadas para tomar parte en la presente convocatoria, en función de los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.—El importe de las ayudas concedidas, que asciende a un máximo global de 2.878.606,19 euros, será transferido a la FICYT, en los términos estipulados en la base 12 de las que rigen la convocatoria, para su posterior pago a las entidades beneficiarias de las ayudas, en su condición de entidad colaboradora y en los términos del contrato suscrito. Del importe total reseñado, los 1.478.852,94 euros correspondientes al año 2005 irán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 15.05-541A-779.000 del estado de gastos de la Ley del Principado de Asturias 5/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2005. Los 1.168.046,40 euros correspondientes al año 2006 y los 231.706,85 euros correspondientes al año 2007 irán financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para dichas anualidades.

Quinto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Sexto.—Notificar esta Resolución a las personas interesadas, indicando que este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados/as puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 21 de diciembre de 2005.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—21.454.

ANEXO I

CONCESION DE AYUDAS A EMPRESAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION (1.ª FASE EMPRESAS)

REF	EMPRESA	TITULO	Tip	C. Invest.	Inicio	DUR.	Coste Subvencionable	AYUDA 2005	AYUDA 2006	AYUDA 2007	Total Ayuda	%
IE05-002	RILIZE, S.L.	Investigación para el desarrollo de generadores de ozono de alta producción basados en descarga eléctrica de alta tensión y alta frecuencia, para su posterior fabricación industrial y comercialización	C	Universidad de Oviedo	01-jul-05	24	52.809,00	1.310,40	10.483,20	6.552,00	18.345,60	34,74
IE05-003	INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, SA	Relé electrónico para el control de aislamiento en redes de baja tensión hasta 220 VAC	I		01-jun-05	6	46.650,00	16.327,00	0,00	0,00	16.327,00	35,00
IE05-004	CRADY ELECTRICA, S.A.	Investigación y desarrollo para el diseño de un proceso para la fabricación de nuevos materiales compuestos con aplicaciones en los sectores eléctrico y electrónico.	C	Universidad de Oviedo/ITMA	01-jun-05	24	858.576,00	66.050,20	66.428,30	16.687,60	149.166,10	17,37
IE05-005	GRUPO DE EMPRESAS TEMPER, SL	Investigación y desarrollo de una nueva línea de equipos para el control y automatización de actividades en el ámbito doméstico	C	Universidad de Oviedo, Universidad de Coruña	01-jun-05	15	382.621,00	56.297,80	46.371,40	0,00	102.669,20	26,83
IE05-006	SOCINSER 21, SA	Desarrollo de un entorno web colaborativo para el diseño y fabricación de implantes a medida	C	Univ. Oviedo/Univ Politéc Valencia Htal Cabueñes	01-jun-05	19	206.734,00	31.920,20	36.792,00	0,00	68.712,20	33,24
IE05-007	GONZALEZ SORIANO, SA	Detectores de gas con tecnología inalámbrica	C	Universidad de Oviedo	01-oct-05	24	256.984,00	1.190,85	66.979,30	20.154,50	88.324,65	34,37
IE05-008	THYSSENKRUPP NORTE,SA	Diseño y fabricación de un pasillo para el transporte de personas con accionamiento de sinfines de paso variable	I		01-jun-05	17	887.125,00	87.767,50	27.450,00	0,00	115.217,50	12,99
IE05-009	EDICIONES MADU, SA	Código facsímil testamento Alfonso II El Casto	I		01-jun-05	6	251.692,00	85.641,60	0,00	0,00	85.641,60	34,03
IE05-010	INGENIEROS ASESO RES, S.A.	Diseño y desarrollo de un sistema semixperto de generación de requisitos legales de legislación medioambiental particularizados para las características concretas de los centros productivos de las empresas	I		01-jul-05	12	90.476,00	15.025,35	8.296,40	0,00	23.321,75	25,78
IE05-011C1	AIR DIGITAL, SA	Desarrollo de un sistema de comunicaciones GPRS y su aplicación en el desarrollo de un sistema de localización y comunicación con recursos móviles	I		01-jul-05	6	42.400,00	14.840,00	0,00	0,00	14.840,00	35,00
IE05-011C2	INGENIERIA ELECTRONICA INDUSTRIAL DRAFT, SL	Desarrollo de un sistema de comunicaciones GPRS y su aplicación en el desarrollo de un sistema de localización y comunicación con recursos móviles	I		01-jul-05	6	43.700,00	15.295,00	0,00	0,00	15.295,00	35,00
IE05-012	MULTIMEDIA PUNTO ICOMA, SL	Kiosko Multimedi Digital Digipics	I		01-jul-05	6	78.907,00	23.972,10	0,00	0,00	23.972,10	30,38
IE05-013	FELGUERA CONSTRUCCIONES MECANICAS, SA	Diseño y desarrollo de los sistemas de perforación y back-up de una tuneladora de 15 m de diámetro para el soterramiento de la M-30 de Madrid	I		01-jul-05	6	1.036.236,00	147.086,90	0,00	0,00	147.086,90	14,19
IE05-014	FELGUERA MELT, SA	Desarrollo de productos de fundición destinados a la fabricación de piezas sometidas a altas tensiones	C	Uniovi, ITMA	01-jul-05	6	327.851,00	96.638,85	0,00	0,00	96.638,85	29,48
IE05-015	FELGUERA CALDERERIA PESADA, SA	Diseño y desarrollo de tratamientos térmicos de estabilización de aceros TP 321 para calderería pesada	C	Uniovi, ITMA	01-jul-05	6	376.479,00	111.966,65	0,00	0,00	111.966,65	29,74
IE05-019	SINTERSTAHL ASTURIAS, SA	Nueva generación de cubos sincronizadores sinterizados	C	Universidad de Oviedo	01-jun-05	7	672.938,00	144.791,60	0,00	0,00	144.791,60	21,52
IE05-021	ITK, INGENIERIA, SA	Desarrollo de un sistema de fabricación flexible y reconfigurable, incluyendo banco de pruebas para simulación estática y dinámica, de material ferroviario ligero	I		01-jun-05	11	346.764,54	54.743,34	22.314,45	0,00	77.057,79	22,22
IE05-022	INVENTA MULTIMEDIA, S.L.	"Summa Architectonica" los conjuntos catedrales de Asturias y Castilla y León	C	Universidad de Oviedo	01-jul-05	6	77.615,00	11.307,50	0,00	0,00	11.307,50	14,57

REF	EMPRESA	TITULO	Tip	C. Invest.	Inicio	DUR.	Coste Subvencionable	AYUDA 2005	AYUDA 2006	AYUDA 2007	Total Ayuda	%
IE05-023	BUHODRA INGENIERIA, SA	Proyecto integral para el diseño, construcción y geo-referenciación de redes hidráulicas	I		01-jul-05	18	353.624,00	35.541,45	50.630,40	0,00	86.171,85	24,37
IE05-024	TENNECO AUTOMOTIVE IBERICA, SA	Diseño de una válvula pistón para amortiguadores y posterior implantación automatizada del ensamblaje con inspección 100% (visión artificial y láser)	I		01-jul-05	18	465.253,00	4.987,30	93.138,00	0,00	98.125,30	21,09
IE05-025	TSK, ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, SA	Desarrollo tecnológico de un novedoso sistema electrónico integral de planta solar	C	Universidad de Oviedo	01-jul-05	11	625.227,00	97.694,50	48.373,70	0,00	146.068,20	23,36
IE05-026	EXTRUSION DE RESINAS VINILICAS, SA ERVISA	Sistema inteligente de planificación de cortes de film de plástico	C	Universidad de Oviedo	01-jul-05	6	27.314,00	16.059,90	0,00	0,00	16.059,90	58,80
IE05-028	APLICACIONES DE CONTROL Y AUTOMATIZACION, SA	Desarrollo de software y hardware para sistema de control integral	I		01-ago-05	17	238.400,00	30.310,00	30.360,00	0,00	60.670,00	25,45
IE05-029	FELGUERA CONSTRUCCIONES MECANICAS, SA	Desarrollo de útiles específicos para la fabricación de una tuneladora de 15 metros de diámetro para el soterramiento de la M-30 en Madrid	I		01-jul-05	6	372.196,00	86.676,00	0,00	0,00	86.676,00	23,29
IE05-030	BIONORTE, SA	Producción de biodiesel a escala industrial condiciones de operación óptimas	I		01-oct-05	24	151.123,00	17.576,30	12.951,25	10.450,00	40.977,55	27,10
IE05-031	BAP HEALTH OUTCOMES RESEARCH, SL	Desarrollo e implementación en web de un sistema de evaluación del grado de satisfacción del paciente con el tratamiento	I		01-oct-05	24	24.000,00	1.890,00	4.970,00	1.540,00	8.400,00	35,00
IE05-033	SAINT GOBAIN CRISTALERIA, SA	Investigación y desarrollo de vidrios al plomo para protección radiológica	I		01-oct-05	15	389.840,00	9.264,00	29.720,00	0,00	38.984,00	10,00
IE05-034	SAINT GOBAIN CRISTALERIA, SA	Vidrio extradelgado de alta calidad óptica para pantallas planas LCD	C	Universidad de Oviedo	01-oct-05	15	1.101.225,00	72.432,50	61.095,00	0,00	133.527,50	12,13
IE05-036	ENTORNOS INTEGRADOS DE AUTOMATIZACION, SL	Plataforma de desarrollo de interfaces multimodales para mejorar accesibilidad a la domótica	I		01-ene-06	12	43.330,00	0,00	15.165,50	0,00	15.165,50	35,00
IE05-037	PHB WESERHUTE, SA	Investigación y desarrollo de una novedosa máquina para el manejo de graneles sólidos en instalaciones de almacenamiento de materiales	C	Universidad de Oviedo	01-oct-05	8	398.334,00	23.071,30	95.662,10	0,00	118.733,40	29,81
IE05-039	TREELOGIC, TELEMATICA Y LOGICA RACIONAL PARA LA EMPRESA EUROPEA, SL	Smar Tik etiquetas inteligentes	C	Fundación CTIC	15-nov-05	2	3.800,00	2.100,00	750,00	0,00	2.850,00	75,00
IE05-042	MC RESTAURACION Y CONSERVACION, SL	Anoxia como sistema no tóxico de desinsectación. Investigación sobre su aplicación a bienes culturales localizados en el norte de España	I		01-ene-06	18	52.691,00	0,00	12.246,00	4.984,45	17.230,45	32,70
IE05-047	INGENIERIA ACUSTICA 3, SL	Desarrollo de un sistema avanzado para análisis y evaluación de vibraciones en edificios residenciales, públicos y espacios deportivos	C	Universidad de Oviedo	01-ene-06	24	54.600,00	0,00	20.075,00	12.692,50	32.767,50	60,01
IE05-048	TENNECO AUTOMOTIVE IBERICA, SA	Mejora de las prestaciones mecánicas de los amortiguadores destinados a futuras generaciones de vehículos	C	Fundación ITMA	01-nov-05	14	247.805,00	31.786,50	53.794,00	0,00	85.580,50	34,54
IE05-049	RHI REFRACTORIES ESPAÑA, SL	Desarrollo de nuevos materiales refractarios aglomerados con breas de bajo contenido en benzopireno procedentes de aceite de antraceno para su empleo en la industria de producción de acero	C	Fundación ITMA	01-nov-05	24	418.405,00	6.190,00	53.396,00	45.875,00	105.461,00	25,21

REF	EMPRESA	TITULO	Tip	C. Invest.	Inicio	DUR.	Coste Subvencionable	AYUDA 2005	AYUDA 2006	AYUDA 2007	Total Ayuda	%
IE05-050	MEDINA METAL, S.A.	Estudio de sistemas de cubiertas metálicas para la mejora y desarrollo de nuevos productos	I		01-nov-05	14	353.771,00	45.750,90	26.746,20	0,00	72.497,10	21,78
IE05-052	THYSSENKRUPP AIR-PORT SYSTEMS, S.A.	Diseño y desarrollo de nuevas ruedas tractoras para pasarelas	C	Fundación ITMA	01-nov-05	14	172.452,00	4.280,30	40.469,90	0,00	44.750,20	27,55
IE05-054	SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACION MINERA, SA SADIM	Sistema de gestión de portales compatiblesJSR-168	I		01-ene-06	5	13.744,00	0,00	4.810,40	0,00	4.810,40	35,00
IE05-056	SENSORES DIGITALES, SL	Desarrollo y aplicación de sensores de deformación por fibra óptica	C	Fundación ITMA	01-ene-06	24	285.150,00	0,00	56.260,00	33.137,50	89.397,50	31,35
IE05-059	DANIMA INGENIERIA AMBIENTAL, S.A.	Gestión integral de la recogida de residuos sólidos urbanos	C	Fundación ITMA	01-nov-05	18	492.331,00	4.073,30	56.089,80	7.520,00	67.683,10	13,96
IE05-061	INDUSTRIAL QUIMICA DEL NALON, SA	Obtención de mesofase fluida a partir de breas de aceite de antraceno en régimen turbulento en contraste a las técnicas de sedimentación	I		01-ene-06	24	456.560,00	0,00	20.028,00	56.628,00	76.656,00	16,79
IE05-064	DUPONT IBERICA, SL	Optimización del proceso productivo del compuesto DT291 mediante simulación en laboratorio	C	Fundación ITMA	01-ene-06	12	109.403,00	0,00	37.949,30	0,00	37.949,30	34,69
IE05-067	METRIA DIGITAL, SL	Generación automática de ortofotografías verdaderas en arquitectura	C	Universidad de Oviedo	01-nov-05	12	49.740,00	6.995,85	10.434,70	0,00	17.430,55	35,04
IE05-068	ACERALIA CORPORACION SIDERURGICA, SA	Análisis de trazabilidad en bobinas para integración en la cadena de suministros	C	Universidad de Oviedo	01-ene-06	8	17.500,00	0,00	13.125,00	0,00	13.125,00	75,00
IE05-069	ACERALIA CORPORACION SIDERURGICA, SA	Herramienta de optimización de emisiones motivadas por el transporte metal-mecánico en el sector terciario	C	Universidad de Oviedo	01-ene-06	18	143.480,00	0,00	34.691,10	15.485,30	50.176,40	34,97
							13.097.855,54	1.478.852,94	1.168.046,40	231.706,85	2.878.606,19	

ANEXO II

AYUDAS DENEGADAS

REF	EMPRESA	TITULO	CAUSAS DENEGACION
IE05-001	ASISTENCIA ALUMINIO INDUSTRIAL, SL (ALUSIN)	Desarrollo e industrialización de la fabricación seriada de carrocerías	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva
IE05-017	BIOGAS FUEL CELL, SA	Instalación de una pila de combustible de ácido sólido alimentada con biogás	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva
IE05-027	INGENIUM INGENIERIA Y DOMOTICA, SL	Desarrollo de sistema domótico busing sobre medio inalámbrico (radio) incluyendo mecanismo táctil denominado MECBUS y pantallas táctiles varias	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva
IE05-032	BAP HEALTH OUTCOMES RESEARCH, SL	Desarrollo de un sistema dinámico de evaluación del estado de salud percibido para su utilización a través de internet	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva
IE05-035	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SERVICIOS AGROALIMENTARIOS IDI, SL	Nuevos productos cárnicos funcionales. Desarrollo de metodologías de fabricación y viabilidad	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva
IE05-038	FUNDICION NODULAR, SA	Desarrollo tecnológico de nuevos materiales y procesos para cilindros de laminación	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva
IE05-040	TREELOGIC, TELEMATICA Y LOGICA RACIONAL PARA LA EMPRESA EUROPEA, SL	Sistema de información para la gestión de la producción orientado a pymes del sector de actividades de impresión	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva
IE05-041	INTEROLINE COOPERACION AIE	Investigación de pautas para la elaboración de especificaciones de tecnología educativa innovadora	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva

REF	EMPRESA	TITULO	CAUSAS DENEGACION
IE05-044	PROYECTOS HERCA, SL	Pila hidrógeno	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva
IE05-045	HERCA CONSTRUCCION INNOVADORA, SL	Robots móviles autónomos	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva
IE05-046	ALVALUT, SL	Reducción y control del impacto térmico a la atmósfera de los tubos montantes de una batería de coque mediante la automatización de su funcionamiento	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva
IE05-051	THYSSENKRUPP AIRPORT SYSTEMS, S.A.	Optimización de los materiales utilizados en las pasarelas de embarque de pasajeros	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva
IE05-055	ASOCIACION DE INVESTIGACION DE INDUSTRIAS CARNICAS DEL P. DE ASTURIAS	Desarrollo de un seguidor fotovoltaico de dos ejes y programación por reloj	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva
IE05-060	BIOENERGY NORTH ESPAÑA, SA	Desarrollo de un sistema sostenible de purificación de biogás con tecnología de percolación	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva
IE05-063	YERBASTRUZ, SL	Lámina separadora aplicable a bandejas para productos	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva
IE05-065	CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN ASTURIAS, SA	Estudio de generación, clasificación y caracterización de los residuos sólidos de Asturias. Optimización del proceso de valorización energética de mezclas de residuos	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva
IE05-066	ASTURIANA DE ZINC, SA	Tratamiento de concentrados BULK	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva
IE05-070	BIOKER RESEARCH, SL	Nuevos materiales nanoestructurados electromecanizables	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva

ANEXO III
SOLICITUDES DESISTIDAS

REF	EMPRESA	TITULO
IE05-016	FELGUERA CALDERERIA PESADA, SA	Desarrollo de un prototipo para el biselado de forjas alabeadas
IE05-018	DURO FELGUERA PLANTAS INDUSTRIALES, SA	Diseño y desarrollo de un clasificador de alta velocidad para almacenaje automático
IE05-043	TREELOGIC, TELEMATICA Y LOGICA RACIONAL PARA LA EMPRESA EUROPEA, SL	Investigación en la generación de mapas de conocimiento para pymes aplicada al desarrollo de una plataforma de gestión del conocimiento basada en el análisis de datos simbólicos
IE05-053	INDUSTRIAL QUIMICA DEL NALON, SA	Estudio de la capacidad aglomerante de los carbones como herramienta para reducir el impacto ambiental negativo por generación de polvo en las operaciones de optimización de pasta coquizable
IE05-057	FELGUERA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SA	Desarrollo de un equipo transelevador en material ligero. Optimización de la operación
IE05-058	SENSORES DIGITALES, SL	Desarrollo y aplicación de sensores de humedad capacitivos
IE05-065	CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN ASTURIAS, SA	Estudio de generación, clasificación y caracterización de los residuos sólidos de Asturias. Optimización del proceso de valorización energética de mezclas de residuos

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Consejería de Industria y Empleo, de las solicitudes de la tercera convocatoria de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en 2005.

En relación con la tercera convocatoria de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en 2005

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por Resolución de 31 de enero de 2005 de la Consejería de Industria y Empleo se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en 2005, y por la Resolución de 3 de agosto de 2005, de la Consejería de Industria y Empleo, se aprueba la tercera convocatoria de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo

por cuenta ajena en 2005, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, publicándose la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias 13 de septiembre de 2005, (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 212), y las empresas relacionadas en el anexo I han solicitado subvención al amparo de la citada Resolución de 3 de agosto de 2005.

Segundo.—Que en la aplicación 19.03.322 A 771.006 de la Ley del Principado de Asturias 5/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2005, existe crédito por importe de 2.533.396,33 euros para financiar la presente convocatoria.

Tercero.—Que reunida la Comisión de Valoración, constituida al efecto para la evaluación de las solicitudes admitidas, el 19 de diciembre de 2005, por parte del Servicio de Programas de Empleo y Promoción de Iniciativas Empresariales, con fecha 19 de diciembre de 2005, se eleva al titular de la Consejería de Industria y Empleo propuesta de resolución de subvención en los términos que se detallan a continuación:

- Que han sido presentadas fuera de plazo las solicitudes enumeradas en el anexo I apartado primero.
- Que han presentado desistimiento en la tramitación de su solicitud las enumeradas en el anexo I apartado segundo.
- Que habiendo sido requerida la subsanación y mejora de la solicitud en un plazo improrrogable de diez días hábiles, tal requerimiento no ha sido satisfecho en su totalidad en el plazo establecido, por lo que se tiene por desistido en la tramitación de su solicitud, las enumeradas en el anexo I apartado tercero.
- Que respecto al resto de las solicitudes presentadas, se procede a examinar la documentación aportada a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la subvención, de conformidad con lo establecido en las bases, en la convocatoria y en función del crédito disponible.
- Que la Comisión de Valoración formula informe desfavorable a la concesión a las solicitudes enumeradas en el anexo I apartado cuarto, y por los motivos que asimismo se señalan en el citado anexo I.
- Que la Comisión de Valoración formula informe favorable de concesión a las solicitudes enumeradas en el anexo I apartado quinto, siendo la cantidad de subvención total propuesta de 1.011.534,55 euros.
- Que de acuerdo con la base undécima, apartado cuarto, de la Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 31 de enero de 2005, los expedientes presentados en cada convocatoria deberán resolverse en un acto único, pronunciándose sobre la totalidad de las solicitudes habidas en la misma. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Valoración informa favorablemente la suspensión de la valoración de aquellos expedientes en los que, habiéndose formulado requerimiento de aportación de documentación, el plazo de presentación de la misma impide que pueda ser abordada su resolución con cargo al presupuesto de gastos de 2005. Lo anterior se fundamenta en el mayor perjuicio que se causaría al resto de solicitudes que, habiendo sido cumplimentadas en tiempo y forma, verían demorada su resolución y la consiguiente percepción de los fondos, todo ello en un escenario de suficiencia de crédito en 2005, que permitiría, en todo caso, la concesión de las citadas subvenciones por su importe máximo, y en el entendimiento de que la reso-

lución en 2006 de los expedientes declarados en suspenso no puede mermar el crédito del gasto autorizado para las convocatorias de 2006, ni lo será por importe inferior al concedido en su convocatoria de adscripción, esto es, por su importe máximo. Así pues, quedan suspendidas temporalmente de la valoración las solicitudes enumeradas en el anexo I apartado sexto.

Cuarto.—Que las empresas con informe favorable a la concesión de subvención han acreditado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles.

Quinto.—Que en la financiación de estas subvenciones participa la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo, dentro del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, mediante la aportación del porcentaje de las mismas que a continuación se indica:

MEDIDA	PORCENTAJE
42.6	65%
42.7	65%
42.8	65%
43.3	70%
45.16	75%

Fundamentos de derecho

Primero.—Que la Consejería de Industria y Empleo es competente para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias; el Decreto 9/2003, de 7 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma; el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio; la Ley del Principado de Asturias 5/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2005; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias, y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena para el año 2005, aprobadas por Resolución de 31 de enero de 2005 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias 11 de marzo de 2005, n.º 58).

Segundo.—Que, el resuelto cuarto de la Resolución de 3 de agosto de 2005 de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueba la primera convocatoria de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en 2005, establece que el plazo de presentación de solicitudes de subvención se inicia al día siguiente de la publicación de la mencionada Resolución y concluye el día 15 de octubre de 2005.

Tercero.—Que, de conformidad con el artículo 87.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el desistimiento pondrá fin al procedimiento, sin perjuicio de que en virtud del artículo 91.2 LRJ-PAC la Administración haya de aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento mediante resolución, dictada en los términos del artículo 42.

Cuarto.—Que la base undécima, apartado 11.2, de las reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en relación

con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las solicitudes que no vinieran cumplimentadas en todos sus términos o acompañadas de la documentación que se determina en la convocatoria se habían de subsanar en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles desde el requerimiento de su cumplimentación.

Quinto.—En aplicación de lo establecido en el artículo 24, punto 3 a), de la Ley 38/2003, que establece que se pueden interrumpir los plazos de la instrucción, previa a la evaluación, cuando en el mismo no se hayan emitido los informes preceptivos y determinantes.

Sexto.—De igual forma y por analogía con lo establecido en el artículo 111.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente suspensión liberaría de los posibles perjuicios que causaría al resto de solicitantes de la subvención el tener que esperar a la publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias del requerimiento de documentación de los expedientes suspendidos.

Séptimo.—Que la cuantía de las subvenciones será la establecida de conformidad con la base décima de las reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena, aprobadas por Resolución de 31 de enero de 2005, en relación con anexo I de la citada Resolución de 3 de agosto de 2005.

Octavo.—Que, las subvenciones reguladas en estas bases serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas de conformidad con la base decimocuarta de las reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena, aprobadas por Resolución de 31 de enero de 2005.

Noveno.—Que, las subvenciones reguladas en estas bases están sometidas al régimen de ayudas *mínimis*, de conformidad con la base decimotercera de las reguladoras de la presente convocatoria. Por tanto, el importe máximo total de las ayudas que puede percibir un mismo beneficiario sometido a este régimen es de 100.000 euros, durante un período de tres años. El período de referencia de tres años presenta un carácter móvil, es decir, que para toda nueva ayuda de *mínimis* que se conceda, se ha de calcular la cuantía total de ayudas de *mínimis* otorgadas durante los tres años anteriores.

Décimo.—Que, en las empresas del sector transporte, es necesaria la previa autorización de la Comisión Europea, autorización otorgada en fecha 16 de octubre de 2002 al considerar que estas ayudas son compatibles con el mercado interior de acuerdo con las normas generales comunitarias sobre las ayudas estatales al empleo (Reglamento (CE) n.º 2204/2002 de la Comisión de 12 de diciembre de 2002, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para el empleo (DO L 337 de 13-12-2002), ayudas de finalidad regional (Directrices publicadas en el DO C 74 de 10-3-1998, modificado por DO C 258 de 9-9-2000) y la legislación comunitaria relativa a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas (Reglamento (CE) n.º 70/2001 de la Comisión de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas (DO L 10 de 13-1-2001)).

Undécimo.—Que, de conformidad con el resuelto sexto de la citada Resolución de 3 de agosto de 2005 y el artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, la notificación de la resolución del procedimiento se realizará a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados y que son de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Denegar la subvención por presentación de solicitud fuera de plazo a las empresas relacionadas en el anexo I apartado primero.

Segundo.—Aceptar el desistimiento en la tramitación de solicitud a las empresas relacionadas en el anexo I apartado segundo.

Tercero.—Tener por desistidos en la tramitación de sus solicitudes a las empresas relacionadas en el anexo I apartado tercero.

Cuarto.—Denegar la concesión de subvención a las empresas, por los motivos que se indican en cada caso, a las relacionadas en el anexo I apartado cuarto.

Quinto.—Conceder y que se abone subvención a las empresas, en las cuantías y por los motivos que se indican en cada caso, a las relacionadas en el anexo I apartado quinto.

Sexto.—Suspender la valoración de los expedientes relacionados en el anexo I apartado sexto.

Séptimo.—Las empresas beneficiarias de la subvención están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la base duodécima de las que rigen esta convocatoria, así como las que se determinan en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

Octavo.—Notificar al interesado, mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, la presente Resolución, indicándole que este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de dicha publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Oviedo a 22 de diciembre de 2005.—El Consejero de Industria y Empleo, Graciano Torre González.—21.489.

Anexo I

Primero.—Solicitudes fuera de plazo: Ninguna.

Segundo.—Desistimientos:

Expte.: C/1456G/05.

Empresa: ALUMINIOS PRINCIPADO ASTUR, S.A.
CIF/NIF: A-74143348.

Trabajador/a: ROBERTO GARCIA COBLES.

Fecha solicitud: 11/10/2005.

Fecha desistimiento: 28/10/2005.

Expte.: C/1233A/05.
 Empresa: DULCERAMA, C.B.
 CIF/NIF: E-33777061.
 Trabajador/a: VERONICA DIAZ RODRIGUEZ.
 Fecha solicitud: 14/10/2005.
 Fecha desistimiento: 10/11/2005.

Expte.: C/1403/05.
 Empresa: LUIS JAVIER MARTINEZ FERNANDEZ.
 CIF/NIF: 71765701-C.
 Trabajador/a: ALEJANDRA VILLAMARZO GOMEZ.
 Fecha solicitud: 04/10/2005.
 Fecha desistimiento: 07/12/2005.

Expte.: C/1403A/05.
 Empresa: LUIS JAVIER MARTINEZ FERNANDEZ.
 CIF/NIF: 71765701-C.
 Trabajador/a: AMPARO GOMEZ BALSERA.
 Fecha solicitud: 04/10/2005.
 Fecha desistimiento: 07/12/2005.

Expte.: C/0905C/05.
 Empresa: MARIA ASUNCION LOPEZ MILLAN.
 CIF/NIF: 14532293-L.
 Trabajador/a: MARIA CARMEN FERNANDEZ GARCIA.
 Fecha solicitud: 23/09/2005.
 Fecha desistimiento: 04/11/2005.

Expte.: C/0905D/05.
 Empresa: MARIA ASUNCION LOPEZ MILLAN.
 CIF/NIF: 14532293-L.
 Trabajador/a: ANA MARIA SAÑUDO OCHOA.
 Fecha solicitud: 23/09/2005.
 Fecha desistimiento: 04/11/2005.

Expte.: C/1599/05.
 Empresa: PATRICIA CABAÑAS ALVAREZ.
 CIF/NIF: 71637832-P.
 Trabajador/a: IVAN FERNANDEZ SUAREZ.
 Fecha solicitud: 14/10/2005.
 Fecha desistimiento: 05/12/2005.

Tercero.—Plazo de aporte de documentación caducado:

Expte.: C/1671/05.
 Empresa: ANANDA GESTION ETT, S.L.
 CIF/NIF: B-26231191.
 Trabajador/a: LORENA FERNANDEZ ARIAS.
 Fecha solicitud: 10/11/2005.
 Fecha aporte doc: 21/11/2005.

Expte.: C/1490/05.
 Empresa: ARGUELLO Y FERNANDEZ, S.L.
 CIF/NIF: B-33420738.
 Trabajador/a: MARTA GONZALEZ ALVAREZ.
 Fecha solicitud: 02/11/2005.
 Fecha aporte doc: 14/11/2005.

Expte.: C/1490A/05.
 Empresa: ARGUELLO Y FERNANDEZ, S.L.
 CIF/NIF: B-33420738.
 Trabajador/a: JUANA BRAVO BARRERA.
 Fecha solicitud: 02/11/2005.
 Fecha aporte doc: 14/11/2005.

Expte.: C/1490B/05.
 Empresa: ARGUELLO Y FERNANDEZ, S.L.
 CIF/NIF: B-33420738.
 Trabajador/a: MARIA CARMEN MARTINEZ GIL.
 Fecha solicitud: 02/11/2005.
 Fecha aporte doc: 14/11/2005.

Expte.: C/1490C/05.
 Empresa: ARGUELLO Y FERNANDEZ, S.L.
 CIF/NIF: B-33420738.
 Trabajador/a: MARIA CRISTINA ORDOÑEZ FERNANDEZ.
 Fecha solicitud: 02/11/2005.
 Fecha aporte doc: 14/11/2005.

Expte.: C/1490D/05.
 Empresa: ARGUELLO Y FERNANDEZ, S.L.
 CIF/NIF: B-33420738.
 Trabajador/a: RUTH HERNANDEZ MESA.
 Fecha solicitud: 02/11/2005.
 Fecha aporte doc: 14/11/2005.

Expte.: C/1490E/05.
 Empresa: ARGUELLO Y FERNANDEZ, S.L.
 CIF/NIF: B-33420738.
 Trabajador/a: NADYA RIGET.
 Fecha solicitud: 02/11/2005.
 Fecha aporte doc: 14/11/2005.

Expte.: C/1490F/05.
 Empresa: ARGUELLO Y FERNANDEZ, S.L.
 CIF/NIF: B-33420738.
 Trabajador/a: MARIA ISABEL MESA ALGABA.
 Fecha solicitud: 02/11/2005.
 Fecha aporte doc: 14/11/2005.

Expte.: C/1490G/05.
 Empresa: ARGUELLO Y FERNANDEZ, S.L.
 CIF/NIF: B-33420738.
 Trabajador/a: MARIA FE ARTEAGA RODRIGUEZ.
 Fecha solicitud: 02/11/2005.
 Fecha aporte doc: 14/11/2005.

Expte.: C/1490H/05.
 Empresa: ARGUELLO Y FERNANDEZ, S.L.
 CIF/NIF: B-33420738.
 Trabajador/a: ENCARNACION RIESGO GOMEZ.
 Fecha solicitud: 02/11/2005.
 Fecha aporte doc: 14/11/2005.

Expte.: C/1441/05.
 Empresa: ARIEL ANTONIO ALVAREZ GARCIA.
 CIF/NIF: 09424844-L.
 Trabajador/a: SEBASTIAN ZAIETTA MARFORT.
 Fecha solicitud: 21/10/2005.
 Fecha aporte doc: 27/10/2005.

Expte.: C/1215A/05.
 Empresa: ASTURASFER, S.L.
 CIF/NIF: B-33515107.
 Trabajador/a: MAXIMO BADA GARCIA.
 Fecha solicitud: 18/11/2005.
 Fecha aporte doc: 02/12/2005.

Expte.: C/1672/05.
 Empresa: BALBINO ALONSO GARCIA.
 CIF/NIF: 09356545-F.
 Trabajador/a: MARIA CARMEN DE LA CONCEPCION ROMERO.
 Fecha solicitud: 10/11/2005.
 Fecha aporte doc: 18/11/2005.

Expte.: C/1672A/05.
 Empresa: BALBINO ALONSO GARCIA.
 CIF/NIF: 09356545-F.
 Trabajador/a: SATURNINA C CABRERO GALAN.
 Fecha solicitud:
 Fecha aporte doc:.

Expte.: C/1635/05.
Empresa: CARLOS FEDERICO CASAPRIMA COLLE-
RA.
CIF/NIF: 09355418-F.
Trabajador/a: ADOLFO FLOREZ PANDIELLA.
Fecha solicitud: 10/11/2005.
Fecha aporte doc: 18/11/2005.

Expte.: C/0674A/05.
Empresa: CARRERA Y PEREZ, S.L.
CIF/NIF: B-33106030.
Trabajador/a: ADELINA MERE VILLAR.
Fecha solicitud: 18/11/2005.
Fecha aporte doc:.

Expte.: C/1424/05.
Empresa: CASETEL I.E.C., S.R.L.
CIF/NIF: B-74090630.
Trabajador/a: SAMUEL FERNANDEZ RUBIERA.
Fecha solicitud: 02/11/2005.
Fecha aporte doc:.

Expte.: C/1370/05.
Empresa: CASINO DE CORNELLANA, S.L.
CIF/NIF: B-33460387.
Trabajador/a: SERGIO ARNALDO GONZALEZ.
Fecha solicitud: 19/10/2005.
Fecha aporte doc: 25/10/2005.

Expte.: C/1569/05.
Empresa: CLINICA DRS. ORMAECHEA-MURUA,
C.B.
CIF/NIF: E-74123639.
Trabajador/a: LETICIA FERNANDEZ AGUADO.
Fecha solicitud: 03/11/2005.
Fecha aporte doc:.

Expte.: C/1359/05.
Empresa: CLINICA VETERINARIA LES CAMPES,
S.L.
CIF/NIF: B-33544503.
Trabajador/a: MARIA SAMALEA DIAZ.
Fecha solicitud: 14/10/2005.
Fecha aporte doc: 28/10/2005.

Expte.: C/1633/05.
Empresa: CONFITERIA OVETUS, S.L.
CIF/NIF: B-33424607.
Trabajador/a: FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
PORRON.
Fecha solicitud: 10/11/2005.
Fecha aporte doc: 17/11/2005.

Expte.: C/1633A/05.
Empresa: CONFITERIA OVETUS, S.L.
CIF/NIF: B-33424607.
Trabajador/a: JAVIER BENAVIDES GONZALEZ.
Fecha solicitud: 10/11/2005.
Fecha aporte doc: 17/11/2005.

Expte.: C/1633B/05.
Empresa: CONFITERIA OVETUS, S.L.
CIF/NIF: B-33424607.
Trabajador/a: SUSANA SANCHEZ ASTORGA.
Fecha solicitud: 10/11/2005.
Fecha aporte doc: 17/11/2005.

Expte.: C/0720B/05.
Empresa: CONSTRUCCIONES DEL CABAL 98, S.L.
CIF/NIF: B-33537762.

Trabajador/a: MIGUEL ANGEL PILOÑETA FERNAN-
DEZ.
Fecha solicitud: 03/11/2005.
Fecha aporte doc: 14/11/2005.

Expte.: C/1597/05.
Empresa: COOPERACION E INVERSION FINAN-
CIERO EMPRESARIAL, S.L.
CIF/NIF: B-33335498.
Trabajador/a: EUGENIA FERNANDEZ ALVAREZ.
Fecha solicitud: 09/11/2005.
Fecha aporte doc: 21/11/2005.

Expte.: C/1486/05.
Empresa: CROSSING CENTER, S.L.
CIF/NIF: B-74071671.
Trabajador/a: CRISTINA HERNANDEZ ALVAREZ.
Fecha solicitud: 02/11/2005.
Fecha aporte doc: 11/11/2005.

Expte.: C/1632/05.
Empresa: DAMIAN VALLINA, S.L.
CIF/NIF: B-33560475.
Trabajador/a: MYRIAM GONZALEZ FERNANDEZ.
Fecha solicitud: 10/11/2005.
Fecha aporte doc: 18/11/2005.

Expte.: C/1457/05.
Empresa: DE NEOS, S.L.
CIF/NIF: B-33503053.
Trabajador/a: ANGELES GONZALEZ LORENZO.
Fecha solicitud: 02/11/2005.
Fecha aporte doc: 17/11/2005.

Expte.: C/1460/05.
Empresa: DIVALAU, S.L.
CIF/NIF: B-74120932.
Trabajador/a: CARLOS ESTEVANEZ RODRIGUEZ.
Fecha solicitud: 21/10/2005.
Fecha aporte doc: 26/10/2005.

Expte.: C/1684/05.
Empresa: ESTHER BERNARDO OTERO.
CIF/NIF: 10518440-B.
Trabajador/a: NOELIA GUTIERREZ SAN MARTIN.
Fecha solicitud: 10/11/2005.
Fecha aporte doc: 17/11/2005.

Expte.: C/1661/05.
Empresa: ESTRELLA POLAR MIERES, S.L.
CIF/NIF: B-74001967.
Trabajador/a: JORGE MORO GARCIA.
Fecha solicitud: 10/11/2005.
Fecha aporte doc:.

Expte.: C/1537/05.
Empresa: FLORENTINO GORDILLO ROSALES.
CIF/NIF: 10853595-X.
Trabajador/a: MARTA MARIA ARROSPIDE MUÑIZ.
Fecha solicitud: 26/10/2005.
Fecha aporte doc: 03/11/2005.

Expte.: C/1423/05.
Empresa: FRANCISCO JAVIER RUIZ ESTRADA.
CIF/NIF: 10829348-M.
Trabajador/a: ANA ISABEL FERNANDEZ AVELLO
Fecha solicitud: 02/11/2005.
Fecha aporte doc: 11/11/2005.

Expte.: C/1578/05.
Empresa: FRASAM, C.B.
CIF/NIF: E-74138694.

Trabajador/a: JOSE MARIA BERNAL MARTIN.
Fecha solicitud: 09/11/2005.
Fecha aporte doc: 23/11/2005.

Expte.: C/1561/05.
Empresa: GALENO CONSULTING, S.L.
CIF/NIF: B-74021999.
Trabajador/a: DAN ROBLES GONZALEZ.
Fecha solicitud: 16/11/2005.
Fecha aporte doc: 28/11/2005.

Expte.: C/1561A/05.
Empresa: GALENO CONSULTING, S.L.
CIF/NIF: B-74021999.
Trabajador/a: ANA BELEN GONZALEZ BARBON.
Fecha solicitud: 16/11/2005.
Fecha aporte doc: 28/11/2005.

Expte.: C/0709C/05.
Empresa: GERI 2004, S.L.
CIF/NIF: B-74094582.
Trabajador/a: SARA DIAZ CORDERO.
Fecha solicitud: 21/11/2005.
Fecha aporte doc:.

Expte.: C/1508/05.
Empresa: GESTIONALIA, EXTERNALIZACION Y SERVICIOS, S.A.
CIF/NIF: A-74027293.
Trabajador/a: JORGE CASTAÑO RODRIGUEZ.
Fecha solicitud: 14/11/2005.
Fecha aporte doc: 22/11/2005.

Expte.: C/1384/05.
Empresa: GRAFICAS LENA, S.L.
CIF/NIF: B-33350687.
Trabajador/a: IRMA ALONSO FERNANDEZ.
Fecha solicitud: 19/10/2005.
Fecha aporte doc: 25/10/2005.

Expte.: C/1583/05.
Empresa: HIDRENSA BAIÑA INGENIERIA INDUSTRIAL, S.L.
CIF/NIF: B-74066325.
Trabajador/a: ROMAIN APPLANCOURT MOLEDO.
Fecha solicitud: 16/11/2005.
Fecha aporte doc: 25/11/2005.

Expte.: C/1615/05.
Empresa: HIJOS DE ESPERANZA VALLINA, S.L.
CIF/NIF: B-74124108.
Trabajador/a: MARIA PRIETO LINARES.
Fecha solicitud: 10/11/2005.
Fecha aporte doc: 18/11/2005.

Expte.: C/1409/05.
Empresa: J.L. REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL FRIO, S.L.
CIF/NIF: B-33422080.
Trabajador/a: ANGEL PINIELLA HUERGO.
Fecha solicitud: 19/10/2005.
Fecha aporte doc:.

Expte.: C/1411/05.
Empresa: JOSEFINA MARIA ISABEL PALACIOS PALACIOS.
CIF/NIF: 71617156-D.
Trabajador/a: CATALINA GARCIA RODRIGUEZ.
Fecha solicitud: 24/10/2005.
Fecha aporte doc: 07/11/2005.

Expte.: C/1402/05.
Empresa: JOSEFITA Y AMANCIO, ERIA DE NARGUA, S.L.
CIF/NIF: B-74143421.
Trabajador/a: MARIA ANGELES ALONSO FERNANDEZ.
Fecha solicitud: 20/10/2005.
Fecha aporte doc: 28/10/2005.

Expte.: C/1571/05.
Empresa: LA BODEGA DE GASCONA S.L.
CIF/NIF: B-74065046.
Trabajador/a: GHEORGHE DINSOREAN.
Fecha solicitud: 08/11/2005.
Fecha aporte doc:.

Expte.: C/1670A/05.
Empresa: LES BRAÑUELES, C.B.
CIF/NIF: E-74046152.
Trabajador/a: SABINA VIEIRA MENDES.
Fecha solicitud: 08/11/2005.
Fecha aporte doc: 22/11/2005.

Expte.: C/0390A/05.
Empresa: MAELSON, S.A.
CIF/NIF: A-33079211.
Trabajador/a: VANESA GARCIA GARCIA.
Fecha solicitud: 18/11/2005.
Fecha aporte doc:.

Expte.: C/1463/05.
Empresa: MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ REMIS.
CIF/NIF: 09366298-P.
Trabajador/a: PETRA ROSA ELIA MONTES PEREZ.
Fecha solicitud: 24/10/2005.
Fecha aporte doc:.

Expte.: C/0086A/05.
Empresa: MARIA ELENA GUTIERREZ PEREIRA.
CIF/NIF: 71626804-C.
Trabajador/a: MARIA DOLORES SANCHEZ LIMIA.
Fecha solicitud: 10/11/2005.
Fecha aporte doc: 23/11/2005.

Expte.: C/1351/05.
Empresa: MARIA FERMINA MARTINEZ VIVAS.
CIF/NIF: 09732650-Q.
Trabajador/a: GERMANA NUÑEZ DELGADO.
Fecha solicitud: 13/10/2005.
Fecha aporte doc: 18/10/2005.

Expte.: C/1394/05.
Empresa: MARIA FLOR FERREIRA POLA.
CIF/NIF: 11078985-T.
Trabajador/a: LIDIA RUBIO FERNANDEZ.
Fecha solicitud: 19/10/2005.
Fecha aporte doc:.

Expte.: C/1662/05.
Empresa: MOISES GONZALEZ MENENDEZ.
CIF/NIF: 11076822-E.
Trabajador/a: RAUL ALVAREZ FERNANDEZ.
Fecha solicitud: 17/11/2005.
Fecha aporte doc:.

Expte.: C/0781E/05.
Empresa: MOVIASTUR NETWORKS, S.A.
CIF/NIF: A-33459025.
Trabajador/a: RUBEN CABELLO CHACON.
Fecha solicitud: 29/11/2005.
Fecha aporte doc:.

Expte.: C/1349/05.
 Empresa: NATALIA ESCALADA FERNANDEZ.
 CIF/NIF: 11080838-J.
 Trabajador/a: JESSICA PIÑEIRO GANDOY.
 Fecha solicitud: 14/10/2005.
 Fecha aporte doc: 03/11/2005.

Expte.: C/1492/05.
 Empresa: NOELIA GARCIA VELASCO.
 CIF/NIF: 10900547-L.
 Trabajador/a: IVONNE DE LA C. CAMARGO MON-
 TERROZA.
 Fecha solicitud: 15/11/2005.
 Fecha aporte doc: 05/12/2005.

Expte.: C/1513/05.
 Empresa: OSCAR ARNALDO SARIEGO.
 CIF/NIF: 71764157-V.
 Trabajador/a: ANDREA MIGUEL AÑEL.
 Fecha solicitud: 02/11/2005.
 Fecha aporte doc:.

Expte.: C/1627/05.
 Empresa: PERFUMERIA MELQUIADES, S.L.
 CIF/NIF: B-74118068.
 Trabajador/a: VANESA EGOICHEAGA PULIDO.
 Fecha solicitud: 09/11/2005.
 Fecha aporte doc: 23/11/2005.

Expte.: C/1474/05.
 Empresa: RAFAEL JOAQUIN OVALLE GARRIDO.
 CIF/NIF: 10834217-K.
 Trabajador/a: LEONOR SUAREZ MARTINEZ.
 Fecha solicitud: 03/11/2005.
 Fecha aporte doc: 13/12/2005.

Expte.: C/1687/05.
 Empresa: SANTIAGO VAZQUEZ ANDRES.
 CIF/NIF: 32872358-E.
 Trabajador/a: PATRICIA HUIDROBO GARCIA.
 Fecha solicitud: 10/11/2005.
 Fecha aporte doc: 17/11/2005.

Expte.: C/1623/05.
 Empresa: SECUNDINO AMOR CEPEDA.
 CIF/NIF: 09367932-D.
 Trabajador/a: SEILA LAGAR FERNANDEZ.
 Fecha solicitud: 09/11/2005.
 Fecha aporte doc: 23/11/2005.

Expte.: C/1505/05.
 Empresa: TALLERES JARDON, S.L.
 CIF/NIF: B-33302381.
 Trabajador/a: RUBEN REY FERNANDEZ.
 Fecha solicitud: 27/10/2005.
 Fecha aporte doc:.

Expte.: C/1505A/05.
 Empresa: TALLERES JARDON, S.L.
 CIF/NIF: B-33302381.
 Trabajador/a: ANDRES MARTINEZ CERNUDA.
 Fecha solicitud: 27/10/2005.
 Fecha aporte doc:.

Expte.: C/1377/05.
 Empresa: TOMAS FERNANDEZ VIASCAS.
 CIF/NIF: 11083416-S.
 Trabajador/a: BEATRIZ ALBEDRO CEBALLOS.
 Fecha solicitud: 25/10/2005.
 Fecha aporte doc: 08/11/2005.

Expte.: C/1663/05.
 Empresa: TRANSPORTES LUBEIRO, S.L.
 CIF/NIF: B-74137514.
 Trabajador/a: RAMON ANGEL GUERRA MANSO.
 Fecha solicitud: 17/11/2005.
 Fecha aporte doc:.

Expte.: C/1676/05.
 Empresa: TRANSPORTES URGENTES DE OVIEDO
 S.L.
 CIF/NIF: B-33402868.
 Trabajador/a: JUAN CARLOS RICO GONZALEZ.
 Fecha solicitud: 22/11/2005.
 Fecha aporte doc:.

Expte.: C/1586/05.
 Empresa: URSULA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
 CIF/NIF: 71769709-A.
 Trabajador/a: ANA MARIA VAZQUEZ FERNANDEZ.
 Fecha solicitud: 16/11/2005.
 Fecha aporte doc:.

Expte.: C/1188A/05.
 Empresa: VACIERO, S.A.
 CIF/NIF: A-33445396.
 Trabajador/a: FELIPE CAICOYA SANCHEZ.
 Fecha solicitud: 26/10/2005.
 Fecha aporte doc: 08/11/2005.

Expte.: C/1188B/05.
 Empresa: VACIERO, S.A.
 CIF/NIF: A-33445396.
 Trabajador/a: ALICIA PEREZ GARCIA.
 Fecha solicitud: 26/10/2005.
 Fecha aporte doc: 08/11/2005.

Expte.: C/1526/05.
 Empresa: VIAJES OVIEDO, S.L.
 CIF/NIF: B-33356874.
 Trabajador/a: MARIA DEL MAR JAIMES GOMEZ.
 Fecha solicitud: 08/11/2005.
 Fecha aporte doc: 14/11/2005.

Expte.: C/1590/05.
 Empresa: YASSINE, C.B.
 CIF/NIF: E-33906272.
 Trabajador/a: SIHAM AMAJOURD.
 Fecha solicitud: 16/11/2005.
 Fecha aporte doc:.

Cuarto.—Denegados:

Expte.: C/1456C/05.
 Empresa: ALUMINIOS PRINCIPADO ASTUR, S.A.
 CIF/NIF: A-74143348.
 Trabajador/a: ARTURO REQUEJO GONZALEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El trabajador no lleva en situación de desempleo doce meses y ha estado ocupado mas de 93 días naturales en los doce meses anteriores a la contratacion.
 Causa/Fundamento: Base 6.2: El trabajador por cuya contratacion indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Expte.: C/1456E/05.
 Empresa: ALUMINIOS PRINCIPADO ASTUR, S.A.
 CIF/NIF: A-74143348.
 Trabajador/a: JUAN LUIS RIVA BEDRIÑANA.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El trabajador no lleva en situación de desempleo doce meses y ha estado ocupado mas de 93 días naturales en los doce meses anteriores a la contratacion.

Causa/Fundamento: Base 6.2: El trabajador por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Expte.: C/1456I/05.

Empresa: ALUMINIOS PRINCIPADO ASTUR, S.A.
CIF/NIF: A-74143348.

Trabajador/a: ISIDORO BAUTISTA ESTEBAN.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador no lleva en situación de desempleo doce meses y ha estado ocupado mas de 93 días naturales en los doce meses anteriores a la contratación.

Causa/Fundamento: Base 6.2: El trabajador por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Expte.: C/1456J/05.

Empresa: ALUMINIOS PRINCIPADO ASTUR, S.A.
CIF/NIF: A-74143348.

Trabajador/a: ALFREDO SUAREZ GARCIA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador no lleva en situación de desempleo doce meses y ha estado ocupado mas de 93 días naturales en los doce meses anteriores a la contratación.

Causa/Fundamento: Base 6.2: El trabajador por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Expte.: C/1456K/05.

Empresa: ALUMINIOS PRINCIPADO ASTUR, S.A.
CIF/NIF: A-74143348.

Trabajador/a: ROBERTO FERNANDEZ CAÑAS.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador no lleva en situación de desempleo doce meses y ha estado ocupado mas de 93 días naturales en los doce meses anteriores a la contratación.

Causa/Fundamento: Base 6.2: El trabajador por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Expte.: C/1360/05.

Empresa: A 2 ELECTRICIDAD LAS 24 HORAS, S.L.
CIF/NIF: B-33508318.

Trabajador/a: JUAN MANUEL FERNANDEZ SECADDES.

Tipo de contrato: Conversión Formativos.

Hechos: El trabajador causa baja el 20 de octubre de 2005.

Causa/Fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Expte.: C/1019A/05.

Empresa: ACEROS Y ALUMINIOS DEL PRINCIPADO S.A.
CIF/NIF: A-33917733.

Trabajador/a: JUAN FERNANDO SANCHEZ FERNANDEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 11 de abril al 31 de julio de 2005.

Causa/Fundamento: Base 3.2.5: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.: C/1019C/05.

Empresa: ACEROS Y ALUMINIOS DEL PRINCIPADO S.A.
CIF/NIF: A-33917733.

Trabajador/a: JUAN ENRIQUE GONZALEZ DELGADO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador causa baja el 17 de octubre de 2005.

Causa/Fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Expte.: C/0915A/05.

Empresa: AFRICA ARTIME SEDANO.

CIF/NIF: 11426956-G.

Trabajador/a: ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ.

Tipo de contrato: Formación.

Hechos: El trabajador causa baja el 27 de octubre de 2005.

Causa/Fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Expte.: C/1703E/05.

Empresa: ALACENA COCINAS INTEGRALES, S.A.
CIF/NIF: A-74104027.

Trabajador/a: JUAN LUIS OGEA GARCIA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El contrato por el que se solicita subvención se inicia el 3 de octubre de 2005.

Causa/Fundamento: Resuelvo 2: El contrato no se celebra entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2005, tal como establece esta tercera convocatoria.

Expte.: C/1703F/05.

Empresa: ALACENA COCINAS INTEGRALES, S.A.
CIF/NIF: A-74104027.

Trabajador/a: JOSE MANUEL VALLES COTO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El contrato por el que se solicita subvención se inicia el 3 de octubre de 2005.

Causa/Fundamento: Resuelvo 2: El contrato no se celebra entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2005, tal como establece esta tercera convocatoria.

Expte.: C/1361/05.

Empresa: ALFER INSTALACIONES ELECTRICAS, C.B.
CIF/NIF: E-74108077.

Trabajador/a: RAUL CORRAL GONZALEZ.

Tipo de contrato: Formación.

Hechos: El trabajador ha prestado servicios con un contrato formativo desde el 9 de julio al 31 de diciembre del 2004.

Causa/Fundamento: Base 5.3: El trabajador ha prestado servicios, con contrato para la formación, con un empleado vinculado con la empresa solicitante.

Expte.: C/1628/05.

Empresa: ALMACENES LA CUEVA, S.L.
CIF/NIF: B-33298084.

Trabajador/a: MARIA ALVAREZ DIAZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Hechos:

Causa/Fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Expte.: C/1509/05.

Empresa: ARCILLAS REFRACTARIAS S.A. (ARCIRESA).
CIF/NIF: A-33006644.

Trabajador/a: JONATHAN RUANO HERNANDEZ.

Tipo de contrato: Formación.

Hechos:

Causa/Fundamento:

Expte.: C/1314A/05.
 Empresa: ARQUIVECA, S.A.
 CIF/NIF: A-33036807.
 Trabajador/a: PABLO ESTRADA CIFUENTES.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Hechos:.
 Causa/Fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Expte.: C/0836B/05.
 Empresa: ASISTENCIAS TECNICAS Y SERVICIOS GEOLOGICOS, 98, S.L.
 CIF/NIF: B-33556895.
 Trabajador/a: WILFREDO GARCIA GARCIA.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos:.
 Causa/Fundamento: Base 6.2: El trabajador por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Expte.: C/1264A/05.
 Empresa: ASTUR RAYO, S.L.
 CIF/NIF: B-33564238.
 Trabajador/a: PELAYO NEILA PERUYERO.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Hechos: El contrato por el que se solicita subvención tiene una duración de 6 meses.
 Causa/Fundamento: Base 5.2: El contrato tiene una duración inferior a un año.

Expte.: C/1669/05.
 Empresa: AYALGUES, S.L.
 CIF/NIF: B-74018383.
 Trabajador/a: JOSE DAVID MAYLIN ALONSO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 2 de febrero al 1 de agosto de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.5: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 das, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en una empresa con la que mantiene evidente vinculación.

Expte.: C/1669A/05.
 Empresa: AYALGUES, S.L.
 CIF/NIF: B-74018383.
 Trabajador/a: ROSA ANA PEREZ SUAREZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 2 de febrero al 1 de agosto de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.5: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 das, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en una empresa con la que mantiene evidente vinculación.

Expte.: C/1201A/05.
 Empresa: BECA VISION MANIA, S.L.
 CIF/NIF: B-74099698.
 Trabajador/a: ELOY VALDEOLMILLOS RODRIGUEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos:.
 Causa/Fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Expte.: C/0057A/05.
 Empresa: BENJAMIN VALDEOLMILLOS ALVAREZ
 CIF/NIF: 9431936-G.

Trabajador/a: MARIA CARMEN AZOFRA CARRIEDO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El contrato por el que se solicita subvención se inicia el 3 de octubre de 2005.
 Causa/Fundamento: Resuelvo 2: El contrato no se celebra entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2005, tal como establece esta tercera convocatoria.

Expte.: C/0907A/05.
 Empresa: CALEM DEL PRINCIPADO S.L.
 CIF/NIF: B-33426149.
 Trabajador/a: AROA CABAL DE DIOS.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Hechos:.
 Causa/Fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Expte.: C/1405/05.
 Empresa: CANDIDO SANCHEZ FERNANDEZ.
 CIF/NIF: 52611814-G.
 Trabajador/a: JOSE LUIS PERI PEREZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos:.
 Causa/Fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Expte.: C/0797A/05.
 Empresa: CERVIEDO, S.L.
 CIF/NIF: B-33549833.
 Trabajador/a: ADRIAN DOMENECH GARCIA.
 Tipo de contrato: Formación.
 Hechos:.
 Causa/Fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Expte.: C/1696/05.
 Empresa: CLN SERVICIOS INTEGRALES,S.L.
 CIF/NIF: B-33687765.
 Trabajador/a: MARIA PILAR FERNANDEZ GARCIA.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos:.
 Causa/Fundamento: Base 6.2: La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Expte.: C/1696A/05.
 Empresa: CLN SERVICIOS INTEGRALES,S.L.
 CIF/NIF: B-33687765.
 Trabajador/a: MARIA LUZ FERNANDEZ ALVAREZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos:.
 Causa/Fundamento: Base 6.2: La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Expte.: C/1696B/05.
 Empresa: CLN SERVICIOS INTEGRALES,S.L.
 CIF/NIF: B-33687765.
 Trabajador/a: MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos:.
 Causa/Fundamento: Base 6.2: La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Expte.: C/1500/05.
 Empresa: CLUB ASTURIANO DE CALIDAD.
 CIF/NIF: G-33481466.
 Trabajador/a: MARIA GARCIA MENENDEZ.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Hechos:.
 Causa/Fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Expte.: C/1541A/05.
 Empresa: COELAN ELECTRICISTAS LANGREANOS, S.L.
 CIF/NIF: B-33462722.
 Trabajador/a: ROBERTO DIAZ DIAZ.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Hechos: El trabajador causa baja el 31 de octubre de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.9: El trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Expte.: C/1385/05.
 Empresa: COLECTIVIDADES CALEASTUR, S.L.
 CIF/NIF: B-24415721.
 Trabajador/a: JOSE MARIA DIEZ GRANDA.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El trabajador permanece en alta en el régimen especial de autónomos desde el año 2001.
 Causa/Fundamento: Base 6.2 en relación con la 9.1: El trabajador por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no estaba desempleado.

Expte.: C/1655/05.
 Empresa: COMUNIDAD DE AGUAS DE LIERES.
 CIF/NIF: G-33077827.
 Trabajador/a: ANTONIO BENITO MARTINEZ MARTINEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El contrato por el que se solicita subvención se inicia el 1 de marzo de 2005.
 Causa/Fundamento: Resolución 2: El contrato no se celebra entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2005, tal como establece esta tercera convocatoria.

Expte.: C/1432/05.
 Empresa: CONSTRUCCIONES MIERENSES, S.L.
 CIF/NIF: A-33085176.
 Trabajador/a: JOSE MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 21 de junio de 2002 al 16 de febrero de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.5: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.: C/1477/05.
 Empresa: CORREDURIA DE SEGUROS MARIA JOSE & LORENCES, S.L.
 CIF/NIF: B-33440058.
 Trabajador/a: ALFREDO BLANCO LOPEZ.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Hechos:.
 Causa/Fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Expte.: C/1629/05.
 Empresa: CUETU LANGRE, S.L.
 CIF/NIF: B-33553959.
 Trabajador/a: EMILIO SANTOVEÑA MARCOS.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 26 de agosto de 2002 al 23 de agosto de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.5: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.: C/1573/05.
 Empresa: DIOCESIS DE OVIEDO COLEGIO SAGRADA FAMILIA.
 CIF/NIF: Q-3300012-F.
 Trabajador/a: ANABELA MONTEIRO PAÑARROIAS.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 1 de septiembre de 2004 al 30 de junio de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.5: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.: C/0423G/05.
 Empresa: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.
 CIF/NIF: A-28164754.
 Trabajador/a: CARLA SUAREZ FERNANDEZ.
 Tipo de contrato: Formación.
 Hechos: El contrato por el que se solicita subvención tiene una duración de 6 meses.
 Causa/Fundamento: Base 5.2: El contrato tiene una duración inferior a un año.

Expte.: C/0423I/05.
 Empresa: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.
 CIF/NIF: A-28164754.
 Trabajador/a: SUSANA SANTIAGO SUAREZ.
 Tipo de contrato: Formación.
 Hechos: El contrato por el que se solicita subvención tiene una duración de 6 meses.
 Causa/Fundamento: Base 5.2: El contrato tiene una duración inferior a un año.

Expte.: C/0423J/05.
 Empresa: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.
 CIF/NIF: A-28164754.
 Trabajador/a: YOLANDA LARUELO ALONSO.
 Tipo de contrato: Formación.
 Hechos: El contrato por el que se solicita subvención tiene una duración de 6 meses.
 Causa/Fundamento: Base 5.2: El contrato tiene una duración inferior a un año.

Expte.: C/0423K/05.
 Empresa: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.
 CIF/NIF: A-28164754.
 Trabajador/a: FRANCISCA GONZALEZ ABELLEIRA.
 Tipo de contrato: Formación.
 Hechos: El contrato por el que se solicita subvención tiene una duración de 6 meses.
 Causa/Fundamento: Base 5.2: El contrato tiene una duración inferior a un año.

Expte.: C/0423P/05.
 Empresa: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.
 CIF/NIF: A-28164754.
 Trabajador/a: LAURA SANCHEZ FERNANDEZ-CANAL.
 Tipo de contrato: Formación.
 Hechos: El contrato por el que se solicita subvención tiene una duración de 6 meses.
 Causa/Fundamento: Base 5.2: El contrato tiene una duración inferior a un año.

Expte.: C/0423R/05.
 Empresa: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.
 CIF/NIF: A-28164754.
 Trabajador/a: MIGUEL ANGEL VAZQUEZ CASAL.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos:
 Causa/Fundamento: Base 6.2: El trabajador por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Expte.: C/0423T/05.
 Empresa: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.
 CIF/NIF: A-28164754.
 Trabajador/a: ANGEL ALVAREZ IGLESIAS.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El trabajador ha prestado o presta servicios con carácter indefinido hasta el 3 de septiembre de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.6 y 6.2: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención; El trabajador no pertenece a ningún colectivo subvencionable.

Expte.: C/1504/05.
 Empresa: DUZANGO CONSTRUCCIONES, S.L.
 CIF/NIF: B-74099714.
 Trabajador/a: JAVIER MERINO MONTES.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 16 de diciembre de 2003 al 31 de agosto de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.5: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en una empresa con la que mantiene evidente vinculación.

Expte.: C/1576/05.
 Empresa: E2000 FINANCIAL INVESTMENTS, S.A.
 CIF/NIF: A-02313450.
 Trabajador/a: JOSE GUILLERMO GARCIA BLANCO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 15 de agosto de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.6: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Expte.: C/0731A/05.
 Empresa: EL CURQUEDAL, S.L.
 CIF/NIF: B-74120544.
 Trabajador/a: CONSTANTINO DEL VALLE DIAZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 15 de marzo al 31 de julio de 2005
 Causa/Fundamento: Base 3.2.5: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa,.

Expte.: C/0779B/05.
 Empresa: EMBUTIDOS NATURALES ASTURIANOS, S.L.
 CIF/NIF: B-33493669.
 Trabajador/a: ADRIAN CARRIO RUBIERA.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 30 de junio de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.6: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Expte.: C/1589/05.
 Empresa: ESTRELLA BALADO BANDE.
 CIF/NIF: 11350113-G.
 Trabajador/a: VERONICA ALVAREZ VILLAR.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Hechos:
 Causa/Fundamento: Base 8.2: La trabajadora, cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Expte.: C/1535/05.
 Empresa: EVERY HAIR, S.L.
 CIF/NIF: B-33482704.
 Trabajador/a: CAROLINA ANTUÑA FERNANDEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos:
 Causa/Fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Expte.: C/1496/05.
 Empresa: EXCAVACIONES CASTRO VIDAL, S.A.
 CIF/NIF: A-33360454.
 Trabajador/a: JOEL RODRIGUEZ CERNUDA.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 9 de septiembre de 1999 al 31 de julio de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.5: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.: C/1522/05.
 Empresa: FELIX EMILIO RODRIGUEZ SARMIENTO.
 CIF/NIF: 10592041-N.
 Trabajador/a: BEGOÑA ALONSO PONGA.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El contrato por el que se solicita subvención se inicia el 1 de octubre de 2005.
 Causa/Fundamento: Resuelvo 2: El contrato no se celebra entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2005, tal como establece esta tercera convocatoria.

Expte.: C/1154B/05.
 Empresa: FOMENTO VEGETAL, S.L.
 CIF/NIF: B-33396367.
 Trabajador/a: MARIA CONSUELO PEREZ GARCIA.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Hechos:
 Causa/Fundamento: Base 8.2: La trabajadora, cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Expte.: C/1453/05.
 Empresa: FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ARANGO.

CIF/NIF: 11409132-M.
 Trabajador/a: DIEGO ALVAREZ GARCIA.
 Tipo de contrato: Formación.
 Hechos: El trabajador causa baja el 8 de noviembre de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Expte.: C/1488/05.
 Empresa: FRANCISCO JAVIER RAMOS CALLES.
 CIF/NIF: 10599561-B.
 Trabajador/a: MARIA DE LAS CUEVAS HERRERO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El Reglamento Notarial establece en su artículo 1: Los notarios son a la vez profesionales del Derecho y funcionarios públicos. El notario disfrutará de plena autonomía e independencia en su función, y en su organización jerárquica depende directamente del Ministerio de Justicia y de la Dirección General de Registros y del Notariado.
 Causa/Fundamento: Base 2.1: Podrán ser beneficiarias de las ayudas las personas físicas o jurídicas de carácter privado, que contraten a trabajadoras y trabajadores para prestar servicios en centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

Expte.: C/1488A/05.
 Empresa: FRANCISCO JAVIER RAMOS CALLES.
 CIF/NIF: 10599561-B.
 Trabajador/a: VANESA FERNANDEZ CASTRO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El Rgto. Notarial establece en su art1: Los notarios son a la vez profesionales del Derecho y funcionarios públicos. El notario disfrutará de plena autonomía e independencia en su función, y en su organización jerárquica depende directamente del Ministerio de Justicia y de la Dirección General de Registros y del Notariado. La trabajadora tuvo relación indefinida desde el 8/05/03 hasta el 14/06/05 para la misma empresa.
 Causa/Fundamento: Base 2.1: Son beneficiarias de las ayudas personas físicas o jurídicas de carácter privado, que contraten a trabajadores para centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias. Base 3.2.4: La trabajadora prestó servicios con carácter indefinido en la misma empresa.

Expte.: C/1630D/05.
 Empresa: GASTROLOYA, S.L.
 CIF/NIF: B-74068123.
 Trabajador/a: SERGIO COLLADA ORNIA.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 12 de septiembre de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.6: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Expte.: C/1630J/05.
 Empresa: GASTROLOYA, S.L.
 CIF/NIF: B-74068123.
 Trabajador/a: FELIX LOYA DEL RIO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 31 de agosto de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.6: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Expte.: C/1433/05.
 Empresa: GASTRONOMIA III MILENIO, S.L.
 CIF/NIF: B-33578436.
 Trabajador/a: FRANCISCO JAVIER GONZALEZ LOPEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos:
 Causa/Fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Expte.: C/0709B/05.
 Empresa: GERI 2004, S.L.
 CIF/NIF: B-74094582.
 Trabajador/a: MARIA ISABEL MAYOR FANJUL.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido desde el 1 de febrero al 15 de agosto de 2004.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.4: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.: C/0196A/05.
 Empresa: GESTORA MADRILEÑA DE ESTACIONES, S.A.
 CIF/NIF: A-80012230.
 Trabajador/a: MIGUEL FERNANDEZ MENDEZ.
 Tipo de contrato: Formación.
 Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 20 de septiembre de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.6: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Expte.: C/1567/05.
 Empresa: GIMNASIO MILAN, S.L.
 CIF/NIF: B-33591017.
 Trabajador/a: CARLOS MANUEL PEON CARRERA.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos:
 Causa/Fundamento: Base 3.2.2. El contrato se ha celebrado con el descendiente por consanguinidad hasta el segundo grado, del administrador de la sociedad limitada.

Expte.: C/1503/05.
 Empresa: GRUPO MEANA, S.A.
 CIF/NIF: A-33234717.
 Trabajador/a: PILAR PONGA RUBIO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 1 de noviembre de 2004 al 20 de agosto de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.5: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.: C/1503B/05.
 Empresa: GRUPO MEANA, S.A.
 CIF/NIF: A-33234717.
 Trabajador/a: ANA VALENTIN VIGIL RIO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 1 de marzo al 31 de agosto de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.5: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.: C/1587/05.
 Empresa: HERMANAS CAMBLOR, S.L.
 CIF/NIF: B-33523804.
 Trabajador/a: BRUNO FERNANDEZ IGLESIAS.
 Tipo de contrato: Formación.
 Hechos:
 Causa/Fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Expte.: C/1478/05.
 Empresa: HIJOS DE CELSO FERNANDEZ, S.L.
 CIF/NIF: B-33059072.
 Trabajador/a: MIGUEL ANGEL LAGO ALVAREZ.
 Tipo de contrato: Formación.
 Hechos:
 Causa/Fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Expte.: C/0483C/05.
 Empresa: HIJOS DE VIDAL BEDIA, S.L.
 CIF/NIF: B-33020082.
 Trabajador/a: AGUSTIN ALONSO FERNANDEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 13 de junio de 2005 hasta el 27 de septiembre de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.5: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.: C/1491/05.
 Empresa: HOSTELERIA VALDEOLMILLOS, S.A.
 CIF/NIF: A-33509985.
 Trabajador/a: JOSE MANUEL VEGA ESCALANTE.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido desde el 7 de enero al 18 de marzo de 2004 en la misma empresa.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.4: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.: C/1471/05.
 Empresa: IGNACIO RAMON GONZALEZ GONZALEZ.
 CIF/NIF: 10580720-F.
 Trabajador/a: SILVIA GUTIERREZ ELOLA.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Hechos: La trabajadora causa baja el 11 de noviembre de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Expte.: C/1101A/05.
 Empresa: IMPERMEABILIZACIONES GENERALES, C.B.
 CIF/NIF: E-74128612.
 Trabajador/a: FRANCISCO JAVIER FONCUEVA GARCIA.
 Tipo de contrato: Formación.
 Hechos: La empresa comunica baja del trabajador de fecha 27 de octubre de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Expte.: C/1605/05.
 Empresa: INGERYA SERVICIOS, S.L.
 CIF/NIF: B-74080482.
 Trabajador/a: ALEJANDRO FERNANDEZ DIEZ.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Hechos:
 Causa/Fundamento: Base 8.2: El trabajador, cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Expte.: C/1387/05.
 Empresa: INSTALACIONES ELECTRICAS CUENCAS MINERAS, C.B.
 CIF/NIF: E-74101726.
 Trabajador/a: OMAR ALONSO GARCIA.
 Tipo de contrato: Formación.
 Hechos:
 Causa/Fundamento: Base 5.2: El contrato tiene una duración inferior a un año.

Expte.: C/1387A/05.
 Empresa: INSTALACIONES ELECTRICAS CUENCAS MINERAS, C.B.
 CIF/NIF: E-74101726.
 Trabajador/a: GUILLERMO GARCIA ALVAREZ.
 Tipo de contrato: Formación.
 Hechos:
 Causa/Fundamento: Base 5.2: El contrato tiene una duración inferior a un año.

Expte.: C/1387B/05.
 Empresa: INSTALACIONES ELECTRICAS CUENCAS MINERAS, C.B.
 CIF/NIF: E-74101726.
 Trabajador/a: DAVID RODRIGUEZ GORGOSO.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Hechos:
 Causa/Fundamento: Base 8.2: El trabajador cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Expte.: C/1387C/05.
 Empresa: INSTALACIONES ELECTRICAS CUENCAS MINERAS, C.B.
 CIF/NIF: E-74101726.
 Trabajador/a: RAMON RODRIGUEZ MARTINEZ.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Hechos:
 Causa/Fundamento: Resuelvo 2: El contrato no se celebra entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2005, tal como establece la tercera convocatoria de subvenciones.

Expte.: C/0397I/05.
 Empresa: INSTITUTO GERONTOLOGICO ASTUR, S.L.
 CIF/NIF: B-33698119.
 Trabajador/a: LUIS DE PRADO LOPEZ.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Hechos: El trabajador tiene ocupación en la misma actividad desde el 1 de mayo de 2004, bajo el régimen especial de autónomos.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.10: La contratación por la que se solicita subvención no supone creación real y efectiva de empleo estable por encontrarse el trabajador ya incorporado al mercado de trabajo como empresario autónomo.

Expte.: C/1337/05.
 Empresa: IVAN SANTIAGO PELAEZ BERNARDO.
 CIF/NIF: 11433519-N.
 Trabajador/a: JOSE ANTONIO SANCHEZ PUMBAL.
 Tipo de contrato: Prácticas.

Hechos: El contrato por el que se solicita subvención se inicia el 22 de junio de 2005.
Causa/Fundamento: Resuelvo 2: El contrato no se celebra entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2005, tal como establece esta tercera convocatoria.

Expte.: C/1337A/05.
Empresa: IVAN SANTIAGO PELAEZ BERNARDO.
CIF/NIF: 11433519-N.
Trabajador/a: LUIS MARTINEZ QUINTANA.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos: El contrato por el que se solicita subvención se inicia el 22 de junio de 2005.
Causa/Fundamento: Resuelvo 2: El contrato no se celebra entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2005, tal como establece esta tercera convocatoria.

Expte.: C/0735A/05.
Empresa: JESUS FERNANDES BRAGA.
CIF/NIF: X-0753406-H.
Trabajador/a: FERNANDO GUERRA MARTINEZ.
Tipo de contrato: Formación.
Hechos: El contrato por el que se solicita subvención tiene una duración de seis meses.
Causa/Fundamento: Base 5.2: El contrato tiene una duración inferior a un año.

Expte.: C/1698/05.
Empresa: JOAQUIN EDUARDO LOPEZ ROMERO.
CIF/NIF: 11412513-M.
Trabajador/a: ALEJANDRA GARCIA MENENDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos:
Causa/Fundamento: Base 6.2: La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Expte.: C/1262A/05.
Empresa: JORGE RODRIGUEZ LAVIANA.
CIF/NIF: 10594673-E.
Trabajador/a: PATRICIA ABLANEDO PEON.
Tipo de contrato: Formación.
Hechos:
Causa/Fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Expte.: C/1551/05.
Empresa: JOSE LUIS MARTINEZ CORDERO.
CIF/NIF: 71638999-W.
Trabajador/a: PABLO BAÑOS FERNANDEZ.
Tipo de contrato: Conversión Formativos.
Hechos:
Causa/Fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Expte.: C/1664/05.
Empresa: JOSE MANUEL RODRIGUEZ MENENDEZ
CIF/NIF: 09427841-A.
Trabajador/a: LAURA MARTINEZ RODRIGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El contrato por el que se solicita subvención se inicia el 7 de octubre de 2005.
Causa/Fundamento: Resuelvo 2: El contrato no se celebra entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2005, tal como establece esta tercera convocatoria.

Expte.: C/1612/05.
Empresa: JOSE ORLANDO SILVA PEREZ.
CIF/NIF: 09368298-F.
Trabajador/a: ARMANDO SILVA PEREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 28 de julio de 2005.
Causa/Fundamento: Base 3.2.6: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Expte.: C/1404/05.
Empresa: JOSE RAMON SANCHEZ FERNANDEZ.
CIF/NIF: 10584011-D.
Trabajador/a: ANA VANESSA ROJO ROJO.
Tipo de contrato: Conversión.
Hechos:
Causa/Fundamento: Base 8.2: La trabajadora cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Expte.: C/1701/05.
Empresa: JOSE VEGA DIEGO.
CIF/NIF: 71698744-Q.
Trabajador/a: ALFONSO RAMOS MARTINEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Hechos:
Causa/Fundamento: Base 8.2: El trabajador, cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Expte.: C/1601/05.
Empresa: JOSE VICENTE GONZALEZ ESTEVEZ.
CIF/NIF: 50965047-Z.
Trabajador/a: NEMESIO CANDIDO VELASCO RODRIGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos:
Causa/Fundamento: Base 2.1 La empresa no acredita no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidas y exigibles.

Expte.: C/1543/05.
Empresa: JUAN CARLOS CASADO FERNANDEZ.
CIF/NIF: 10895876-V.
Trabajador/a: NOELIA LOBO SANTA-EUGENIA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido desde el 11 de septiembre de 2003 hasta el 31 de julio de 2004, en una empresa de evidente vinculación.
Causa/Fundamento: Base 3.2.4: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación, en una empresa de evidente vinculación.

Expte.: C/1462/05.
Empresa: JUNWEI YE.
CIF/NIF: X-2536654-F.
Trabajador/a: AGUEDA DE LA VEGA DIAZ.
Tipo de contrato: Formación.
Hechos:
Causa/Fundamento: Base 2.1 La empresa no acredita no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidas y exigibles.

Expte.: C/1482/05.
Empresa: LANGREO CONTRATAS, S.L.
CIF/NIF: B-33390501.
Trabajador/a: MARIA ALVAREZ MUÑIZ.
Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 29 de julio de 2003 al 28 de julio de 2005.

Causa/Fundamento: Base 3.2.5: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en una empresa con la que mantiene evidente vinculación.

Expte.: C/1459/05.

Empresa: LAURA ALLONGO CASAL.

CIF/NIF: 10600169-K.

Trabajador/a: HUGO HORACIO FERNANDEZ SORIA.

Tipo de contrato: Conversión.

Hechos:.

Causa/Fundamento: Base 8.2: El trabajador, cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Expte.: C/1618/05.

Empresa: LENAUTO, S.L.

CIF/NIF: B-33212572.

Trabajador/a: DAVID FERNANDEZ CABALLIN.

Tipo de contrato: Prácticas.

Hechos:.

Causa/Fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Expte.: C/1670/05.

Empresa: LES BRAÑUELES, C.B.

CIF/NIF: E-74046152.

Trabajador/a: ENEDINA MESA GONZALEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: La trabajadora causa baja el 3 de noviembre de 2005. La Base 12.1.4 establece que no será admisible la sustitución de la trabajadora cuando la extinción del contrato tenga lugar en fecha anterior a la notificación de la Resolución de concesión de subvención.

Causa/Fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Expte.: C/1195A/05.

Empresa: LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.A. (INFOLID).

CIF/NIF: A-33064767.

Trabajador/a: BORJA GOMEZ LOPEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 31 de julio de 2005.

Causa/Fundamento: Base 3.2.6: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Expte.: C/1626/05.

Empresa: LUCIA DE LA PEÑA LOPEZ.

CIF/NIF: 11445102-A.

Trabajador/a: ENCARNACION FEITO PARRONDO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 4 de julio de 2003 al 3 de julio de 2005.

Causa/Fundamento: Base 3.2.5: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.: C/1458/05.

Empresa: LUIS ENRIQUE ORDIALES RODRIGUEZ.

CIF/NIF: 10571596-Z.

Trabajador/a: MAXIMINO ELOY MENCIA CASES.

Tipo de contrato: Conversión.

Hechos:.

Causa/Fundamento: Base 8.2: El trabajador, cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Expte.: C/1621/05.

Empresa: MANUEL GARCIA GONZALEZ.

CIF/NIF: 71838045-Y.

Trabajador/a: LUIS GONZALEZ VILLAMIL.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 1 de septiembre de 2003 al 31 de agosto de 2005.

Causa/Fundamento: 3.2.5: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.: C/1697/05.

Empresa: MARIA ANTONIA ARTIMEZ GONZALEZ.

CIF/NIF: 11378679-G.

Trabajador/a: ESTELA SOLEDAD GALAN GRANDA.

Tipo de contrato: Conversión Formativos.

Hechos:.

Causa/Fundamento: Base 2.1 La empresa no acredita encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por deudas vencidas, liquidas y exigibles.

Expte.: C/1538/05.

Empresa: MARIA ANTONIA PIÑERA RODRIGUEZ.

CIF/NIF: 10823692-F.

Trabajador/a: MARIA ESTHER RODRIGUEZ ARA-GON.

Tipo de contrato: Prácticas.

Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 27 de agosto de 2005. El contrato por el que se solicita subvención tiene una duración de 6 meses.

Causa/Fundamento: Base 3.2.6: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención Base 5.2: El contrato tiene una duración inferior a un año.

Expte.: C/1538A/05.

Empresa: MARIA ANTONIA PIÑERA RODRIGUEZ.

CIF/NIF: 10823692-F.

Trabajador/a: JESSICA MONTERO BUENO.

Tipo de contrato: Prácticas.

Hechos: El contrato por el que se solicita subvención tiene una duración de 6 meses.

Causa/Fundamento: Base 5.2: El contrato tiene una duración inferior a un año.

Expte.: C/0905B/05.

Empresa: MARIA ASUNCION LOPEZ MILLAN.

CIF/NIF: 14532293-L.

Trabajador/a: ANTONIO CALVO COLLAR.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido desde el 5 de febrero de 2003 al 28 de febrero de 2005.

Causa/Fundamento: Base 3.2.4: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación, en una empresa que la sucede o con la que mantiene evidente vinculación.

Expte.: C/1340/05.
 Empresa: MARIA CONSUELO GONZALEZ ALVA-REZ.
 CIF/NIF: 71858061-N.
 Trabajador/a: RICARDO GONZALEZ COLLAR.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 11 de enero hasta el 10 de julio de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.5: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.: C/1304A/05.
 Empresa: MARIA DE LA PAZ MARTINEZ OYAR-VIDE.
 CIF/NIF: 09405363-L.
 Trabajador/a: MARIANO ARIEL ELISEO SITTNER.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El trabajador ha prestado o presta servicios con carácter indefinido hasta el 11 de septiembre de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.6: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Expte.: C/1485/05.
 Empresa: MARIA JOSE FERNANDEZ ORDIALES.
 CIF/NIF: 52616127-Q.
 Trabajador/a: VERONICA ICOBESCU.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: La trabajadora tiene ocupación desde el 7 de septiembre de 2004 en el régimen especial de empleados/as de hogar.
 Causa/Fundamento: Base 6.2 en relación con la 9.1: El trabajador por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no está desempleado.

Expte.: C/1493/05.
 Empresa: MARIA JULIA LEDO POZO.
 CIF/NIF: 11385689-E.
 Trabajador/a: MARIANA G ESCARIZ ALVAREZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos:
 Causa/Fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Expte.: C/1344/05.
 Empresa: MARIA LUISA SALDAÑA RODRIGUEZ.
 CIF/NIF: 09727890-V.
 Trabajador/a: DIAMANTINA CANDANEDO MARTINEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 1 de marzo al 31 de agosto de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.5: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.: C/1451/05.
 Empresa: MARIA NELA MATOS DE MORA.
 CIF/NIF: 50769953-Y.
 Trabajador/a: LUIS GERARDO CESPEDAS ARIA.
 Tipo de contrato: Formación.
 Hechos: El trabajador causa baja el 30 de noviembre de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Expte.: C/0753A/05.
 Empresa: MARIA PILAR QUEIPO GARCIA.
 CIF/NIF: 11030883-Z.
 Trabajador/a: MARIA TERESA DELGADO YAÑEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 1 de octubre del 2004 al 31 de julio de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.5: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.: C/1408/05.
 Empresa: MARIA SUSANA GARCIA GONZALEZ.
 CIF/NIF: 09406003-S.
 Trabajador/a: ROCIO ALVAREZ FERNANDEZ.
 Tipo de contrato: Formación.
 Hechos:
 Causa/Fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Expte.: C/1591A/05.
 Empresa: MARIA TERESA CALDERON LOPEZ.
 CIF/NIF: 10531675-K.
 Trabajador/a: MARIA DOLORES GARCIA CALDERON.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 30 de junio de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.6: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención. Base 6.2: La trabajadora no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Expte.: C/1367/05.
 Empresa: MARTA DOLORES PEREZ CERNUDA.
 CIF/NIF: 71677153-E.
 Trabajador/a: YOLANDA GIRALDA DE CASTAÑEDA.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 7 de diciembre de 2004 hasta el 30 de abril de 2005 y desde el 3 de mayo de 2005 hasta el 31 de agosto de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.5: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.: C/1450/05.
 Empresa: NATALIA LOREDO FAYA.
 CIF/NIF: 53505389-Y.
 Trabajador/a: ISABEL SANCHEZ MONTES.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos:
 Causa/Fundamento: Base 6.2: La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Expte.: C/1468/05.
 Empresa: NEUMATICOS SAN ROQUE COMUNIDAD DE HEREDEROS, S.C.
 CIF/NIF: G-33504978.
 Trabajador/a: JULIAN DE DIOS SORDO.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Hechos: El trabajador en el momento de la contratación presta servicios en otra empresa con carácter indefinido desde el 1 de julio de 2004.

Causa/Fundamento: Base 3.2.6: El trabajador presta servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención Base 5.1 en relación con la 9.1: El trabajador por cuya contratación se solicita subvención, no está desempleado.

Expte.: C/1609/05.

Empresa: NOELIA GARCIA ARIAS.
CIF/NIF: 09428055-X.

Trabajador/a: JOSE LUIS GARCIA ARIAS.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 30 de junio de 2005.

Causa/Fundamento: Base 3.2.6: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Expte.: C/1568/05.

Empresa: NOREÑA CRISTAL, S.L.
CIF/NIF: B-33507716.

Trabajador/a: DANIEL SAN JOSE FERNANDEZ.

Tipo de contrato: Formación.

Hechos:

Causa/Fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Expte.: C/1431/05.

Empresa: OBRAS Y CONTRATAS DEL CAUDAL, S.L.
CIF/NIF: B-33538620.

Trabajador/a: JOSE LUIS CASTELAO BARROS.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador a fecha de la contratación indefinida, permanece en alta en el régimen Especial de Autónomos.

Causa/Fundamento: Base 6.2 en relación con la 9.1: El trabajador por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no estaba desempleado.

Expte.: C/1677/05.

Empresa: PABLO FERNANDEZ RODRIGUEZ.
CIF/NIF: 32873598-C.

Trabajador/a: ELIZABET ALVAREZ FERNANDEZ.

Tipo de contrato: Formación.

Hechos:

Causa/Fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Expte.: C/1553/05.

Empresa: PANELASTUR, S.L.
CIF/NIF: B-74041658.

Trabajador/a: MANUEL GARCIA FERNANDEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 7 de enero de 2003 al 11 de agosto de 2005.

Causa/Fundamento: Base 3.2.5: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.: C/1622/05.

Empresa: PASQUALINO ESPOSITO ESPOSITO.
CIF/NIF: X-1873909-F.

Trabajador/a: SANDRA MENDIVIL MOISES.

Tipo de contrato: Formación.

Hechos:

Causa/Fundamento: Base 2.1 La empresa no acredita encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social por deudas vencidas, líquidas y exigibles.

Expte.: C/1682/05.

Empresa: PATRONATO SAN JOSE.
CIF/NIF: G-33130592.

Trabajador/a: MARIA CONCEPCION FERNANDEZ PEREZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos:

Causa/Fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Expte.: C/1446/05.

Empresa: PEREZ AVIN, S.L.
CIF/NIF: B-74123530.

Trabajador/a: JUAN IGNACIO RODRIGUEZ FERNANDEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido desde el 11 de abril de 2002 al 14 de julio de 2004.

Causa/Fundamento: Base 3.2.4: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa, grupo de empresas, empresa que la sucede o con la que mantiene evidente vinculación.

Expte.: C/1444/05.

Empresa: POLICLINICAS TORENO, S.L.
CIF/NIF: B-33339284.

Trabajador/a: ROSA MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Hechos: La trabajadora causa baja el 16 de noviembre de 2005.

Causa/Fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Expte.: C/1487/05.

Empresa: PROMOCIONES ASTURIANAS NOSTI, S.L.
CIF/NIF: B-74065145.

Trabajador/a: MARIA CRISTINA GARCIA MARTINEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 23 de mayo hasta el 22 de septiembre de 2005 en una empresa de evidente vinculación.

Causa/Fundamento: Base 3.2.5: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en una empresa de evidente vinculación.

Expte.: C/1419/05.

Empresa: QUESOS AQUILINO, C.B.
CIF/NIF: E-74029398.

Trabajador/a: ALEJANDRA MORO GANCEDO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 4 de marzo hasta el 3 de septiembre de 2005.

Causa/Fundamento: Base 3.2.5: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.: C/1434A/05.
 Empresa: R. DEL ARCO, S.L.
 CIF/NIF: B-74077736.
 Trabajador/a: PABLO RUA LOPEZ.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 6 de septiembre de 2004 al 20 de marzo de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.5: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.: C/1516/05.
 Empresa: RAICES Y ARTESANIA, S.L.
 CIF/NIF: B-33598772.
 Trabajador/a: GERVASIA LLERA DEL VALLE.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 2 de marzo al 31 de agosto de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.5: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.: C/1529/05.
 Empresa: RAMON ABELLA FERNANDEZ.
 CIF/NIF: 11414913-J.
 Trabajador/a: ANA CRISTINA SANCHEZ FERNANDEZ.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Hechos: El contrato por el que se solicita subvención, se celebra por una jornada del 37,5%.
 Causa/Fundamento: Base 3.1.d y 8.2.: La jornada es inferior al 50% de la jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo comparable, según art. 12.1 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; La trabajadora, cuyo contrato se convierte en indefinido, no pertenece a ningún colectivo subvencionable.

Expte.: C/1499/05.
 Empresa: RESTAURANTE EL PINAL, S.L.
 CIF/NIF: B-33213315.
 Trabajador/a: LUIS MARTINEZ RAMIREZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos:.
 Causa/Fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Expte.: C/1660A/05.
 Empresa: RIERASTUR, S.L.
 CIF/NIF: B-74041633.
 Trabajador/a: ELENA CERRA MENENDEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 7 de julio de 2004 hasta el 6 de julio de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.5: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.: C/1465A/05.
 Empresa: RIVAESTRADA, S.L.
 CIF/NIF: B-33917329.
 Trabajador/a: KLEBER VINICIO MENDOZA.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El trabajador causa baja el 30 de octubre de 2005.

Causa/Fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Expte.: C/1585/05.
 Empresa: ROZAS Y AYUDAS ASTUR, S.R.L.
 CIF/NIF: B-74110495.
 Trabajador/a: JOSE ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 23 de mayo al 15 de septiembre de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.5: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.: C/1510/05.
 Empresa: SABINO SERAFIN DIAZ FEITO.
 CIF/NIF: 10537064-M.
 Trabajador/a: MARIA CRISTINA DIAZ ALVAREZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: La trabajadora familiar contratada indefinidamente no es el primer empleado o empleada de la empresa.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.2. El contrato se ha celebrado con descendiente de primer grado del empresario.

Expte.: C/1562/05.
 Empresa: SAN ESTEBAN MOTOR, S.L.L.
 CIF/NIF: B-74089178.
 Trabajador/a: RUBEN RODRIGUEZ MENENDEZ.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Hechos: El contrato por el que se solicita subvención tiene una duración de 6 meses.
 Causa/Fundamento: Base 5.2: El contrato tiene una duración inferior a un año.

Expte.: C/1575/05.
 Empresa: SEDES, S.A.
 CIF/NIF: A-33002106.
 Trabajador/a: JOSE MANUEL GARCIA LOPEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos:.
 Causa/Fundamento: Base 2.2.a) No podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las administraciones públicas, las sociedades públicas ni la entidades vinculadas o dependientes de cualquiera de ellas.

Expte.: C/0212F/05.
 Empresa: SERESCO, S.A.
 CIF/NIF: A-33011826.
 Trabajador/a: NOELIA HERRERO CARRIO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 27 de junio de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.6: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Expte.: C/1523/05.
 Empresa: SERVICIO DE CAFE, S.A. (SERVICAF).
 CIF/NIF: A-33083320.
 Trabajador/a: DIEGO PRAVIA SOLIS.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 25 de mayo hasta el 15 de septiembre para una empresa de evidente vinculación.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.5: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en una empresa con la que mantiene evidente vinculación.

Expte.: C/1163A/05.
 Empresa: SHAKESBEER, S.L.
 CIF/NIF: B-33676354.
 Trabajador/a: ELENA SUAREZ RODRIGUEZ.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Hechos:.
 Causa/Fundamento: Base 8.2: La trabajadora cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Expte.: C/1163B/05.
 Empresa: SHAKESBEER, S.L.
 CIF/NIF: B-33676354.
 Trabajador/a: ISMAEL MARCELINO LLANEZA TITOS.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Hechos: El contrato por el que se solicita subvención se inicia el 1 de octubre de 2005.
 Causa/Fundamento: Resuelvo 2: El contrato no se celebra entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2005, tal como establece esta tercera convocatoria.

Expte.: C/1556/05.
 Empresa: SHEILA DIAZ GONZALEZ.
 CIF/NIF: 76954101-B.
 Trabajador/a: MARIA CARMEN GARCIA DELGADO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos:.
 Causa/Fundamento: Base 2.1.c) La empresa no acredita documentalmente tener organizado el sistema de prevención.

Expte.: C/1549/05.
 Empresa: SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACION MINERA, S.A.
 CIF/NIF: A-33573163.
 Trabajador/a: BELEN GONZALEZ LAZCANO.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Hechos:.
 Causa/Fundamento: Base 2.2.a) No podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las administraciones públicas, las sociedades públicas ni la entidades vinculadas o dependientes de cualquiera de ellas.

Expte.: C/1347/05.
 Empresa: SUSANA ALONSO ALONSO.
 CIF/NIF: 09423681-Y.
 Trabajador/a: ADRIANA ALLENDE ALONSO.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Hechos:.
 Causa/Fundamento: Base 8.2: La trabajadora, cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Expte.: C/1475/05.
 Empresa: TIME TO DRINK, S.L.
 CIF/NIF: B-74142845.
 Trabajador/a: GUIOMAR MARTINEZ CUEVAS.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Hechos: El contrato por el que se solicita subvención se inicia el 1 de octubre de 2005.
 Causa/Fundamento: Resuelvo 2: El contrato no se celebra entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2005, tal como establece esta tercera convocatoria.

Expte.: C/1475A/05.
 Empresa: TIME TO DRINK, S.L.
 CIF/NIF: B-74142845.
 Trabajador/a: BARBARA REYES DEL CAMPO FERNANDEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 7 de septiembre de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.6: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Expte.: C/1147A/05.
 Empresa: TOM MALORY, S.L.
 CIF/NIF: B-33664194.
 Trabajador/a: MIRIAM CAMBLOR LLANEZA.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Hechos: La trabajadora presta servicios con carácter indefinido desde el 15 de octubre de 1999.
 El contrato por el que se solicita subvención, se celebra por una jornada del 13%.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.6, 3.1.d y 8.2: La trabajadora presta servicios de forma indefinida, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención. La jornada laboral es inferior al 50% de la establecida en la convocatoria. No es colectivo subvencionable.

Expte.: C/1147B/05.
 Empresa: TOM MALORY, S.L.
 CIF/NIF: B-33664194.
 Trabajador/a: TOMAS GARCIA FERNANDEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El trabajador es hermano del Administrador único de la Sociedad.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.2. El contrato se ha celebrado con pariente, por consanguinidad con el administrador único de la sociedad.

Expte.: C/1577/05.
 Empresa: TRANSPORTES CAVEDA, S.L.
 CIF/NIF: B-33447061.
 Trabajador/a: JOSE MANUEL PERUYERA LORENZO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 18 de octubre de 2004 al 31 de agosto de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.5: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.: C/1616/05.
 Empresa: TRANSPORTES DIAZ SANJULIAN, S.L.
 CIF/NIF: B-74136490.
 Trabajador/a: MARIA ELVIRA RODRIGUEZ LORENZO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 22 de agosto de 2005.
 Causa/Fundamento: Base 3.2.6: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención. Base 6.2: La trabajadora, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables de contratación indefinida.

Expte.: C/0987C/05.
 Empresa: URBANO HOSTELERIA DEL PRINCIPADO, S.L.L.
 CIF/NIF: B-74086349.
 Trabajador/a: ALBERTO MANUEL CABALLERO CARABAJAL.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos: El trabajador ha prestado o presta servicios con carácter indefinido hasta el 3 de agosto de 2005.

Causa/Fundamento: Base 3.2.6: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Expte.: C/1357/05.

Empresa: VALENTIN SANCHEZ RODRIGUEZ.

CIF/NIF: 53506224-J.

Trabajador/a: MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ CAMINO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: La trabajadora ha prestado servicios bajo el régimen especial de autónomos desde el 1 de diciembre de 2003 hasta el 31 de julio de 2005, en el mismo local de negocio y bajo la misma actividad profesional como empresaria a título individual.

Causa/Fundamento: Base 3.2.10: La contratación por la que se solicita subvención no supone creación real y efectiva de empleo.

Expte.: C/1600/05.

Empresa: VICTOR JORGE VILA RICSE.

CIF/NIF: X-05435275-F.

Trabajador/a: CARLOS ALBERTO NINALAYA VILA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador causa baja el 20 de octubre de 2005.

Causa/Fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Expte.: C/1358/05.

Empresa: VILLANUEVA CASUAL FOOD, S.L.

CIF/NIF: B-74127887.

Trabajador/a: ANA MARIA MARTINEZ DOPACIO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: La trabajadora causa baja el 29 de noviembre de 2005.

Causa/Fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Expte.: C/1358A/05.

Empresa: VILLANUEVA CASUAL FOOD, S.L.

CIF/NIF: B-74127887.

Trabajador/a: ALEJANDRA KUNTZ HEVIA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: La trabajadora causa baja el 15 de octubre de 2005.

Causa/Fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Quinto.—Conceder y se abone:

Expte.: C/1456/05.

Empresa: ALUMINIOS PRINCIPADO ASTUR, S.A.

CIF/NIF: A-74143348.

Cuantía: 5.400.

Trabajador/a: MARIA MONTSERRAT FERNANDEZ SOTO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: mayor de 45 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:.

Jornada: 100%.

Expte.: C/1456A/05.

Empresa: ALUMINIOS PRINCIPADO ASTUR, S.A.

CIF/NIF: A-74143348.

Cuantía: 4.500.

Trabajador/a: JOSE MANUEL ANTUÑA GUTIERREZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: mayor de 45 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:.

Jornada: 100%.

Expte.: C/1456B/05.

Empresa: ALUMINIOS PRINCIPADO ASTUR, S.A.

CIF/NIF: A-74143348.

Cuantía: 2.250.

Trabajador/a: LUIS ANTONIO BERROUET HIGUERA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: menor de 30 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:.

Jornada: 100%.

Expte.: C/1456D/05.

Empresa: ALUMINIOS PRINCIPADO ASTUR, S.A.

CIF/NIF: A-74143348.

Cuantía: 2.250.

Trabajador/a: ALFONSO ALVAREZ ALCOBA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: menor de 30 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:.

Jornada: 100%.

Expte.: C/1456F/05.

Empresa: ALUMINIOS PRINCIPADO ASTUR, S.A.

CIF/NIF: A-74143348.

Cuantía: 2.250.

Trabajador/a: MARCOS ALVAREZ ALCOBA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: menor de 30 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:.

Jornada: 100%.

Expte.: C/1456H/05.

Empresa: ALUMINIOS PRINCIPADO ASTUR, S.A.

CIF/NIF: A-74143348.

Cuantía: 2.250.

Trabajador/a: MARIO MORENO BARBOSA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: menor de 30 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:.

Jornada: 100%.

Expte.: C/1019B/05.

Empresa: ACEROS Y ALUMINIOS DEL PRINCIPADO S.A.

CIF/NIF: A-33917733.

Cuantía: 2.250.

Trabajador/a: JONATAN MERA FUENTES.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: menor de 30 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:.

Jornada: 100%.

Expte.: C/1019D/05.

Empresa: ACEROS Y ALUMINIOS DEL PRINCIPADO S.A.

CIF/NIF: A-33917733.

Cuantía: 2.250.

Trabajador/a: ADRIAN CORTINA SANCHEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1019E/05.
Empresa: ACEROS Y ALUMINIOS DEL PRINCIPADO S.A.
CIF/NIF: A-33917733.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: ANGEL MATEOS ADARME.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1565/05.
Empresa: ADRIAN NOVAL LOUGEDO.
CIF/NIF: 76959922-J.
Cuantía: 1.900.
Trabajador/a: COSME DURO GAGO.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1703/05.
Empresa: ALACENA COCINAS INTEGRALES, S.A.
CIF/NIF: A-74104027.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: OMAR REDONDO GARCIA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1703A/05.
Empresa: ALACENA COCINAS INTEGRALES, S.A.
CIF/NIF: A-74104027.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: MANUEL VAZQUEZ PASTUR.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1703B/05.
Empresa: ALACENA COCINAS INTEGRALES, S.A.
CIF/NIF: A-74104027.
Cuantía: 4.500.
Trabajador/a: JUAN ANTONIO PRADO MIYARES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1703C/05.
Empresa: ALACENA COCINAS INTEGRALES, S.A.
CIF/NIF: A-74104027.
Cuantía: 5.400.
Trabajador/a: ERNESTINA CAÑIZARES RODRIGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1703D/05.
Empresa: ALACENA COCINAS INTEGRALES, S.A.
CIF/NIF: A-74104027.
Cuantía: 5.400.
Trabajador/a: NOELIA BARAGAÑO LLANEZA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/0595L/05.
Empresa: ALAS ALUMINIUM, S.A.
CIF/NIF: A-74041567.
Cuantía: 3.000.
Trabajador/a: ADAMINA GONZALEZ GONZALEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/0595M/05.
Empresa: ALAS ALUMINIUM, S.A.
CIF/NIF: A-74041567.
Cuantía: 5.400.
Trabajador/a: ALMUDENA VALLINA VALLINA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/0595N/05.
Empresa: ALAS ALUMINIUM, S.A.
CIF/NIF: A-74041567.
Cuantía: 5.400.
Trabajador/a: LORENA GONZALEZ MARTINEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/0595O/05.
Empresa: ALAS ALUMINIUM, S.A.
CIF/NIF: A-74041567.
Cuantía: 3.000.
Trabajador/a: MARIA DOLORES CORTE GONZALEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/0595P/05.
Empresa: ALAS ALUMINIUM, S.A.
CIF/NIF: A-74041567.
Cuantía: 3.000.
Trabajador/a: MONTSERRAT CORRIOLS FERNANDEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/0595Q/05.
Empresa: ALAS ALUMINIUM, S.A.
CIF/NIF: A-74041567.
Cuantía: 3.000.

Trabajador/a: PATRICIA SAN JOSE GARCIA.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/0595R/05.
Empresa: ALAS ALUMINIUM, S.A.
CIF/NIF: A-74041567.
Cuantía: 3.000.
Trabajador/a: MARIA EUGENIA ORTIZ GARCIA.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/0595S/05.
Empresa: ALAS ALUMINIUM, S.A.
CIF/NIF: A-74041567.
Cuantía: 3.000.
Trabajador/a: LUCIA ANDRADE GARCIA.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/0595T/05.
Empresa: ALAS ALUMINIUM, S.A.
CIF/NIF: A-74041567.
Cuantía: 3.000.
Trabajador/a: VERONICA FUEYO MASEDA.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/0595U/05.
Empresa: ALAS ALUMINIUM, S.A.
CIF/NIF: A-74041567.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: JULIO ANTONIO MUÑOZ SUAREZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/0595V/05.
Empresa: ALAS ALUMINIUM, S.A.
CIF/NIF: A-74041567.
Cuantía: 3.000.
Trabajador/a: ANA ROSA CIMA FERNANDEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1379/05.
Empresa: ALEJANDRO DESIDERIO GONZALEZ MIGUEL.
CIF/NIF: 10539718-Z.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: MARIA FLOREZ GONZALEZ.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1602/05.
Empresa: ALEJANDRO MANSILLA BEZANILLA.
CIF/NIF: 72051561-J.
Cuantía: 4.500.
Trabajador/a: PEDRO FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1196A/05.
Empresa: ALRAKIS INGENIERIA Y DESARROLLO DE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.
CIF/NIF: B-74113549.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: JAVIER MANUEL MONTERO FERNANDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1694/05.
Empresa: ALYAGOVE, S.L.
CIF/NIF: B-33924663.
Cuantía: 4.500.
Trabajador/a: RICARDO HUERTA GOMEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1653/05.
Empresa: AMADOR CORTES ROZA.
CIF/NIF: 52619896-J.
Cuantía: 1.900.
Trabajador/a: RAFAEL CAYADO ALVAREZ.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1690/05.
Empresa: ANA ISABEL ERAÑA VILLA.
CIF/NIF: 09403973-D.
Cuantía: 2.700.
Trabajador/a: JESSICA GARCIA CASTRO.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: primer empleada/o de la empresa.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1476/05.
Empresa: ANA LOZANO MENENDEZ.
CIF/NIF: 10557801-L.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: VERONICA LAGO GIL.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1524/05.
Empresa: ANA MARIA RODRIGUEZ-PELAEZ PEÑA.

CIF/NIF: 76937040-Q.
Cuantía: 2.700.
Trabajador/a: CRISTINA MENENDEZ PULIDO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1525/05.
Empresa: ANAQUA, S.L.
CIF/NIF: B-33467820.
Cuantía: 5.400.
Trabajador/a: MARIA JOSEFINA SUAREZ BARCE-
NA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1640/05.
Empresa: ANCAR, S.C.
CIF/NIF: G-74117771.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: EVANGELINA CANO GAYO.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1455/05.
Empresa: ANSELMO CARBAJAL MORAN.
CIF/NIF: 11317782-B.
Cuantía: 4.500.
Trabajador/a: JOSE ANTONIO GARCIA TUÑÓN.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1506/05.
Empresa: ANTONIO BLANCO DE DIOS.
CIF/NIF: 71648070-B.
Cuantía: 4.500.
Trabajador/a: JULIO CANDANEDO NIEVARES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1559/05.
Empresa: ANTONIO PEREZ PEREZ.
CIF/NIF: 71641165-Y.
Cuantía: 5.400.
Trabajador/a: JOSEFA FERNANDEZ BAIZAN.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1364/05.
Empresa: ANTONIO VEGA VACA.
CIF/NIF: 10168400-P.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: ANGEL CACHERO GAYOL.
Tipo de contrato: Conversión Formativos.
Colectivo: Sin categoría.

Eje/Medida: 43.3.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1654/05.
Empresa: ASCENSION DELFINA JUNQUERA
ANTON.
CIF/NIF: 71627354-H.
Cuantía: 1.350.
Trabajador/a: REYES BEGOÑA RUIZ CORCES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: parada/o de larga duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:.
Jornada: 50%.

Expte.: C/1339/05.
Empresa: ASESORIA CALLEJA, S.L.
CIF/NIF: B-74063199.
Cuantía: 1.350.
Trabajador/a: MERITXELL ALVAREZ MENDOZA.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: primer empleada/o de la empresa.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:.
Jornada: 50%.

Expte.: C/0029A/05.
Empresa: ASESORIA GONZALEZ VALDES, S.L.
CIF/NIF: B-33384835.
Cuantía: 2.700.
Trabajador/a: LAURA RODRIGUEZ DIEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1356/05.
Empresa: ASESORIA MURALBU, S.L.
CIF/NIF: B-33440975.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: MIRIAM ALVAREZ MARTINEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1356A/05.
Empresa: ASESORIA MURALBU, S.L.
CIF/NIF: B-33440975.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: ELSA RODRIGUEZ GION.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1619/05.
Empresa: ASIBA 3000, S.L.
CIF/NIF: B-74128000.
Cuantía: 4.500.
Trabajador/a: PERFECTO FUENTESECA ALVAREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1678/05.
Empresa: ASOC CAMBALACHE GRUPO DE EDUCACION POPULAR.
CIF/NIF: G-74025230.
Cuantía: 1.125.
Trabajador/a: EDUARDO ROMERO GARCIA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 50%.

Expte.: C/1678A/05.
Empresa: ASOC CAMBALACHE GRUPO DE EDUCACION POPULAR.
CIF/NIF: G-74025230.
Cuantía: 1.125.
Trabajador/a: MIGUEL MORO VALLINA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 50%.

Expte.: C/1440/05.
Empresa: ASTURCAL, S.L.
CIF/NIF: B-33207309.
Cuantía: 3.000.
Trabajador/a: ANA IGLESIAS LLANEZA.
Tipo de contrato: Conversión Formativos.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1440A/05.
Empresa: ASTURCAL, S.L.
CIF/NIF: B-33207309.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: EDUARDO RODIZ GARCIA.
Tipo de contrato: Conversión Formativos.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1333A/05.
Empresa: ASTURGRAF, S.L.
CIF/NIF: B-33027798.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: JOSE LUIS POLO JOVE.
Tipo de contrato: Conversión Formativos.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1634/05.
Empresa: AUDIOLOGIA, S.L.
CIF/NIF: B-33637802.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: ELENA GONZALEZ RODRIGO.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1563/05.
Empresa: AUTOAVILES, S.A.
CIF/NIF: A-33053596.
Cuantía: 2.250.

Trabajador/a: CARLOS FERNANDEZ ALVAREZ.
Tipo de contrato: Conversión Formativos.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1426/05.
Empresa: AUTOBUSES LOBO, S.L.
CIF/NIF: B-33516253.
Cuantía: 4.050.
Trabajador/a: YOLANDA MARTINEZ GARCIA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:.
Jornada: 75%.

Expte.: C/1336/05.
Empresa: AUTOMOVILES AVILES, S.A. (AUTOAVISA).
CIF/NIF: A-33022963.
Cuantía: 1.900.
Trabajador/a: SIMON PASTRANA ALVAREZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/0256D/05.
Empresa: AUXILIAR DE PERFILES PERFORADOS METALICOS, S.A.
CIF/NIF: A-74127010.
Cuantía: 1.900.
Trabajador/a: PABLO GARCIA GONZALEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/0256E/05.
Empresa: AUXILIAR DE PERFILES PERFORADOS METALICOS, S.A.
CIF/NIF: A-74127010.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: ALBA GOMEZ MENENDEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/0256F/05.
Empresa: AUXILIAR DE PERFILES PERFORADOS METALICOS, S.A.
CIF/NIF: A-74127010.
Cuantía: 4.500.
Trabajador/a: ANTONIO FERNANDEZ GARCIA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1681/05.
Empresa: AVELINO PELAYO GARCIA PEREZ.
CIF/NIF: 32867621-T.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: OVIDIU RADU BRINDUSE.
Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1681A/05.
Empresa: AVELINO PELAYO GARCIA PEREZ.
CIF/NIF: 32867621-T.
Cuantía: 2.700.
Trabajador/a: DIANA GILDA ARIFOVICI.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1665/05.
Empresa: BARREDA DIAZ ASESORES, S.L.
CIF/NIF: B-33423773.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: PABLO GONZALEZ FERNANDEZ.
Tipo de contrato: Conversión Formativos.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1679/05.
Empresa: BEATRIZ ESTEBAN LORENZO.
CIF/NIF: 11895092-K.
Cuantía: 2.700.
Trabajador/a: MIRIAN SUAREZ GAITE.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: parada/o de larga duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1540/05.
Empresa: BEGOÑA CHICO RODRIGUEZ.
CIF/NIF: 76948063-E.
Cuantía: 2.700.
Trabajador/a: VERONICA GONZALEZ CAMBLOR.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1389/05.
Empresa: BENEDICTO GOMEZ BALSAL.
CIF/NIF: 33210357-J.
Cuantía: 5.400.
Trabajador/a: GISELA MACHIN CEJAS.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1581/05.
Empresa: BERNARDO FERNANDEZ LOPEZ.
CIF/NIF: 10527859-T.
Cuantía: 4.500.
Trabajador/a: JOAQUIN FERNANDEZ LAMUÑO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1058A/05.
Empresa: BILBOLAR 03, S.A.
CIF/NIF: A-95246575.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: CARLOS LOPEZ LOPEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: primer empleada/o de la empresa.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1016C/05.
Empresa: BISPOL ESPAÑA, S.L.
CIF/NIF: B-33452749.
Cuantía: 5.400.
Trabajador/a: MARIA PILAR RIVERO VALDES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1557/05.
Empresa: BOSCOVINAS, S.L.L.
CIF/NIF: B-33669664.
Cuantía: 4.500.
Trabajador/a: MANUEL ORLANDO FLOREZ GARCIA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1495/05.
Empresa: CABUAL, S.A.
CIF/NIF: A-33467770.
Cuantía: 2.580.
Trabajador/a: SANDRA SUAREZ FERNANDEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/0319A/05.
Empresa: CAFETONES, C.B.
CIF/NIF: E-33571050.
Cuantía: 1.900.
Trabajador/a: CHRISTIAN MANUEL SOLANO VALAREZO.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1644/05.
Empresa: CANASTUR SDAD. COOP.
CIF/NIF: F-33229055.
Cuantía: 1.140.
Trabajador/a: EVA MURIAS FERNANDEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 50%.

Expte.: C/1422/05.
Empresa: CARBUROS GRANDAS DE SALIME, S.L.
CIF/NIF: B-84022094.
Cuantía: 4.500.

Trabajador/a: ALVARO RIOPEDRE MESA.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1647/05.
 Empresa: CARLA MENENDEZ MARTINEZ.
 CIF/NIF: 71881376-M.
 Cuantía: 210.
 Trabajador/a: MONICA SIERRA DIAZ.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: con contrato inicial subvencionado.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:
 Jornada: 50%.

Expte.: C/1593/05.
 Empresa: CARLOS GARCIA LEON.
 CIF/NIF: 10815571-M.
 Cuantía: 3.240.
 Trabajador/a: MARIA ISABEL GONZALEZ BLANCO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:
 Jornada: 60%.

Expte.: C/1637/05.
 Empresa: CARPINTERIA LAS DELICIAS, S.R.L.
 CIF/NIF: B-74087214.
 Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: ROMAN PARRONDO PELAEZ.
 Tipo de contrato: Formación.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1443/05.
 Empresa: CARPINTERIA METALICA ALFER INSTALACIONES, S.L.
 CIF/NIF: B-74088964.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: JESUS ANGEL CARABALLO DIAZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1366/05.
 Empresa: CARPINTERIA METALICA ALUNINIOS FLOREZ, S.L.
 CIF/NIF: B-74063983.
 Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: JUAN PABLO FERNANDEZ CADENAS.
 Tipo de contrato: Formación.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1680/05.
 Empresa: CASA FRAN, C.B.
 CIF/NIF: E-74132416.
 Cuantía: 2.700.
 Trabajador/a: MARIA PILAR RAMOS ANTUÑA.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Colectivo: primer empleada/o de la empresa.

Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0566A/05.
 Empresa: CASA JOSEFINA, C.B.
 CIF/NIF: E-74077389.
 Cuantía: 1.350.
 Trabajador/a: ISABEL VIGON PEREZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: menor de 30 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:
 Jornada: 50%.

Expte.: C/1507/05.
 Empresa: CENTIUM AUDITORES, S.L.
 CIF/NIF: B-33585035.
 Cuantía: 3.000.
 Trabajador/a: LAURA GANDARA GARCIA.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
 Eje/Medida: 45.16.
 Hechos:
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1507A/05.
 Empresa: CENTIUM AUDITORES, S.L.
 CIF/NIF: B-33585035.
 Cuantía: 3.000.
 Trabajador/a: CARMEN FERNANDEZ NESPRAL.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
 Eje/Medida: 45.16.
 Hechos:
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1447/05.
 Empresa: CESAR MARCOS ALVAREZ.
 CIF/NIF: 09407211-G.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: ENRIQUE GONZALEZ DORADO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1447A/05.
 Empresa: CESAR MARCOS ALVAREZ.
 CIF/NIF: 09407211-G.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: MARCO ANTONIO PEREZ PRADO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: menor de 30 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1685/05.
 Empresa: CESAR MARINO CAMPELO VILLA.
 CIF/NIF: 10795808-E.
 Cuantía: 1.350.
 Trabajador/a: ANA BELEN COUTO LOPEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: parada/o de larga duración.
 Eje/Medida: 42.7.
 Hechos:
 Jornada: 50%.

Expte.: C/1481/05.
 Empresa: CHESITASTUR, S.L.
 CIF/NIF: B-74127911.

Cuantía: 5.400.
 Trabajador/a: EVA LUZ FERNANDEZ PEREZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1051A/05.
 Empresa: CLIMASTAR THERMOSTONE, S.L.
 CIF/NIF: B-33880543.
 Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: LORENZO ANTONIO RAMOS BER-
 MUDEZ.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1418/05.
 Empresa: CLINICA DENTAL J BLANCO, S.L.
 CIF/NIF: B-74029422.
 Cuantía: 2.700.
 Trabajador/a: SILVIA NICOLAS QUINTANAL.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: menor de 30 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1295A/05.
 Empresa: CMDAD DE PROPIETARIOS CONJUNTO
 SALESAS GRAL ELORZA 69 A 77 B OVIEDO.
 CIF/NIF: E-33075656.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: JOSE MANUEL GARCIA DIAZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1341/05.
 Empresa: COBALTO MADERA ALUMINIO, S.L.
 CIF/NIF: B-47286752.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: JOSE SOL BLANCO.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1541/05.
 Empresa: COELAN ELECTRICISTAS LANGREA-
 NOS, S.L.
 CIF/NIF: B-33462722.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: GABRIEL LARRALDE GONZALEZ.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1541B/05.
 Empresa: COELAN ELECTRICISTAS LANGREA-
 NOS, S.L.
 CIF/NIF: B-33462722.
 Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: EZEQUIEL RODRIGUEZ HUELGA.

Tipo de contrato: Prácticas.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0248B/05.
 Empresa: COFIÑO PELUQUEROS, S.L.
 CIF/NIF: B-74078981.
 Cuantía: 2.280.
 Trabajador/a: MAYRA BERDASCO MIRANDA.
 Tipo de contrato: Formación.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0248C/05.
 Empresa: COFIÑO PELUQUEROS, S.L.
 CIF/NIF: B-74078981.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: JACOBO CARRASCO MUÑOZ ORDAS.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0248D/05.
 Empresa: COFIÑO PELUQUEROS, S.L.
 CIF/NIF: B-74078981.
 Cuantía: 420.
 Trabajador/a: MARGARITA ARGUELLES FERNAN-
 DEZ.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: con contrato inicial subvencionado.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos: La empresa ya ha sido subvencionada por la con-
 tratación en prácticas de la misma trabajadora mediante
 Resolución de la Consejera de Industria y Empleo de
 29 de octubre de 2003.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1365/05.
 Empresa: COMERCIAL BUSTELO 4, S.L.
 CIF/NIF: B-33569849.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: JULIO SANCHEZ GUTIERREZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1545/05.
 Empresa: COMERCIAL TOÑITI, S.L.
 CIF/NIF: B-33211616.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: JOSE ANTONIO MUÑIZ GUTIERREZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1213A/05.
 Empresa: COMMERCIAL SERVICES FOR BUSI-
 NESS, S.L.
 CIF/NIF: B-74123209.
 Cuantía: 2.700.
 Trabajador/a: MARIA ARANTZAZU MARTINEZ
 IZQUIERDO.

Tipo de contrato: Conversión.
 Colectivo: primer empleada/o de la empresa.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1674/05.
 Empresa: COMPLEJO HOSTELERO SAN CUCAO, S.L.
 CIF/NIF: B-74015082.
 Cuantía: 5.400.
 Trabajador/a: MARIA ARGENTINA SALVADOR GUTIERREZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1582/05.
 Empresa: COMPLEJO TURISTICO PALACIO FIGARDO, S.A.
 CIF/NIF: A-74049172.
 Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: NOEL CORTE GARCIA.
 Tipo de contrato: Formación.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0376A/05.
 Empresa: CONCUDI, S.L.
 CIF/NIF: B-33506254.
 Cuantía: 350.
 Trabajador/a: IVAN MARTINEZ FERNANDEZ.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: con contrato inicial subvencionado.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos: Que la empresa ha sido subvencionada por el contrato para la formación del trabajador en la convocatoria del año 2004 por Resolución 2 de diciembre de 2004.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0376B/05.
 Empresa: CONCUDI, S.L.
 CIF/NIF: B-33506254.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: JOSE LUIS ALBUERNE CERNUDA.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1338/05.
 Empresa: CONFITERIA Y PANADERIA JOSBEL, S.L.
 CIF/NIF: B-33316415.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: FELICIANO BERNAL SANCHEZ.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1413/05.
 Empresa: CONSTRUCCIONES GALOS DEL PRINCIPADO, S.L.
 CIF/NIF: B-33924846.
 Cuantía: 4.500.

Trabajador/a: JOSE VICENTE C. RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1413A/05.
 Empresa: CONSTRUCCIONES GALOS DEL PRINCIPADO, S.L.
 CIF/NIF: B-33924846.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: MIGUEL ANGEL MARTINEZ QUINTANA.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1413B/05.
 Empresa: CONSTRUCCIONES GALOS DEL PRINCIPADO, S.L.
 CIF/NIF: B-33924846.
 Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: CRISTIAN GONZALEZ GONZALEZ.
 Tipo de contrato: Formación.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1413C/05.
 Empresa: CONSTRUCCIONES GALOS DEL PRINCIPADO, S.L.
 CIF/NIF: B-33924846.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: GUILLERMO GARCIA IGLESIAS.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1413D/05.
 Empresa: CONSTRUCCIONES GALOS DEL PRINCIPADO, S.L.
 CIF/NIF: B-33924846.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: PEDRO AGUSTIN SANCHEZ DIAZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1343/05.
 Empresa: CONSTRUCCIONES GRANDEÑO, C.B.
 CIF/NIF: E-33597196.
 Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: VICTOR ESPINA FANO.
 Tipo de contrato: Formación.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1425/05.
 Empresa: CONSTRUCCIONES GUIA S.A.
 CIF/NIF: A-33079815.
 Cuantía: 4.500.

Trabajador/a: JUAN CARLOS REY SEIJO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1530/05.
 Empresa: CURSOASTUR, S.L.
 CIF/NIF: B-33473943.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: NESTOR LOPEZ GARCIA.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0101A/05.
 Empresa: DANIEL CALZON, S.L.
 CIF/NIF: B-33458399.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: BORJA TARMARGO MERINO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: menor de 30 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1572/05.
 Empresa: DAVID MATOS GONZALEZ.
 CIF/NIF: 32884266-Q.
 Cuantía: 2.700.
 Trabajador/a: VERONICA FERNANDEZ GONZALES.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: menor de 30 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1542/05.
 Empresa: DEHESA MARBEL, S.L.
 CIF/NIF: B-74136904.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: JUAN CARLOS VALLE GUTIERREZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1335A/05.
 Empresa: DETERGENTES OVIEDO, S.L.
 CIF/NIF: B-33047143.
 Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: MIGUEL ANGEL GOMEZ FERNANDEZ.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1554/05.
 Empresa: DIEGO HOYOS RODRIGUEZ.
 CIF/NIF: 72127885-T.
 Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: LUIS MARCELO ESCALANTE GARCIA.
 Tipo de contrato: Formación.
 Colectivo: Sin categoría.

Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1691/05.
 Empresa: DISCEAS, S.L.
 CIF/NIF: B-33258922.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: JOSE MARIA GARCIA SANCHEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1691A/05.
 Empresa: DISCEAS, S.L.
 CIF/NIF: B-33258922.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: JOSE ANGEL RODRIGUEZ JUIDIA.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1691B/05.
 Empresa: DISCEAS, S.L.
 CIF/NIF: B-33258922.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: LUIS RAMON GARCIA VILLANUEVA.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1610/05.
 Empresa: DISTRIBUCIONES MORAN CUENDE, S.L.
 CIF/NIF: B-74137324.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: JOSE MANUEL FERNANDEZ DIAZ.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0423H/05.
 Empresa: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.
 CIF/NIF: A-28164754.
 Cuantía: 2.700.
 Trabajador/a: ISABEL COLLAZO FIDALGO.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0423L/05.
 Empresa: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.
 CIF/NIF: A-28164754.
 Cuantía: 2.700.
 Trabajador/a: MIRIAM DIAZ DIAZ.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0423M/05.
 Empresa: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.
 CIF/NIF: A-28164754.
 Cuantía: 2.700.
 Trabajador/a: ESTEFANIA BALDOMAR FERNANDEZ.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0423N/05.
 Empresa: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.
 CIF/NIF: A-28164754.
 Cuantía: 2.700.
 Trabajador/a: NOELIA HURTADO ALVAREZ.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0423O/05.
 Empresa: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.
 CIF/NIF: A-28164754.
 Cuantía: 2.700.
 Trabajador/a: ESPERANZA ALVAREZ ARGUELLES.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0423Q/05.
 Empresa: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.
 CIF/NIF: A-28164754.
 Cuantía: 2.700.
 Trabajador/a: VERONICA FERNANDEZ LORENZO.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0423S/05.
 Empresa: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.
 CIF/NIF: A-28164754.
 Cuantía: 1.350.
 Trabajador/a: MARIA DEL CARMEN GARCIA FERNANDEZ.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 50%.

Expte.: C/1645/05.
 Empresa: E. DA COSTA RODRIGUES Y OTROS, C.B.
 CIF/NIF: E-33546466.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: MARCIAL ALVAREZ LAGO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0337C/05.
 Empresa: EDUARDO ALVAREZ GIL.
 CIF/NIF: 11078163-Y.
 Cuantía: 2.280.
 Trabajador/a: SARA ESCUER LORENZO.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0337D/05.
 Empresa: EDUARDO ALVAREZ GIL.
 CIF/NIF: 11078163-Y.
 Cuantía: 420.
 Trabajador/a: MARIA MARTINEZ YAEZ.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: con contrato inicial subvencionado.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos: El empleador ya ha sido subvencionado por la contratación en prácticas de la misma trabajadora mediante Resolución de la Consejera de Industria y Empleo de 1 de diciembre de 2003.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1020E/05.
 Empresa: EL CAPRICO DE TITI, S.L.
 CIF/NIF: B-74119348.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: OMAR ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: menor de 30 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1501/05.
 Empresa: ELECTRO IGAN, C.B.
 CIF/NIF: E-33675042.
 Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: JORGE ALONSO FLOREZ.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1369/05.
 Empresa: ELECTROVETUSTA, S.L.
 CIF/NIF: B-74027905.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: FRANCISCO BELLO VALEA.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1642/05.
 Empresa: ELIAS PRIETO PENDAS.
 CIF/NIF: 71699421-A.
 Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: ALEJANDRO GUTIERREZ CANO.
 Tipo de contrato: Formación.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1449/05.
 Empresa: ELOY REIRIZ FERNANDEZ.
 CIF/NIF: 45430388-Y.

Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: JAVIER PEREZ GAYOL.
 Tipo de contrato: Formación.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0779A/05.
 Empresa: EMBUTIDOS NATURALES ASTURIANOS, S.L.
 CIF/NIF: B-33493669.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: HUGO ORDIZ CASTAÑO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: menor de 30 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1639/05.
 Empresa: EMILIA ESTHER DE LA MAZA FERNANDEZ.
 CIF/NIF: 09397184-M.
 Cuantía: 2.700.
 Trabajador/a: MACARENA DIAZ ESCANDON.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1611/05.
 Empresa: ENRIQUE FERNANDEZ LUIÑA.
 CIF/NIF: 09408294-Y.
 Cuantía: 1.350.
 Trabajador/a: LORENA GONZALEZ PEREZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: menor de 30 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 50%.

Expte.: C/1693/05.
 Empresa: ESPERANZA TOMAS MUSLERA.
 CIF/NIF: 10793804-L.
 Cuantía: 1.350.
 Trabajador/a: TRINIDAD SANTOS ZAPETE.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: menor de 30 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 50%.

Expte.: C/1393/05.
 Empresa: ESTELA GARCIA GRANDA.
 CIF/NIF: 11436849-F.
 Cuantía: 2.700.
 Trabajador/a: ESTEFANIA GONZALEZ LASTRA.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1001A/05.
 Empresa: ESYMA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.L.
 CIF/NIF: B-33658618.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: DANIEL SERRANO RODRIGUEZ.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.

Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1454/05.
 Empresa: EURODENTAL MILLENIUM, S.L.
 CIF/NIF: B-38446050.
 Cuantía: 420.
 Trabajador/a: CRISTINA LOPEZ GARCIA.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: con contrato inicial subvencionado.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos: La empresa ya ha sido subvencionada por la contratación en formación de la misma trabajadora mediante Resolución de la Consejera de Industria y Empleo de 24 de septiembre de 2004.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1579/05.
 Empresa: EVA FERNANDEZ LOPEZ.
 CIF/NIF: 09418445-Z.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: JOSE RAMON MENDEZ SUAREZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1631/05.
 Empresa: EXCAVACIONES SOLIS VEGA, S.L.
 CIF/NIF: B-74009325.
 Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: BENJAMIN FERNANDEZ LOBO.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1596/05.
 Empresa: EXCAVACIONES Y TRANSPORTES CAUDAL, S.L.
 CIF/NIF: B-74021361.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: LUIS FERNANDO MORGADO MARAVALHAS.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Colectivo: primer empleada/o de la empresa.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1566/05.
 Empresa: EXYCO 21, S.L.
 CIF/NIF: B-33908641.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: CARLOS CAMPA DIAZ.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Colectivo: primer empleada/o de la empresa.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1699/05.
 Empresa: FAILDE, S.L.
 CIF/NIF: B-33382789.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: CELESTINO A. FREIJO LOPEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: menor de 30 años.

Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1704/05.
Empresa: FEITO Y TOYOSA, S.A.
CIF/NIF: A-33115007.
Cuantía: 4.500.
Trabajador/a: ANDRES VILLAMIL FERNANDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1514/05.
Empresa: FELIX MANUEL LOPEZ CUERVO.
CIF/NIF: 11366688-L.
Cuantía: 1.125.
Trabajador/a: MARIANO AGUSTIN RUBIERA MEN-
DEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: primer empleada/o de la empresa.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:.
Jornada: 50%.

Expte.: C/1515/05.
Empresa: FERNANDO ALFONSO ISIDRO MONTES.
CIF/NIF: 10590580-T.
Cuantía: 1.500.
Trabajador/a: RAQUEL LLANEZA LLAMAS.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: mujer titular de familia monoparental.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:.
Jornada: 50%.

Expte.: C/1154A/05.
Empresa: FOMENTO VEGETAL, S.L.
CIF/NIF: B-33396367.
Cuantía: 3.000.
Trabajador/a: CARMEN RIVAS ALVAREZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1154C/05.
Empresa: FOMENTO VEGETAL, S.L.
CIF/NIF: B-33396367.
Cuantía: 3.000.
Trabajador/a: AMERICA NIÑO GARCIA.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1497/05.
Empresa: FONCAVAL GRADO, S.L.
CIF/NIF: B-74102492.
Cuantía: 1.900.
Trabajador/a: JAIRO JOSE GARCIA ALVAREZ.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1531/05.
Empresa: FONTANERIA Y CALEFACCION VILLA-
MIL, S.L.L.
CIF/NIF: B-33595356.
Cuantía: 1.900.
Trabajador/a: JAVIER DONAIRE PRADA.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1550/05.
Empresa: FORMACION TECNICA Y LOGISTICA,
S.L.
CIF/NIF: B-33660275.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: RUBEN SOL ALVAREZ.
Tipo de contrato: Conversión Formativos.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1548/05.
Empresa: FORUM GPA, S.A.
CIF/NIF: A-82318098.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: IVAN GARCIA ALVAREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1494/05.
Empresa: FRANCISCO BUENO GARCIA.
CIF/NIF: 71869475-H.
Cuantía: 1.350.
Trabajador/a: MARIA ISOLINA CIFUENTES PEON.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:.
Jornada: 50%.

Expte.: C/1564/05.
Empresa: FRANCISCO JOSE GAYOSO ALONSO.
CIF/NIF: 10524686-R.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: ANGELA MARIA FANJUL CASAL.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1429/05.
Empresa: FRIMOCASA, S.L.
CIF/NIF: B-74132036.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: CARLOS MARIO JIMENEZ ACUÑA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1429A/05.
Empresa: FRIMOCASA, S.L.
CIF/NIF: B-74132036.
Cuantía: 2.250.

Trabajador/a: FRANCISCO JAVIER SUAREZ SALA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1547/05.
Empresa: FUNDACION RESIDENCIA DE ANCIANOS CANUTO HEVIA.
CIF/NIF: G-74029265.
Cuantía: 2.700.

Trabajador/a: MARIA ADELA VIESCA RODRIGUEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/0167B/05.
Empresa: GAM NOROESTE, S.L.
CIF/NIF: B-33382433.
Cuantía: 2.250.

Trabajador/a: JOSE IVAN ALVAREZ FERNANDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1630/05.
Empresa: GASTROLOYA, S.L.
CIF/NIF: B-74068123.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1630A/05.
Empresa: GASTROLOYA, S.L.
CIF/NIF: B-74068123.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: ALBERTO EDGAR MIGUEL BARRIL.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1630B/05.
Empresa: GASTROLOYA, S.L.
CIF/NIF: B-74068123.
Cuantía: 2.700.
Trabajador/a: BEATRIZ GARCIA ARBESU.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: parada/o de larga duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1630C/05.
Empresa: GASTROLOYA, S.L.
CIF/NIF: B-74068123.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: CARLOS TADEO ALVAREZ LEON.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1630E/05.
Empresa: GASTROLOYA, S.L.
CIF/NIF: B-74068123.
Cuantía: 2.700.
Trabajador/a: MARIA CATERINE ANATOMIL REDONDO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1630F/05.
Empresa: GASTROLOYA, S.L.
CIF/NIF: B-74068123.
Cuantía: 2.700.
Trabajador/a: SARA PEREZ CASTAÑO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1630G/05.
Empresa: GASTROLOYA, S.L.
CIF/NIF: B-74068123.
Cuantía: 2.700.
Trabajador/a: LORETO PEREZ CASTAÑO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1630H/05.
Empresa: GASTROLOYA, S.L.
CIF/NIF: B-74068123.
Cuantía: 5.400.
Trabajador/a: ELIECER M JESUS SANCHEZ SANCHEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1630I/05.
Empresa: GASTROLOYA, S.L.
CIF/NIF: B-74068123.
Cuantía: 2.700.
Trabajador/a: MONICA ALVAREZ CABAL.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/0526C/05.
Empresa: GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L.
CIF/NIF: B-83443556.
Cuantía: 2.580.
Trabajador/a: ISABEL RODRIGUEZ GARCIA.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/0526D/05.
Empresa: GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L.

CIF/NIF: B-83443556.
 Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: DANIEL ALONSO MANTECA.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0018A/05.
 Empresa: GERARDO ARBOLEYA DIAZ Y AVELINO BENIGNO PIQUERO VALIENTE C.B.
 CIF/NIF: E-33066747.
 Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: JONATAN RIEGO MONTEQUIN.
 Tipo de contrato: Formación.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1555/05.
 Empresa: GIL FERNANDEZ FERNANDEZ.
 CIF/NIF: 32868845-M.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: JONATHAN FERNANDEZ ALVAREZ.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1613/05.
 Empresa: GONDOLAS DEL PRINCIPADO, S.L.
 CIF/NIF: B-33518440.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: JOSE MANUEL GARCIA PRIETO.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0726A/05.
 Empresa: GRUPO INMOBILIARIO, RED DE INMOBILIARIAS ASTURIANAS, S.L.
 CIF/NIF: B-74019084.
 Cuantía: 2.421,9.
 Trabajador/a: MARIA RUBIO MENENDEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: menor de 30 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 89%,7.

Expte.: C/0726B/05.
 Empresa: GRUPO INMOBILIARIO, RED DE INMOBILIARIAS ASTURIANAS, S.L.
 CIF/NIF: B-74019084.
 Cuantía: 2.421,9.
 Trabajador/a: CARMEN ROSA GONZALEZ CABAL.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: parada/o de larga duración.
 Eje/Medida: 42.7.
 Hechos:.
 Jornada: 89%,7.

Expte.: C/1503A/05.
 Empresa: GRUPO MEANA, S.A.
 CIF/NIF: A-33234717.
 Cuantía: 4.500.

Trabajador/a: FEDERICO CASANOVA SERNA.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1484/05.
 Empresa: HERPRI, S.A.
 CIF/NIF: A-33614124.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: ROBERTO ALVAREZ HERRERO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: menor de 30 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0160A/05.
 Empresa: HIERROS JOSE FERNANDEZ, S.A.
 CIF/NIF: A-33043365.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: JOSE JAVIER ROSAL SUAREZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: menor de 30 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0483B/05.
 Empresa: HIJOS DE VIDAL BEDIA, S.L.
 CIF/NIF: B-33020082.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: JOSE PEREZ LOPEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0483D/05.
 Empresa: HIJOS DE VIDAL BEDIA, S.L.
 CIF/NIF: B-33020082.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: JOSE LUIS FERNANDEZ LOPEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1521/05.
 Empresa: HOSTELERIA CERECEDO, S.L.
 CIF/NIF: B-33479858.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: JOSE MARIA PALOMINA CASADO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1059A/05.
 Empresa: HOTEL MOLINON, S.L.
 CIF/NIF: B-33250846.
 Cuantía: 1.350.
 Trabajador/a: ESTHER GARCIA LINDE.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: parada/o de larga duración.
 Eje/Medida: 42.7.
 Hechos:.
 Jornada: 50%.

Expte.: C/1536/05.
 Empresa: IBARLUCEA CONSTRUCCIONES, S.L.
 CIF/NIF: B-74101767.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: JOSE MERODIO FERNANDEZ.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0348E/05.
 Empresa: INBULNES, S.A.
 CIF/NIF: A-33226184.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: MIGUEL PEREZ MENENDEZ.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1390/05.
 Empresa: INDALECIO GARCIA LLAMEDO.
 CIF/NIF: 52616854-F.
 Cuantía: 2.280.
 Trabajador/a: CELTIA ANTUÑA COLLADA.
 Tipo de contrato: Formación.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1417/05.
 Empresa: INDUSLA, S.A.
 CIF/NIF: A-33604182.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: MANUEL ANGEL RAMOS GARCIA.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: menor de 30 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1464/05.
 Empresa: INSTALACIONES ELECTRICAS JOSE ANTONIO, S.L.
 CIF/NIF: B-33350729.
 Cuantía: 350.
 Trabajador/a: JOSE ALBERTO FERNANDEZ HIGARZA.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: con contrato inicial subvencionado.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos: La empresa ya ha sido subvencionada por la contratación en formación del trabajador mediante Resolución de la Consejera de Industria y Empleo de 29 de octubre de 2003.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0302B/05.
 Empresa: INSTALACIONES ELECTROASTUR, S.L.
 CIF/NIF: B-33660101.
 Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: ALBERTO ZAPICO FERNANDEZ.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1391/05.
 Empresa: INSTALACIONES Y TECNICAS ELECTICAS ASTURIANAS, S.A.
 CIF/NIF: A-33697640.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: MANUEL LOPEZ VAZQUEZ.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1391A/05.
 Empresa: INSTALACIONES Y TECNICAS ELECTICAS ASTURIANAS, S.A.
 CIF/NIF: A-33697640.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: JUAN ANTONIO VALDES PULGAR.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1391B/05.
 Empresa: INSTALACIONES Y TECNICAS ELECTICAS ASTURIANAS, S.A.
 CIF/NIF: A-33697640.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: JESUS GONZALEZ GONZALEZ.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1391C/05.
 Empresa: INSTALACIONES Y TECNICAS ELECTICAS ASTURIANAS, S.A.
 CIF/NIF: A-33697640.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: JOSE MARIA VILLAVERDE ALVAREZ.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0397H/05.
 Empresa: INSTITUTO GERONTOLOGICO ASTUR, S.L.
 CIF/NIF: B-33698119.
 Cuantía: 3.000.
 Trabajador/a: VANINA ANDREA ARROZOGARAY.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
 Eje/Medida: 45.16.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0397J/05.
 Empresa: INSTITUTO GERONTOLOGICO ASTUR, S.L.
 CIF/NIF: B-33698119.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: JOSE MARIA ALVAREZ LECERTUA.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1428/05.
Empresa: INTEGRACIONES TECNICAS GLOBALES DEL PRINCIPADO, S.L.
CIF/NIF: B-74112558.
Cuantía: 4.500.
Trabajador/a: ANTONIO GOMEZ RUIZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/0590E/05.
Empresa: INTEGRAL DE AUTOMOCION 2000, S.A.
CIF/NIF: A-33552357.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: JOSE LUIS LLANO ARTESEROS.
Tipo de contrato: Conversión Formativos.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1398/05.
Empresa: INVERSIONES SIERO, S.L.
CIF/NIF: B-74043910.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: SARA GONZALEZ GARZON.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1398A/05.
Empresa: INVERSIONES SIERO, S.L.
CIF/NIF: B-74043910.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: ANA GONZALEZ ARTIME.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1342/05.
Empresa: JABER, C.B.
CIF/NIF: E-33668393.
Cuantía: 1.900.
Trabajador/a: JAVIER SANTOS BLANCO.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1470/05.
Empresa: JAVIER ADOLFO RODRIGUEZ ALVAREZ.
CIF/NIF: 50715048-W.
Cuantía: 1.900.
Trabajador/a: DAVID ALONSO AUMENTE.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1412/05.
Empresa: JESUS AMAS VALDES.
CIF/NIF: 15935544-V.
Cuantía: 2.250.

Trabajador/a: JOSE PABLO VICENTE CUETO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1375/05.
Empresa: JORGE CAREAGA MOJA.
CIF/NIF: 30579597-Q.
Cuantía: 4.500.
Trabajador/a: JUAN JOSE ZAMANILLO JOARISTI.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1689/05.
Empresa: JOSE ALBERTO MARTIN ALMENDARIZ.
CIF/NIF: 32873959-J.
Cuantía: 1.900.
Trabajador/a: AITOR ANTUÑA MARTIN.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1519/05.
Empresa: JOSE ALFREDO MENENDEZ SUAREZ.
CIF/NIF: 10812732-H.
Cuantía: 2.700.
Trabajador/a: ANDREA FERNANDEZ ALVAREZ.
Tipo de contrato: Conversión Formativos.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1518/05.
Empresa: JOSE ALFREDO TESTON TESTON.
CIF/NIF: 11055067-W.
Cuantía: 1.900.
Trabajador/a: EVGENY STELMAKH.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1415/05.
Empresa: JOSE ANDRES LOPEZ MUÑOZ.
CIF/NIF: 09411636-J.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: GONZALO GARCIA GARCIA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 50%.

Expte.: C/1649/05.
Empresa: JOSE ANGEL FAEDO REGUEIRO.
CIF/NIF: 11438584-V.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: JOSE ALFREDO ROUCO GARCIA.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: primer empleada/o de la empresa.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1614/05.
 Empresa: JOSE ANTONIO DARRIBA RICO.
 CIF/NIF: 11379507-G.
 Cuantía: 2.280.
 Trabajador/a: REBECA VEGA SANTOVEÑA.
 Tipo de contrato: Formación.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0539A/05.
 Empresa: JOSE ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ.
 CIF/NIF: 09381543-G.
 Cuantía: 2.280.
 Trabajador/a: ESTEFANIA SUAREZ SOMOZA.
 Tipo de contrato: Formación.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1376/05.
 Empresa: JOSE ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ.
 CIF/NIF: 76943205-V.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: CONSTANTINO GARCIA GARCIA.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1345/05.
 Empresa: JOSE ANTONIO RUBIO FERNANDEZ.
 CIF/NIF: 52590023-V.
 Cuantía: 1.350.
 Trabajador/a: DOLORES FERNANDEZ FERNANDEZ.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 50%.

Expte.: C/0903B/05.
 Empresa: JOSE ARCADIO IGLESIAS ORDOÑEZ.
 CIF/NIF: 10591279-D.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: MIRCO IOVINELLI.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: menor de 30 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1532/05.
 Empresa: JOSE EMILIO GONZALEZ BOLADO.
 CIF/NIF: 09396966-V.
 Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: ALBERTO CANGA MARTINEZ.
 Tipo de contrato: Formación.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0224B/05.
 Empresa: JOSE MANUEL FERNANDEZ MENENDEZ.
 CIF/NIF: 09363660-S.

Cuantía: 2.700.
 Trabajador/a: BLANCA MARIA MENDEZ PEREZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: parada/o de larga duración.
 Eje/Medida: 42.7.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1362/05.
 Empresa: JOSE MANUEL GARCIA GONZALEZ.
 CIF/NIF: 09376239-J.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: MIGUEL PORCEL REYES.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1646/05.
 Empresa: JOSE MANUEL PRADA MUÑIZ.
 CIF/NIF: 11047378-H.
 Cuantía: 350.
 Trabajador/a: SABINO GUTIERREZ ZAPICO.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: con contrato inicial subvencionado.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos: La empresa ya ha sido subvencionada por el contrato en formación del mismo trabajador mediante Resolución de la Consejera de Industria y Empleo de 1 de diciembre de 2003.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1348/05.
 Empresa: JOSE PABLO FERNANDEZ NORIEGA.
 CIF/NIF: 71624865-J.
 Cuantía: 2.280.
 Trabajador/a: MARIA FERNANDEZ PEREZ.
 Tipo de contrato: Formación.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0237A/05.
 Empresa: JOSE RAMON ALVAREZ GARCIA.
 CIF/NIF: 10539219-K.
 Cuantía: 5.400.
 Trabajador/a: MARIYA MYKHALCHUK.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1483/05.
 Empresa: JOSE RAMON BALLESTEROS ALONSO.
 CIF/NIF: 33145200-S.
 Cuantía: 420.
 Trabajador/a: MARIA PALOMA FERNANDEZ DE LA PUENTE PEREZ.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: con contrato inicial subvencionado.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos: Que la empresa ha sido subvencionada por el contrato para la formación de la trabajadora en la convocatoria del año 2003 por Resolución 21 de noviembre de 2003.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1598/05.
 Empresa: JOSE RAMON IGLESIAS TARANO.
 CIF/NIF: 10569809-K.

Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: MARIANO GALICIA RIOS.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1534/05.
 Empresa: JOVITA GONZALEZ ALVAREZ.
 CIF/NIF: 11388026-J.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: JULIO CESAR FUEYO FERNANDEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1421/05.
 Empresa: JUAN ANTONIO QUINTANA GONZALEZ.
 CIF/NIF: 13902415-L.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: JORGE ARIZA IGLESIAS.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1625/05.
 Empresa: JUAN CARLOS FERNANDEZ FERNANDEZ.
 CIF/NIF: 52616535-X.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: JOSE LUIS BLANCO TELEÑA.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1380/05.
 Empresa: JUAN MANUEL FERNANDEZ GARCIA.
 CIF/NIF: 76936326-S.
 Cuantía: 1.440.
 Trabajador/a: MARIA JESUS FERNANDEZ PEREZ.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 50%.

Expte.: C/1558/05.
 Empresa: JUAN MANUEL PRADA ALVAREZ.
 CIF/NIF: 11067182-L.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: FRANCISCO BRETON HIJON.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0095A/05.
 Empresa: JUAN MANUEL RIESGO RIESGO.
 CIF/NIF: 11389826-L.
 Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: JOAQUIN GARCIA ALONSO.
 Tipo de contrato: Formación.
 Colectivo: Sin categoría.

Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1656/05.
 Empresa: JUCAR ASTUR, S.L.
 CIF/NIF: B-74115411.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: ANGEL MANUEL LONGO AMANDI.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1420/05.
 Empresa: JV QUAD VENTA Y REPARACION, S.L.
 CIF/NIF: B-74038712.
 Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: IVAN LOPEZ FERNANDEZ.
 Tipo de contrato: Formación.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1544/05.
 Empresa: KINE J.M., S.L.
 CIF/NIF: B-33478819.
 Cuantía: 5.400.
 Trabajador/a: MARIA ARACELI BORBOLA NIEMBRO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1445/05.
 Empresa: LA CASONA DE RIOSECO, S.L.
 CIF/NIF: B-33540022.
 Cuantía: 3.240.
 Trabajador/a: ROSA EMILCE JARAMILLO ARANGO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 60%.

Expte.: C/1445A/05.
 Empresa: LA CASONA DE RIOSECO, S.L.
 CIF/NIF: B-33540022.
 Cuantía: 1.620.
 Trabajador/a: SARA ALDANA.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: parada/o de larga duración.
 Eje/Medida: 42.7.
 Hechos:.
 Jornada: 60%.

Expte.: C/1528/05.
 Empresa: LA CORRIQUERA, C.B.
 CIF/NIF: E-33563545.
 Cuantía: 4.050.
 Trabajador/a: MARIA JESUS SUAREZ SOLIS.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 75%.

Expte.: C/1594/05.
Empresa: LABORATORIO NALON DENTAL, S.L.
CIF/NIF: B-33561853.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: LUCIA FERNANDEZ GARCIA.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1539/05.
Empresa: LABORATORIOS DIASA EUROPA, S.A.
CIF/NIF: A-33656174.
Cuantía: 4.500.
Trabajador/a: CARLOS MORAN BARRANCO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1643/05.
Empresa: LACADOS Y BARNIZADOS HERGOR, C.B.
CIF/NIF: E-74134644.
Cuantía: 1.900.
Trabajador/a: DIEGO CUERVO GARCIA.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1502/05.
Empresa: LACC INGENIEROS, S.L.
Trabajador/a: ROCIO NUÑEZ FONSECA.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 50%.

Expte.: C/1352/05.
Empresa: LACERA EMPRESA DE LIMPIEZA, S.A.
CIF/NIF: A-33021775.
Cuantía: 4.090,5.
Trabajador/a: JOAQUIN REY LOPEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 90%,9.

Expte.: C/1352A/05.
Empresa: LACERA EMPRESA DE LIMPIEZA, S.A.
CIF/NIF: A-33021775.
Cuantía: 4.843,8.
Trabajador/a: ISABEL SAEZ LOPEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 89%,7.

Expte.: C/1436/05.
Empresa: LANER & FRANCH, S.L.
CIF/NIF: B-74142092.
Cuantía: 2.812,5.
Trabajador/a: ANTONIO JOSE ESTEVAN BARINGO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.

Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 62%,5.

Expte.: C/1469/05.
Empresa: LATORES- AMPARO, S.L.
CIF/NIF: B-33456971.
Cuantía: 2.580.
Trabajador/a: MARIA CONCEPCION DIAZ GAGO.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/0360A/05.
Empresa: LEGALIA ABOGADOS, S.L.
CIF/NIF: B-83520817.
Cuantía: 1.440.
Trabajador/a: MERCEDES ALONSO ABLANEDO ROJO.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 50%.

Expte.: C/1452/05.
Empresa: LIMPIEZAS LUJO, C.B.
CIF/NIF: E-74118654.
Cuantía: 2.297,7.
Trabajador/a: ROSA ANA SANCHEZ MIGOYA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 85%,1.

Expte.: C/1638/05.
Empresa: LORENA Y JOSE MARIA, C.B.
CIF/NIF: E-74123753.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: NOE PRIETO PRIETO.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: primer empleada/o de la empresa.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1467/05.
Empresa: LOZAUTO, S.A.
CIF/NIF: A-24327330.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1552/05.
Empresa: LUIS JAVIER HEVIA FERNANDEZ.
CIF/NIF: 71652921-D.
Cuantía: 2.700.
Trabajador/a: MARIA DIAMANTINA FERNANDEZ GARCIA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: parada/o de larga duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1666/05.
 Empresa: LUIS MANUEL NOGUEIRA NUNES.
 CIF/NIF: X-0895915-L.
 Cuantía: 4.500.
 Trabajador/a: JOSE MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1657/05.
 Empresa: LUIS ROMELIO DIAZ AGUILERA.
 CIF/NIF: 52612699-S.
 Cuantía: 5.400.
 Trabajador/a: MARIA PILAR RODRIGUEZ ESPOSITA.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: mayor de 45 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1695/05.
 Empresa: MAD SURF, S.L.
 CIF/NIF: B-74122755.
 Cuantía: 2.700.
 Trabajador/a: REBECA SUAREZ DEL VALLE.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: menor de 30 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1617/05.
 Empresa: MANUEL JESUS DIAZ GARCIA ABITAT S.L.
 CIF/NIF: B-74133653.
 Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: WILTON MANUEL JAQUEZ.
 Tipo de contrato: Formación.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1517/05.
 Empresa: MARIA ANGELES VILLAMIL CHAMARRO.
 CIF/NIF: 09403429-V.
 Cuantía: 1.350.
 Trabajador/a: PILAR GONZALEZ GONZALEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: parada/o de larga duración.
 Eje/Medida: 42.7.
 Hechos:.
 Jornada: 50%.

Expte.: C/0283A/05.
 Empresa: MARIA ANTONIA RUBIO CASTRO.
 CIF/NIF: 09423833-C.
 Cuantía: 1.350.
 Trabajador/a: SONIA ALVAREZ SUAREZ.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 50%.

Expte.: C/1395/05.
 Empresa: MARIA CARMEN ALVAREZ MENENDEZ
 CIF/NIF: 09394842-D.

Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: LEOMAR HOEPERS.
 Tipo de contrato: Formación.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1489/05.
 Empresa: MARIA COVADONGA GONZALEZ FERNANDEZ.
 CIF/NIF: 09359430-V.
 Cuantía: 2.280.
 Trabajador/a: ROCIO PEREZ BUSTO.
 Tipo de contrato: Formación.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1650/05.
 Empresa: MARIA DEL PILAR SUAREZ LANZAS.
 CIF/NIF: 11425208-G.
 Cuantía: 2.280.
 Trabajador/a: HELGA SUAREZ CRESPO.
 Tipo de contrato: Formación.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1437/05.
 Empresa: MARIA DEL PORTAL PALACIO FERNANDEZ.
 CIF/NIF: 71697373-W.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: RUBEN ALVAREZ RODRIGUEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: menor de 30 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1624/05.
 Empresa: MARIA EDUVITA RIVERA RODRIGUEZ.
 CIF/NIF: 71694336-R.
 Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: CESAR SUAREZ MATA.
 Tipo de contrato: Formación.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1479/05.
 Empresa: MARIA ELOINA COLLAR ALVAREZ.
 CIF/NIF: 71608387-A.
 Cuantía: 1.350.
 Trabajador/a: MONTSERRAT RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: parada/o de larga duración.
 Eje/Medida: 42.7.
 Hechos:.
 Jornada: 50%.

Expte.: C/0690A/05.
 Empresa: MARIA JESUS SANCHEZ CANGA.
 CIF/NIF: 71623454-M.
 Cuantía: 2.700.
 Trabajador/a: VANESA COSTALES MUÑOZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1546/05.
Empresa: MARIA LOPEZ PEREZ.
CIF/NIF: 71769227-G.
Cuantía: 1.368.
Trabajador/a: ISABEL GARCIA TEJEDOR.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 60%.

Expte.: C/1386/05.
Empresa: MARIA LUZ DIAZ GRAÑA.
CIF/NIF: 10796559-Z.
Cuantía: 1.140.
Trabajador/a: MARTA MENENDEZ LINDE.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 50%.

Expte.: C/1439/05.
Empresa: MARIA NIEVES ASCARIZ GOMEZ.
CIF/NIF: 09367817-D.
Cuantía: 2.700.
Trabajador/a: MARIA GARCIA TRESPALACIOS.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: parada/o de larga duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1480/05.
Empresa: MARIA NIEVES KUNTZ GONZALEZ.
CIF/NIF: 10595259-X.
Cuantía: 5.400.
Trabajador/a: MACRINA PELAEZ VELAZQUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1591/05.
Empresa: MARIA TERESA CALDERON LOPEZ.
CIF/NIF: 10531675-K.
Cuantía: 5.400.
Trabajador/a: MARIA PILAR CAJIGAL CAJIGAL.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1591B/05.
Empresa: MARIA TERESA CALDERON LOPEZ.
CIF/NIF: 10531675-K.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: GEMA MARIA RODRIGUEZ MENENDEZ.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1688/05.
Empresa: MARIANO SANZ CUESTA Y JOSE OSCAR FERNANDEZ GARCIA, C.B.
CIF/NIF: E-33049438.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: DEBORA GONZALEZ COLIO.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1399/05.
Empresa: MARINO ESTEBAN ALVAREZ ALVAREZ
CIF/NIF: 10501148-S.
Cuantía: 4.500.
Trabajador/a: FELIX FUEYO HEVIA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1401/05.
Empresa: MARIO URIA MARTINEZ.
CIF/NIF: 10787778-L.
Cuantía: 1.928,25.
Trabajador/a: FRANCISCO OJEA FERNANDEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: primer empleada/o de la empresa.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 85%,7.

Expte.: C/1702/05.
Empresa: MARLUZ GIJON, S.L.
CIF/NIF: B-33769431.
Cuantía: 2.025.
Trabajador/a: SANDRA HUERGA BARRIL.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 75%.

Expte.: C/1414/05.
Empresa: MARTA NOEMI ESCUDERO RODRIGUEZ.
CIF/NIF: 09414229-F.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: RAQUEL VAZQUEZ MORENO.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1388/05.
Empresa: MAXI & MARGO, S.L.
CIF/NIF: B-33412891.
Cuantía: 2.700.
Trabajador/a: LETICIA TRESGUERRES FIZ.
Tipo de contrato: Conversión Formativos.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/0960D/05.
Empresa: MECANIA 04, S.A.
CIF/NIF: A-74080300.
Cuantía: 2.250.

Trabajador/a: CLAUDIO FABIAN MENENDEZ NEY-
RA.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/0473A/05.
Empresa: MECANIZACIONES INDUSTRIALES SAN
CLAUDIO, S.L.
CIF/NIF: B-33055922.
Cuantía: 1.900.
Trabajador/a: RAFAEL LOPEZ FERNANDEZ.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/0499A/05.
Empresa: MEDIADORES ASOCIADOS ASTURIA-
NOS, S.L.
CIF/NIF: B-33502824.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: NANCY VIDELA ARAUJO DE DIAZ.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1658/05.
Empresa: MEIM ALIMENTACION, S.L.
CIF/NIF: B-33491945.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: DIANA GARCIA GARCIA.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1607/05.
Empresa: MIRIAM CASTAÑO GARCIA.
CIF/NIF: 32879961-N.
Cuantía: 5.400.
Trabajador/a: MARIA LUISA HUERTA DEL CORRO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1378/05.
Empresa: MOISES MENENDEZ ANTUÑA.
CIF/NIF: 09377418-L.
Cuantía: 5.400.
Trabajador/a: MARIA COVADONGA MORO VIVE-
RO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1648/05.
Empresa: MOLIN DE LA PEDRERA, C.B.
CIF/NIF: E-74131665.
Cuantía: 1.875.
Trabajador/a: JOSE FELIX FERNANDEZ FERNAN-
DEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos: El trabajador presta servicios con contrato fijo
discontinuo con una duración prevista de la actividad de
10 meses al año.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1416/05.
Empresa: MUEBLES SANTARUA, S.L.
CIF/NIF: B-33414616.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: MIGUEL CUERVO ALVAREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: parada/o de larga duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1272A/05.
Empresa: MUEBLES VEGANAVA, S.L.
CIF/NIF: B-33560525.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: ALVARO RODRIGUEZ BARGADOS.
Tipo de contrato: Conversión Formativos.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/0274A/05.
Empresa: MULTISERVI TAPIA, S.L.
CIF/NIF: B-33554908.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: VANESA SUAREZ GONZALEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1371/05.
Empresa: MYR ASTURIANA 2000, S.L.
CIF/NIF: B-33658824.
Cuantía: 5.400.
Trabajador/a: JULIA GOMEZ FERNANDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1450A/05.
Empresa: NATALIA LOREDO FAYA.
CIF/NIF: 53505389-Y.
Cuantía: 1.350.
Trabajador/a: LETICIA COLLADO VEGA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 50%.

Expte.: C/1574/05.
Empresa: NOCHECOPAS, S.L.
CIF/NIF: B-33876533.
Cuantía: 1.125.
Trabajador/a: OLIVER GIOVANNY SALGADO
LAGAREJO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: parada/o de larga duración.

Eje/Medida: 42.7.

Hechos:.

Jornada: 50%.

Expte.: C/0263A/05.

Empresa: NOELIA HERRERO SUAREZ.

CIF/NIF: 32878277-F.

Cuantía: 2.700.

Trabajador/a: AROA GONZALEZ GARCIA.

Tipo de contrato: Conversión.

Colectivo: primer empleada/o de la empresa.

Eje/Medida: 43.3.

Hechos:.

Jornada: 100%.

Expte.: C/1473/05.

Empresa: NORTE AUDITORES Y ASESOR, S.L.

CIF/NIF: B-74053240.

Cuantía: 1.900.

Trabajador/a: LUIS ARIAS TUÑON.

Tipo de contrato: Prácticas.

Colectivo: Sin categoría.

Eje/Medida: 42.8.

Hechos:.

Jornada: 100%.

Expte.: C/1580/05.

Empresa: OBICE, S.L.

CIF/NIF: B-74145640.

Cuantía: 5.400.

Trabajador/a: BEATRIZ MARTINEZ CANDAMO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.

Eje/Medida: 45.16.

Hechos:.

Jornada: 100%.

Expte.: C/1659/05.

Empresa: OBRADOR DE CONFITERIA EL FORNO, S.L.

CIF/NIF: B-33391368.

Cuantía: 2.700.

Trabajador/a: VANESA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: menor de 30 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:.

Jornada: 100%.

Expte.: C/1533/05.

Empresa: ONELIA IGLESIAS SAMA.

CIF/NIF: 10511105-J.

Cuantía: 2.700.

Trabajador/a: EVA SALGUERO JOGLAR.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: menor de 30 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:.

Jornada: 100%.

Expte.: C/1355/05.

Empresa: OPEASTUR, S.L.

CIF/NIF: B-74068842.

Cuantía: 1.900.

Trabajador/a: DAVID FERNANDEZ FERNANDEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Colectivo: Sin categoría.

Eje/Medida: 42.8.

Hechos:.

Jornada: 100%.

Expte.: C/0528C/05.

Empresa: OVILLA, S.L.

CIF/NIF: B-33645102.

Cuantía: 3.000.

Trabajador/a: SILVIA GONZALEZ LOSADA.

Tipo de contrato: Conversión Formativos.

Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.

Eje/Medida: 45.16.

Hechos:.

Jornada: 100%.

Expte.: C/0528D/05.

Empresa: OVILLA, S.L.

CIF/NIF: B-33645102.

Cuantía: 2.250.

Trabajador/a: ROBERTO RODRIGUEZ DIAZ.

Tipo de contrato: Conversión.

Colectivo: mayor de 45 años.

Eje/Medida: 43.3.

Hechos:.

Jornada: 100%.

Expte.: C/1354/05.

Empresa: PALACIO ARIAS, S.A.

CIF/NIF: A-33077124.

Cuantía: 5.400.

Trabajador/a: LUCIA JULIA MENDEZ GARCIA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: mayor de 45 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:.

Jornada: 100%.

Expte.: C/1604/05.

Empresa: PELAYO ALONSO PRIETO.

CIF/NIF: 09392248-Z.

Cuantía: 5.400.

Trabajador/a: REBECA ALBA CRESPO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.

Eje/Medida: 45.16.

Hechos:.

Jornada: 100%.

Expte.: C/1511/05.

Empresa: PERTIERRA DENTAL, S.L.

CIF/NIF: B-33666686.

Cuantía: 2.280.

Trabajador/a: LUCIA MARTINEZ GANCEDO.

Tipo de contrato: Prácticas.

Colectivo: Sin categoría.

Eje/Medida: 42.8.

Hechos:.

Jornada: 100%.

Expte.: C/1498/05.

Empresa: PESCADOS Y MARISCOS MONCHI, C.B.

CIF/NIF: E-33886466.

Cuantía: 1.900.

Trabajador/a: KEVIN SANCHEZ GONZALEZ.

Tipo de contrato: Formación.

Colectivo: Sin categoría.

Eje/Medida: 42.8.

Hechos:.

Jornada: 100%.

Expte.: C/1686/05.

Empresa: PESCAJON, S.L.

CIF/NIF: B-74063728.

Cuantía: 2.280.

Trabajador/a: BEATRIZ FERNANDEZ MARTINEZ.

Tipo de contrato: Formación.

Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/0622A/05.
Empresa: PRITELEC, S.L.
CIF/NIF: B-74080367.
Cuantía: 5.400.
Trabajador/a: MARIA OLIVA CABAL CAMPORRO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1382/05.
Empresa: PROCORME PROYECTOS CORTES Y MECANIZADOS, S.A.
CIF/NIF: A-33506171.
Cuantía: 3.000.
Trabajador/a: NURIA BUSTO FRAILE.
Tipo de contrato: Conversión Formativos.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1461/05.
Empresa: PUERTA OTERO, S.L.
CIF/NIF: B-33382607.
Cuantía: 1.900.
Trabajador/a: LUIS ANGEL VALLEJO CRUZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1434/05.
Empresa: R. DEL ARCO, S.L.
CIF/NIF: B-74077736.
Cuantía: 420.
Trabajador/a: PAMELA SUAREZ GONZALEZ.
Tipo de contrato: Conversión Formativos.
Colectivo: con contrato inicial subvencionado.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos: La empresa ya ha sido subvencionada por la contratación en prácticas de la misma trabajadora mediante Resolución de la Consejera de Industria y Empleo de 13 de octubre de 2004.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1353/05.
Empresa: RAFAEL TAMARGO RODRIGUEZ.
CIF/NIF: 09376240-Z.
Cuantía: 2.700.
Trabajador/a: LUCINDA REY RUEDA.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: primer empleada/o de la empresa.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1430/05.
Empresa: RAUL SANCHEZ GONZALEZ.
CIF/NIF: 09410383-W.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: PABLO RE PAWUK.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.

Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1363/05.
Empresa: RENE JUAN FERNANDEZ CORTINA.
CIF/NIF: 71697760-K.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: GINES RUIZ NUÑEZ.
Tipo de contrato: Conversión Formativos.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1427/05.
Empresa: RIBELBUS, S.L.
CIF/NIF: B-33328576.
Cuantía: 4.500.
Trabajador/a: CONSTANTINO R. JUNQUERA ARGUELLES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1427A/05.
Empresa: RIBELBUS, S.L.
CIF/NIF: B-33328576.
Cuantía: 2.700.
Trabajador/a: VANESA BELAUSTEGUI MIRANDA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 50%.

Expte.: C/1660/05.
Empresa: RIERASTUR, S.L.
CIF/NIF: B-74041633.
Cuantía: 1.900.
Trabajador/a: DAVID VICENTE FUENTE.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1465/05.
Empresa: RIVAESTRADA, S.L.
CIF/NIF: B-33917329.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: ENRIQUE FERNANDEZ PEREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1652/05.
Empresa: ROBERTO IGLESIAS BASCUAS.
CIF/NIF: 09381026-Q.
Cuantía: 2.580.
Trabajador/a: EREMIJA DUMITRU VIOREL.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1308A/05.
Empresa: SANDRA BATISTA DIAZ.
CIF/NIF: 71636256-L.
Cuantía: 2.580.
Trabajador/a: MARIA RODRIGUEZ IGLESIAS.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1595/05.
Empresa: SANTIAGO DIAZ DIAZ.
CIF/NIF: 10853273-X.
Cuantía: 4.500.
Trabajador/a: JORGE PEDRO DIEZ VALLINA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/0876A/05.
Empresa: SANTIAGO PEREZ GONZALEZ Y OTRA,
S.C.
CIF/NIF: G-33544065.
Cuantía: 1.900.
Trabajador/a: SERGIO FERNANDEZ QUINTARIOS.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1138A/05.
Empresa: SAT N2271 LA PUCHERINA.
CIF/NIF: F-33018268.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: EMIL MIHAIITA ANDRAS.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: parada/o de larga duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1512/05.
Empresa: SEGURASTUR BROKERS, S.L.
CIF/NIF: B-33678590.
Cuantía: 2.700.
Trabajador/a: MARIA MERCEDES BRAÑA SAN-
CHEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 50%.

Expte.: C/1620/05.
Empresa: SERAFIN CALZON MENENDEZ.
CIF/NIF: 71642672-H.
Cuantía: 1.900.
Trabajador/a: OLAY SAMPEDRO ALVAREZ.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/0212G/05.
Empresa: SERESCO, S.A.
CIF/NIF: A-33011826.
Cuantía: 3.000.

Trabajador/a: ISABEL RONDEROS DIAZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/0212H/05.
Empresa: SERESCO, S.A.
CIF/NIF: A-33011826.
Cuantía: 3.000.
Trabajador/a: SUSANA GARCIA MACIAS.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/0212I/05.
Empresa: SERESCO, S.A.
CIF/NIF: A-33011826.
Cuantía: 3.000.
Trabajador/a: LUZ MARIA ALVAREZ FERNANDEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/0212J/05.
Empresa: SERESCO, S.A.
CIF/NIF: A-33011826.
Cuantía: 3.000.
Trabajador/a: LUCIA GARCIA LOPEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1392/05.
Empresa: SERGIO MONTES VEGAS.
CIF/NIF: 09411830-T.
Cuantía: 1.900.
Trabajador/a: SERGIO GONZALEZ SIGUERO.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1442/05.
Empresa: SHUFANG LIN.
CIF/NIF: X-2351126-C.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: SEILA VILLARIN MARTINEZ.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1410/05.
Empresa: SHUHUI LIN.
CIF/NIF: X-2350979-B.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: SILVIA AGUIAR MOREIRA.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1400/05.
Empresa: SIDRERIA CALLUENGA, S.L.L.
CIF/NIF: B-74136300.
Cuantía: 1.350.
Trabajador/a: ANA ISABEL FENANDEZ TARNO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: parada/o de larga duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:.
Jornada: 50%.

Expte.: C/1400A/05.
Empresa: SIDRERIA CALLUENGA, S.L.L.
CIF/NIF: B-74136300.
Cuantía: 5.400.
Trabajador/a: ROSA VERDEJA GARCIA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1400B/05.
Empresa: SIDRERIA CALLUENGA, S.L.L.
CIF/NIF: B-74136300.
Cuantía: 4.500.
Trabajador/a: MANUEL DE LA VEGA PALACIOS.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1667/05.
Empresa: SILVINA RAQUEL GARCIA LOPEZ.
CIF/NIF: 71847709-X.
Cuantía: 2.700.
Trabajador/a: AROA GARCIA MAYO.
Tipo de contrato: Conversión Formativos.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1230A/05.
Empresa: SISTEMAS DE OFICINAS DE ASTURIAS 1, S.A.
CIF/NIF: A-33027608.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: DIANA MARTINEZ GONZALEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1346/05.
Empresa: SONDEOS EL CARBAYON, S.L.
CIF/NIF: B-74128281.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: ENRIQUE VIDAL FERNANDEZ GALLEGU.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1588/05.
Empresa: SONIA DIAZ LEIRA.
CIF/NIF: 11437638-Z.
Cuantía: 2.700.

Trabajador/a: SANDRA FERNANDEZ CARDENAS.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: primer empleada/o de la empresa.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1472/05.
Empresa: SONIA IGLESIAS GARCIA.
CIF/NIF: 32880702-V.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: MARIA ANGELES VILCHES CABANAS.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1350/05.
Empresa: SOTECHU, C.B.
CIF/NIF: E-74120296.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: LARISA LOREDANA IONAS.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1406/05.
Empresa: SUARBAL, S.L.
CIF/NIF: B-74095662.
Cuantía: 5.400.
Trabajador/a: TERESA POLO CIBORRO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1651/05.
Empresa: TALLERES FEITO, S.L.
CIF/NIF: B-74081035.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: JESUS RODRIGUEZ LORENZO.
Tipo de contrato: Conversión Formativos.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1651A/05.
Empresa: TALLERES FEITO, S.L.
CIF/NIF: B-74081035.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: EDUARDO SANTOS RODRIGUEZ.
Tipo de contrato: Conversión Formativos.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1520/05.
Empresa: TALLERES LUALVA, S.A.
CIF/NIF: A-33638305.
Cuantía: 1.900.
Trabajador/a: ALEJANDRO RIVELA GARCIA.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1374/05.
 Empresa: TALLERES MECANICOS MARTINEZ, S.A.
 CIF/NIF: A-33022419.
 Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: DAVID ALVAREZ LOPEZ.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1683/05.
 Empresa: TALLERES METALICOS ALTO NALON, S.L.
 CIF/NIF: B-74069360.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: DAVID MARTINEZ JURADO.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1383/05.
 Empresa: TALLERES MISAN TAPIA DE CASARIEGO, S.L.
 CIF/NIF: B-74114836.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: DIEGO FERNANDEZ OLIVEROS.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1692/05.
 Empresa: TECNICA DE CONEXIONES, S.A.
 CIF/NIF: A-33019423.
 Cuantía: 2.580.
 Trabajador/a: BEATRIZ ALVAREZ DIAZ.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1527/05.
 Empresa: TECNIGRAF INGENIEROS, S.L.
 CIF/NIF: B-74060377.
 Cuantía: 750.
 Trabajador/a: RAUL ORTEGA HERNANDO.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: menor de 30 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos: El contrato fijo discontinuo tiene una duración prevista en relación con la actividad de la empresa de 4 meses en cómputo anual.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1396/05.
 Empresa: TECNIVENTAS SAFER, S.L.
 CIF/NIF: B-33429051.
 Cuantía: 2.280.
 Trabajador/a: JEANDY SADITH HERNANDEZ.
 Tipo de contrato: Formación.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1397/05.
 Empresa: TECNO OCCIDENTE ,S.L.
 CIF/NIF: B-74081191.

Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: EDUARDO LANZA FERNANDEZ.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1700/05.
 Empresa: TELEGRADO, S.L.
 CIF/NIF: B-33247198.
 Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: MIGUEL IGLESIAS SUAREZ.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1700A/05.
 Empresa: TELEGRADO, S.L.
 CIF/NIF: B-33247198.
 Cuantía: 1.900.
 Trabajador/a: DIEGO CANTERO MARTINEZ.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 42.8.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1373/05.
 Empresa: TEMPER PHOENIX IBERICA, S.L.
 CIF/NIF: B-33533837.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: JOSE MARIA ROBLES MARCOS.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1372/05.
 Empresa: TEMPER, S.A.
 CIF/NIF: A-33024241.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: RENE ABAD GONZALEZ.
 Tipo de contrato: Conversión Formativos.
 Colectivo: Sin categoría.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1407/05.
 Empresa: TINTORERIAS MARINAS, S.L.
 CIF/NIF: B-74125063.
 Cuantía: 2.700.
 Trabajador/a: SONIA CHACON LLANO.
 Tipo de contrato: Conversión.
 Colectivo: primer empleada/o de la empresa.
 Eje/Medida: 43.3.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/0786B/05.
 Empresa: TOM NOLAN, S.L.
 CIF/NIF: B-33578626.
 Cuantía: 2.250.
 Trabajador/a: FRANCISCO HIDALGO FERNANDEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Colectivo: menor de 30 años.
 Eje/Medida: 42.6.
 Hechos:.
 Jornada: 100%.

Expte.: C/1673/05.
Empresa: TORRE PUBLICIDAD, S.L.
CIF/NIF: B-33351487.
Cuantía: 4.500.
Trabajador/a: JULIO NOGUEIRA DELGADO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1616A/05.
Empresa: TRANSPORTES DIAZ SANJULIAN, S.L.
CIF/NIF: B-74136490.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: JUAN CARLOS PEREZ GONZALEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1616B/05.
Empresa: TRANSPORTES DIAZ SANJULIAN, S.L.
CIF/NIF: B-74136490.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: CARLOS GARCIA MENDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1438/05.
Empresa: TRANSPORTES FRIGORIFICOS SANDOVAL, S.L.
CIF/NIF: B-33072174.
Cuantía: 1.900.
Trabajador/a: PABLO PELAEZ FERNANDEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1606/05.
Empresa: TRANSPORTES MADIN, S.L.
CIF/NIF: B-33202078.
Cuantía: 1.900.
Trabajador/a: SEVERINO SALGUERO COTO.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1641/05.
Empresa: TRILOBITES, S.L.
CIF/NIF: B-33201831.
Cuantía: 2.580.
Trabajador/a: SEREZADE SEVILLANO SILVA.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/0689A/05.
Empresa: TYNSTALIA CENTRAL OFFICE, S.L.
CIF/NIF: B-74095449.
Cuantía: 4.500.
Trabajador/a: ROBERTO FERNANDEZ INFIESTA.

Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1603/05.
Empresa: UCOFA, UNION DE COOPERATIVAS FORESTALES DE ASTURIAS.
CIF/NIF: F-33367384.
Cuantía: 2.250.
Trabajador/a: DAMASO ALBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1435/05.
Empresa: URBANIA 2003 ARQUITECTURA, S.L.
CIF/NIF: B-74064536.
Cuantía: 2.580.
Trabajador/a: ELENA ALVAREZ ALVAREZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: mujer en oficios subrepresentada.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/0987B/05.
Empresa: URBANO HOSTELERIA DEL PRINCIPADO, S.L.L.
CIF/NIF: B-74086349.
Cuantía: 1.350.
Trabajador/a: MARIA ELENA SOBREVELA MARTE.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: parada/o de larga duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:.
Jornada: 50%.

Expte.: C/0987D/05.
Empresa: URBANO HOSTELERIA DEL PRINCIPADO, S.L.L.
CIF/NIF: B-74086349.
Cuantía: 1.350.
Trabajador/a: PAMELA VIÑUELA ALONSO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 50%.

Expte.: C/1368/05.
Empresa: VASCOP SDAD COOP.
CIF/NIF: F-33353988.
Cuantía: 2.700.
Trabajador/a: NATALIA FERNANDEZ GONZALEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:.
Jornada: 100%.

Expte.: C/1448/05.
Empresa: VENTURO XXI, S.A.
CIF/NIF: A-74130311.
Cuantía: 2.700.
Trabajador/a: MARIA ISABEL GARCIA FERNANDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: parada/o de larga duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/0166C/05.
Empresa: VICMILLANERA, S.L.
CIF/NIF: B-33678814.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: JENNIFER FERNANDEZ ALVAREZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1636/05.
Empresa: VICTOR MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ.
CIF/NIF: 10896392-G.
Cuantía: 1.900.
Trabajador/a: JUAN JOSE PATIÑO LOPEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1608/05.
Empresa: VICTOR MANUEL ROSON MENENDEZ.
CIF/NIF: 53545993-S.
Cuantía: 950.
Trabajador/a: MIGUEL SECADES GARCIA.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 50%.

Expte.: C/1381/05.
Empresa: VIDEOTECA 27 DISTRIBUCIONES, S.L.
CIF/NIF: B-33674185.
Cuantía: 4.500.
Trabajador/a: ANGEL SENEN GARCIA FERNANDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1675/05.
Empresa: VITAL CENTRO TERCERA EDAD, S.L.
CIF/NIF: B-33350901.
Cuantía: 2.280.
Trabajador/a: OLAYA PALACIO SANTIAGO.
Tipo de contrato: Prácticas.
Colectivo: Sin categoría.
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100%.

Expte.: C/1217A/05.
Empresa: XAREU, S.L.
CIF/NIF: B-33362146.
Cuantía: 5.400.
Trabajador/a: DIAMANTINA CUELI FRENDO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100%

Sexto.—Suspendidos:

Expte.: C/1260A/05.
Empresa: ANA ISABEL GONZALEZ LLACA.
CIF/NIF: 10597638-C.
Trabajador/a: PAULA ALVAREZ MARTINEZ.
Fecha solicitud: 15/10/2005.

Expte.: C/1669B/05.
Empresa: AYALGUES, S.L.
CIF/NIF: B-74018383.
Trabajador/a: ANDRES GARCIA LARUELO.
Fecha solicitud: 14/10/2005.

Expte.: C/1560/05.
Empresa: BELMER 2000, S.L.
CIF/NIF: B-24418725.
Trabajador/a: OSCAR MANUEL ALONSO GONZALEZ.
Fecha solicitud: 14/10/2005.

Expte.: C/1570/05.
Empresa: FERMIN PEREZ GARCIA.
CIF/NIF: 11344192-V.
Trabajador/a: VALDILENE MARTINS DA SILVA.
Fecha solicitud: 14/10/2005.

Expte.: C/1584/05.
Empresa: GOMEZ FERNANDEZ FRANCISCO, SLNE.
CIF/NIF: B-74100306.
Trabajador/a: MIGUEL GARCIA FERNANDEZ.
Fecha solicitud: 14/10/2005.

Expte.: C/1668/05.
Empresa: GUTE BIERE, S.L.
CIF/NIF: B-74124405.
Trabajador/a: DANIEL FERNANDEZ VIVA.
Fecha solicitud: 13/10/2005.

Expte.: C/1466/05.
Empresa: MARCOS ESTRADA, S.L.
CIF/NIF: B-33908179.
Trabajador/a: ADALGISA MENENDEZ DE LA ROSA.
Fecha solicitud: 13/10/2005.

Expte.: C/1592/05.
Empresa: MATERIALES DE CONSTRUCCION GRADO, S.L.
CIF/NIF: B-74126913.
Trabajador/a: ABEL LOPEZ FERNANDEZ.
Fecha solicitud: 13/10/2005

CONSEJERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y RELACIONES EXTERIORES:

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, por la que se aprueban las bases y se dispone la convocatoria pública de subvenciones, en trámite de procedimiento anticipado de gasto, a los Ayuntamientos asturianos en materia de seguridad pública.

Examinado el expediente instruido por la Dirección General de Seguridad Pública en orden a la convocatoria de subvenciones en materia de seguridad pública destinadas a Corporaciones Locales, resulta:

Primero.—La seguridad pública, entendida en sentido amplio como la política tendente a garantizar la protección física de las personas y los bienes en situación de grave riesgo, calamidad pública o catástrofe, es una responsabilidad que

debe ser asumida de forma conjunta y coordinada por las diferentes Administraciones Públicas con competencia en la materia con el objetivo de garantizar la eficaz prestación de un servicio público a la ciudadanía.

Segundo.—En este sentido, la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, consciente de la importancia que las funciones que en este ámbito vienen desarrollando los Ayuntamientos asturianos, bien a través de sus respectivos Cuerpos de Policía Local, de su personal de seguridad, o bien a través de sus Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil, considera de justicia cooperar económicamente con éstos para garantizar el mantenimiento de las referidas políticas de seguridad.

Tercero.—A este fin esta Administración, a través de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2006, tiene consignados en la sección 13, servicio 03, programa 223A, subconceptos 769.002 y 769.012, créditos destinados al cumplimiento de tales objetivos.

Cuarto.—El artículo 39 del texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias y el Decreto 83/1988, de 21 de julio, regulan la tramitación anticipada de expedientes de gasto, normas a las que se somete el presente expediente.

Quinto.—En consecuencia, correspondiendo a la Dirección General de Seguridad Pública, entre otras, las funciones de apoyo y coordinación de Policías Locales y las de protección civil y salvamento marítimo, conforme a lo previsto en el Decreto 87/2003, de 29 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, y vistas la Ley 6/1986, de 31 de mayo, de régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias; Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno; Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio; el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones; el Decreto 105/2005, de 19 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales en régimen de convocatoria pública; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa que resulte aplicación, por medio de la presente,

RESUELVO

Primero.—Autorizar la tramitación anticipada de gasto por importe de 168.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13-03-223A-769.002, con destino a la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos asturianos para la “dotación de medios a las Policías Locales”, y de 150.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13-03-223A-769.012, con destino a la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos asturianos para la “dotación de medios de seguridad y medios para Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil”.

Segundo.—Aprobar las bases, que se incorporan como anexo formando parte de la Resolución, reguladoras de la convocatoria pública para el otorgamiento de las subvenciones a los Ayuntamientos asturianos para la “dotación de medios a las Policías Locales”, y para la “dotación de medios de seguridad y medios para Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil”.

Tercero.—Convocar la concesión de dichas subvenciones y ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Cuarto.—La Resolución de concesión de subvenciones quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma en el ejercicio 2006.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la previa interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante el Consejero de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo en este caso simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, 21 de diciembre de 2005.—El Consejero de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, Francisco Javier García Valledor.—21.351.

Anexo

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA CONJUNTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS ASTURIANOS PARA LA DOTACION DE MEDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Primera.—Objeto de la subvención.

El objeto de la presente convocatoria conjunta es la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos asturianos para la adquisición de medios de seguridad conforme a las líneas previstas en la base segunda de este anexo.

Segunda.—Beneficiarios y líneas de actuación subvencionables.

Dentro de la presente convocatoria, serán beneficiarios los Ayuntamientos asturianos que para cada una de las líneas se indican, y podrán ser objeto de subvención las actuaciones que se describen a continuación:

Línea 1: Dotación de medios a las Policías Locales.

Podrán solicitar la concesión de las subvenciones todos los concejos del Principado de Asturias que cuenten con Policía Local.

El objeto de la convocatoria es el impulso, la modernización y la homogeneización de los medios técnicos y materiales de las Policías Locales del Principado de Asturias, mediante la subvención de adquisiciones de material destinadas exclusivamente al equipamiento específico de la Policía Local realizadas durante el año 2006.

Línea 2: Dotación de medios de seguridad a los Ayuntamientos asturianos y a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil.

Podrán solicitar la concesión de las subvenciones para la dotación de medios de seguridad todos los Ayuntamientos asturianos, y para la dotación de medios a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil aquellos Ayuntamientos que dispongan de las mismas.

El objeto de la convocatoria es el impulso, la modernización y la homogeneización de los medios técnicos y materiales de los Ayuntamientos asturianos en general y de aquellos que dispongan de Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil, mediante la subvención de adquisiciones de material de intervención directa realizadas durante el año 2006.

Tercera.—*Importe de las ayudas, criterios de valoración y adjudicación y comisiones de valoración.*

Línea 1: Dotación de medios a las Policías Locales.

1. El importe total destinado a esta línea asciende a 168.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13-03-223A-769.002.

2. La cuantía concreta de la subvención vendrá determinada en función del crédito disponible consignado al efecto y de las solicitudes presentadas, y sin perjuicio de lo previsto en la base cuarta de esta convocatoria.

3. Podrá ser objeto de subvención la adquisición de los medios destinados al cumplimiento de las funciones propias de las Policías Locales de los concejos y que se describen a continuación:

- a) Armamento, siempre que se adecue a las normas técnicas sobre armamento, aprobadas por la Comisión de Coordinación de Policías Locales del Principado de Asturias, en reunión celebrada el 14 de noviembre de 1997.
- b) Vehículos (coches y motos), siempre que estén provistos de los elementos necesarios para su identificación como vehículos policiales.
- c) Munición.
- d) Sonómetros.
- e) Etilómetros.
- f) Emisoras fijas y portátiles.
- g) Defensas.
- h) Grilletes.
- i) Armeros.
- j) Prismáticos.
- k) Sprays defensivos.
- l) Ruedas medidoras.
- m) Elementos de señalización viaria.
- n) Linternas.

4. De todos los descritos en el número anterior, se considera prioritaria la subvención de los elementos indicados en las letras a) hasta f), siendo los restantes subvencionables en atención a la disponibilidad presupuestaria.

5. Los criterios a tener en cuenta para la adjudicación de ayudas serán los siguientes:

- a) La adecuación de los medios solicitados a los fines que se constituyen como objeto de la subvención conforme a lo previsto en la base primera de esta convocatoria y de acuerdo a la priorización que determine la Comisión de Valoración.
- b) El mayor esfuerzo inversor municipal en relación con el correspondiente Cuerpo de la Policía Local.
- c) La ponderación de la población del respectivo municipio.

A los efectos de homogeneizar los precios del mercado podrán establecerse precios tipo para determinados medios.

6. Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración presidida por el Director General de Seguridad Pública e integrada por tres representantes de la Comisión de Coordinación de Policías Locales del Principado de Asturias y un funcionario adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública, que actuará como Secretario.

Línea 2: Dotación de medios de seguridad a los Ayuntamientos asturianos y a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil.

1. El importe total destinado a esta línea asciende a 150.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13-03-223A-769.012.

2. La cuantía concreta de la subvención vendrá determinada en función del crédito disponible consignado al efecto y de las solicitudes presentadas, y sin perjuicio de lo previsto en la base cuarta de esta convocatoria.

3. Podrá ser objeto de subvención la adquisición de los medios destinados al cumplimiento de las funciones de seguridad que corresponden a los Ayuntamientos asturianos en general, así como de aquellos otros medios susceptibles de utilización por las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil en aquellos municipios en las que éstas estén legalmente constituidas y que se describen a continuación:

- a) Máquinas, cuñas, cuchillas o retroexcavadoras quitanieves y elementos accesorios o complementarios, salvo que la adquisición de las mismas hubiese sido subvencionada durante los dos anteriores ejercicios presupuestarios.
- b) Elementos de señalización, conos y cintas de balizamiento.
- c) Material de primeros auxilios.
- d) Vestuario para miembros de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil.
- e) Elementos de iluminación.
- f) Vallas de contención.
- g) Emisoras fijas y portátiles.

4. No se consideran subvencionables las reparaciones o sustituciones de piezas.

5. Los criterios a tener en cuenta para la adjudicación de las subvenciones serán los siguientes:

- a) La adecuación de los medios solicitados a los fines que se constituyen como objeto de la subvención conforme a lo previsto en la base primera de esta convocatoria y de acuerdo a la priorización que determine la Comisión de Valoración.
- b) El nivel de renta de los municipios asturianos.
- c) La complejidad en el desarrollo de las funciones de la seguridad pública derivadas de las especiales características orográficas del municipio.
- d) La ponderación de la población del respectivo municipio.

A los efectos de homogeneizar los precios del mercado se podrán establecer precios tipo para determinados medios.

6. Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración presidida por el Director General de Seguridad Pública e integrada por el Gerente de la entidad pública "112 Asturias" y por el Jefe del Departamento de Protección Civil de la entidad pública "112 Asturias" o personas en las que deleguen, y un funcionario adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública, que actuará como Secretario.

Cuarta.—*Cuantía de la subvención.*

1. Conforme a lo previsto en el artículo 2.1 del Decreto 105/2005, de 19 de octubre, y sin perjuicio de los porcentajes que pudiesen fijar para cada línea de actuación las respectivas

comisiones de valoración en atención al número de solicitudes presentadas y a la disponibilidad presupuestaria existente, se establece con carácter general la aportación máxima a cada actuación, tomando como referencia la población de derecho de cada entidad local:

- a) Hasta un 90% del presupuesto a las menores de 5.000 habitantes.
- b) Hasta un 80% a las comprendidas entre 5.000 y 20.000 habitantes.
- c) Hasta un 70% a las comprendidas entre 20.001 y 50.000 habitantes.
- d) Hasta un 50% a las mayores de 50.000 habitantes.

Quinta.—*Solicitudes y plazo de presentación.*

1. Las solicitudes de subvención se presentarán según los modelos respectivos que se contienen en esta Resolución, y se presentarán en la Oficina de Registro de la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, sito en la calle Uría, n.º 10, C.P. 33071, de Oviedo, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo para la presentación de solicitudes será el de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

3. A la solicitud se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

- a) Documentación acreditativa de la personalidad y de la representación con la que actúa el solicitante.
- b) Declaración responsable del representante de la entidad local relativa a:
 - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - La relación de subvenciones, en su caso, solicitadas y concedidas con la misma finalidad.
 - Haber procedido, o no, a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por el Principado de Asturias.
 - De no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles.
- c) Certificación, expedida por los órganos respectivos, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, conforme exige el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Exclusivamente para las solicitudes para la dotación de medios a las Policías Locales, ficha descriptiva de medios materiales y personales según modelo que acompaña a esta Resolución. En el supuesto de que se hubiese aportado en anteriores convocatorias y no existieran variaciones, únicamente será obligatorio cumplimentar el punto 2 relativo al presupuesto vigente.
- e) Exclusivamente para las solicitudes para la dotación de medios de seguridad destinados a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil, certificación de la Secretaría municipal acreditativa de la constitución, y su fecha, de la Agrupación, o en

el supuesto de que ésta se encuentre en fase de constitución, certificación de la fecha del Pleno en la que se ratificaron sus estatutos.

4. Sin perjuicio de la documentación presentada, la Dirección General de Seguridad Pública podrá solicitar la ampliación de los datos que estime oportunos.

Sexta.—*Procedimiento, órganos competentes y resolución.*

1. Recibidas en el plazo señalado las solicitudes debidamente cumplimentadas, asumirá la ordenación e instrucción del procedimiento el Servicio de Seguridad Pública de la Dirección General de Seguridad Pública. Dicho procedimiento será el de concurrencia competitiva y respetará los principios de publicidad y objetividad a los que remite el artículo 6 del Decreto 71/92, de 29 de octubre.

2. Tras su estudio y valoración la Comisión prevista para cada una de las líneas de subvención en la base tercera de esta convocatoria formulará la pertinente propuesta de resolución al Sr. Consejero de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores que en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del último día del plazo de presentación de solicitudes, resolverá sobre la concesión de las ayudas. En caso de no dictarse resolución expresa en el plazo indicado, las solicitudes se entenderán desestimadas.

3. El órgano competente para el dictado de la Resolución podrá proceder al prorrateo, entre los beneficiarios, del importe global máximo destinado a las subvenciones.

4. Toda alteración de las condiciones, objetivas y subjetivas, tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas, entes o personas públicas o privadas, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, para garantizar que el importe de lo obtenido vía subvención no supere el coste de la actividad subvencionada.

Séptima.—*Gastos subvencionables.*

1. Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en las bases de esta convocatoria, resultando de aplicación la salvedad prevista en el número 2 del artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas a diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

3. En el supuesto de adquisición de bienes inventariables los mismos habrán de destinarse al fin concreto que se constituye como objeto de la subvención durante un período mínimo de cinco años independientemente sean o no inscribibles en un registro público, a salvo en todo caso de lo previsto en el número 5 del artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. Los beneficiarios de las subvenciones procurarán dar la adecuada publicidad, a través de los medios a su alcance, al carácter público de la financiación de las adquisiciones objeto de la subvención.

Octava.—*Abono.*

Las subvenciones se harán efectivas a los beneficiarios, sin necesidad de constituir garantía alguna, en dos pagos: un 50% se abonará a la concesión de la subvención como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención concedida y el otro 50% se abonará una vez justificado el primer 50%, y en todo caso previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Consejería de Hacienda en cuanto al pago anticipado de subvenciones (Resolución de 11 de febrero de 2000, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 25 de febrero).

Novena.—*Justificación y forma de pago.*

1. La justificación de la realización del total de las inversiones previstas o en su caso del 50% correspondiente al segundo anticipo, así como del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, se efectuará hasta el 31 de julio de 2006, inclusive, mediante la presentación ante la Consejería convocante de una cuenta justificativa del gasto que habrá de incluir:

- a) Declaración desglosada de los medios adquiridos y financiados con la subvención y su coste.
- b) Facturas originales o copias compulsadas por la Secretaría de la entidad local correspondientes a los gastos efectuados por cada uno de los conceptos subvencionados.
- c) Informe de la Intervención de la entidad local comprensivo de las subvenciones o ayudas concedidas para la misma finalidad por otras Administraciones u organismos públicos, con indicación de sus respectivas cuantías o, en su caso, informe negativo sobre dichos extremos.

2. Las entidades locales beneficiarias de estas subvenciones quedan exoneradas del cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 10.1 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre.

3. En todo caso, la Consejería convocante podrá solicitar mayor información o aclaraciones.

4. Si la entidad local no justificase el total de la inversión prevista en la resolución de concesión, se reducirá proporcionalmente el importe de la ayuda que finalmente se abone.

Décima.—*Revocación y reintegro.*

1. Procederá la revocación de la subvención y, en su caso, el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, además de la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, y los gastos y costas que procedan, en los siguientes supuestos determinados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. Asimismo, procederá el reintegro del exceso en el caso de que, por concesión de subvenciones de otras Administraciones Públicas, entes o personas públicas o privadas, nacionales o internacionales, la cuantía de las ayudas otorgadas supere el coste de lo subvencionado.

Undécima.—*Infracciones y sanciones.*

Será de aplicación en la materia el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en conexión con lo previsto

en el capítulo VI del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias.

Duodécima.—*Interpretación.*

El Ilmo. Sr. Consejero de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores resolverá las cuestiones que se planteen en la tramitación de las solicitudes, así como las dudas sobre la interpretación de esta convocatoria.

Decimotercera.—*Legislación aplicable.*

En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, y demás disposiciones de general aplicación.

Decimocuarta.—*Tramitación de anticipado de gasto.*

Iniciándose el procedimiento de concesión de estas subvenciones y de aprobación de estas bases, al amparo de lo dispuesto en el artículo el artículo 39 del texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias y el Decreto 83/1988, de 21 de julio, por el que se regula la tramitación anticipada de expedientes de gasto, los actos administrativos que se dicten con tal carácter quedarán sometidos a la condición de la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2006.

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA DOTACION MEDIOS A LAS POLICIAS LOCALES
(Línea 1)

Don Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

EXPONE

Que el Ayuntamiento indicado desea tomar parte en la convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución de la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, de fecha, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias el día a la dotación de medios de las Policías Locales, para lo que solicita subvención en su cuantía máxima para la adquisición de los siguientes medios materiales:

DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS (indicar si ya están adquiridos o si se pretenden adquirir):

.....	IMPORTE
.....	IMPORTE
.....	IMPORTE
.....	IMPORTE
.....	IMPORTE
.....	IMPORTE
.....	IMPORTE

DESTINO:.....
.....
.....

OTROS DATOS:
.....
.....

Acompaña a la presente instancia los documentos que se especifican en la base quinta de la Resolución indicada.

En de de de 2006

El Alcalde

ILMO. SR. CONSEJERO DE JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y RELACIONES EXTERIORES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

MODELO SOBRE FICHA DE PLANTILLA Y MEDIOS MATERIALES Y ECONÓMICOS DE LA POLICIA LOCAL
(Línea 1)

Ayuntamiento de
Dirección Policía Local.....
Teléfono.....

1. Plantilla: 2. Presupuesto de gastos para 2006
(referido a Policía Local)

<i>Nº de plazas</i>	
Inspector.....	Personal.....
Subinspector.....	Gastos corrientes.....
Oficial.....	Inversiones.....
Suboficial.....	Total.....
Sargento.....	
Cabo.....	Porcentaje respecto al presupuesto municipal en 2006.....
Guardia.....	
Auxiliar.....	
Total.....	

3. - Medios materiales:

3.1. Equipos de transmisiones

<i>Unidades</i>	<i>Estado de conservación</i>
Fijo.....
Móviles.....
Portátiles.....
Estaciones repetidoras.....

3.2. Otros medios técnicos

<i>Unidades</i>	<i>Estado de conservación</i>
Alcoholímetros-etilómetros.....
Sonómetros.....
Equipos de atestados.....
Vehículos:	
-patrulleros.....
-motos.....
Equipos fotográficos.....
Armas.....
Armeros de seguridad.....
Otros (especificar).....

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA DOTACION MEDIOS DE SEGURIDAD A LOS AYUNTAMIENTOS Y PARA DOTACION DE MEDIOS A LAS AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL
(Línea 2)

Don Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

EXPONE

Que el Ayuntamiento indicado desea tomar parte en la convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución de la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, de fecha y publicada en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias el día a la dotación de medios de seguridad a los Ayuntamientos asturianos y para la dotación de medios a las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, para lo que solicita subvención en su cuantía máxima para la adquisición de los siguientes medios materiales:

DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD PARA LOS AYUNTAMIENTOS

•	IMPORTE.....
•	IMPORTE.....
•	IMPORTE.....
•	IMPORTE.....

DESTINO:

•

•

•

DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS PARA AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE P.CIVIL

•	IMPORTE.....
•	IMPORTE.....
•	IMPORTE.....
•	IMPORTE.....

DESTINO:

•

•

•

OTROSDATOS:

.....

.....

En a de de 2006
El Alcalde,

ILMO. SR. CONSEJERO DE JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y RELACIONES EXTERIORES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

• ANUNCIOS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

INFORMACION pública de licitación, por procedimiento abierto mediante concurso, del seguro de responsabilidad civil y patrimonial de la Administración del Principado de Asturias y del personal a su servicio.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 102/05.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: El contrato tiene por objeto garantizar la responsabilidad civil y patrimonial directa, solidaria o subsidiaria de la Administración del Principado de Asturias, por daños personales, materiales y perjuicios consecutivos a éstos, así como perjuicios no consecutivos a daños personales y materiales, causados a terceros en el ejercicio de su actividad por acción u omisión.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: C/ Hermanos Menéndez Pidal, 7-9, Oviedo.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 880.000 euros.

5.—Garantía provisional para la totalidad de lotes:

17.600 euros.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias. Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: C/ Hermanos Menéndez Pidal, n.º 7-9, 5.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33071.
- d) Teléfono: 985 10 54 03.
- e) Fax: 985 10 54 34.

7.—Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de su solvencia económica y financiera y técnica y profesional, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.—Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del día 23 de enero de 2006.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado para regir la contratación.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias (Registro General).
 - 2.º Domicilio: Calle Hermanos Pidal, n.º 7-9, 5.ª planta.
 - 3.º Localidad y código postal: Oviedo, 33071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.
- e) Admisión de variantes: No.

9.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Consejería de Economía y Administración Pública.
- b) Domicilio: Calle Hermanos Pidal n.º 7-9, 5.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33071.
- d) Fecha: 24 de enero de 2006.
- e) Hora: 12 horas.

10.—*Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del adjudicatario.

11.—*Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de las Comunidades Europeas” (en su caso):*

19 de diciembre de 2005.

Oviedo, a 28 de diciembre de 2005.—La Secretaria General Técnica.—21.491.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:

INFORMACION pública relativa a la licitación del contrato de obras de construcción de acceso al aparcamiento de Llerices, en el concejo de Cangas de Onís.

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: CA/2005/197-591.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Obras de construcción de acceso al aparcamiento de Llerices, en el concejo de Cangas de Onís.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Cangas de Onís, 100%.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Dos (2) meses.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe total: Doscientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro euros con diez céntimos (243.884,10 euros), IVA incluido, a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 17.03.513H.601.000 de los Presupuestos Generales para 2006.

5.—*Garantía:*

Provisional: 4.877,68 euros.

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias.

- b) Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2, 4.ª planta, sector central izquierdo.
- c) Localidad y código postal: Oviedo-33005.
- d) Teléfono: 985 10 55 57.
- e) Telefax: 985 10 58 84.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días al señalado como último del plazo para la recepción de las proposiciones.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): Grupo “G”, subgrupo “4”, categoría “e”.
- b) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales, a contar desde el siguiente día natural al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, hasta las catorce horas del último día, siempre que el mismo sea hábil.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.
- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras (Registro General).
 2. Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2-4.ª planta, sector central izquierdo.
 3. Localidad y código postal: Oviedo-33005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo-mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido)...

9.—*Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias (Sala de Juntas).
- b) Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2, 4.ª planta, sector central izquierdo.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: Al día siguiente hábil al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, siempre que el mismo no sea sábado, en cuyo caso la apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente.
- e) Hora: 10 horas.

10.—*Otras informaciones...*

11.—*Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del adjudicatario.

12.—*Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de las Comunidades Europeas” (en su caso)...*

13.—*En su caso, portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos...*

Oviedo, a 29 de diciembre de 2005.—El Secretario General Técnico.—211.

INFORMACION pública relativa a la licitación del contrato de obras de construcción de la variante de la carretera SC-2, Rioseco-Agues y Ladines, en Rioseco.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: CA/2005/194-581.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Obras de construcción de la variante de la carretera SC-2, Rioseco-Agues y Ladines, en Rioseco.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Sobrescobio.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Veintidós (22) meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

- a) Importe total: Dos millones quinientos dos mil setecientos un euros con setenta y nueve céntimos (2.502.701,79 euros), IVA incluido, a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 17.03.513H.601.000 de los Presupuestos Generales para 2006.
- b) Distribución plurianual:

2006	500.000,00 euros.
2007	1.230.000,00 euros.
2008	772.701,79 euros.

5.—Garantía:

Provisional: 50.054,04 euros.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias.
- b) Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2, 4.ª planta, sector central izquierdo.
- c) Localidad y código postal: Oviedo-33005.
- d) Teléfono: 985 10 55 57.
- e) Telefax: 985 10 58 84.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días al señalado como último del plazo para la recepción de las proposiciones.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): Grupo "G", subgrupo "4", categoría "e".
- b) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales, a contar desde el siguiente día natural al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, hasta las catorce horas del último día, siempre que el mismo sea hábil.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras (Registro General).
 - 2. Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2-4.ª planta, sector central izquierdo.
 - 3. Localidad y código postal: Oviedo-33005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes (concurso): Sí.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo-mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido)...

9.—Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias (Sala de Juntas).
- b) Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2, 4.ª planta, sector central izquierdo.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: Al día siguiente hábil al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, siempre que el mismo no sea sábado, en cuyo caso la apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente.
- e) Hora: 10 horas.

10.—Otras informaciones...

11.—Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso)...

13.—En su caso, portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos...

Oviedo, a 30 de diciembre de 2005.—El Secretario General Técnico.—212.

III. Administración del Estado

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Anuncio de subasta pública de bienes inmuebles

Expediente: 116/2005.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dirección Provincial contra Aira Blanco, Isaac, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente providencia:

Con esta fecha se autoriza la subasta de bienes inmuebles, propiedad de Aira Blanco, Isaac, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/02 de Avilés, por sus deudas a la Seguridad Social, y se decreta la celebración el día 14 de febrero de 2006, a las 10.00 horas, en la calle Pérez de la Sala, 9, de Oviedo. En su trámite habrán de observarse las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), modificado en el Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre (BOE del día 16), admitiéndose la presentación de ofertas hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración.

Los bienes sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados a continuación:

Datos de la finca:

- Descripción: Vivienda de 90 m².
- Calle: Del Muelle, 34, 2.º B.
- Localidad: Avilés (Asturias).
- Código postal: 33402.

Datos del Registro:

- Registro de la Propiedad de Avilés número 2.
- Tomo 2267, libro 371, folio 185, número de finca 12.285.
- Descripción registral: Urbana, finca número 7. Vivienda tipo B, centro por la escalera, en la planta 2.ª de un edificio número 34, de la calle Del Muelle, con frente a la calle Llano Ponte y rotonda a la calle Marqués de Suances, en Avilés. Que tiene una superficie de 90 m², distribuidos en varias dependencias. Linda: frente según se entra, vivienda tipo C, derecha de la misma planta, caja de escaleras, huecos de ascensores y vivienda tipo A, izquierda de la misma planta; fondo, calle Marqués de Suances; derecha entrando, vivienda tipo C, derecha de la misma planta, calles de Marqués de Suances y de Llano Ponte y huecos de ascensores, e izquierda entrando, vivienda tipo A, izquierda de la misma planta, calle Del Muelle y Marqués de Suances y huecos de ascensores. Su cuota es de 3,01%.
- 100% de pleno dominio.
- Referencia catastral: 4466711TP6246N0008MA.

Cargas:

—Hipoteca a favor de Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A. Establecimiento Financiero de Crédito, inscripción 12.ª de 9-8-2004, por importe de 152.717,35 euros, según escrito de fecha 14-6-2005.

—Afecta al pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Tipo de subasta: 13.342,65 euros.

Observaciones: No tiene deudas con la comunidad de propietarios, según escrito de fecha 16-6-2005.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social.

Se hace constar expresamente que:

Primero.—En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, éstos podrán liberarse pagando la totalidad de la deuda perseguida, incluidos principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Segundo.—El deudor tiene derecho a presentar un tercero que mejore la postura más alta realizada en el acto de la subasta, en los términos dispuestos en el apartado 5 del artículo 120 del Reglamento, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de su celebración.

En cumplimiento de la providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta convocada de lo siguiente:

Primero.—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en la providencia de subasta.

Segundo.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación o, en su caso, la escritura pública de venta, son títulos mediante los cuales puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

Cuarto.—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo establecido para la presentación de las mismas. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado

extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta, que debe reunir las condiciones establecidas en el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación.

Quinto.—Se podrán formular posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, durante el cual se aperturará un plazo de tiempo previo, destinado a la consignación del depósito, que no podrá ser inferior al 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, hecho éste por el que se entenderá ofrecida la postura mínima del 75 por ciento del tipo de subasta. Finalizado este plazo, la Mesa advertirá si se han formulado ofertas previas en sobre cerrado, momento a partir del cual no se admitirán más licitadores. Quienes hubieran presentado previamente las posturas en sobre cerrado no precisarán nuevo depósito para participar en las pujas verbales.

Sexto.—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

Séptimo.—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito

en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Octavo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

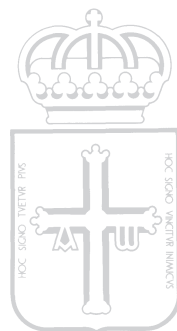
Noveno.—La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del Reglamento.

Décimo.—Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

Undécimo.—Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

Duodécimo.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado y en su modificación.

Oviedo, a 20 de diciembre de 2005.—El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva.—214.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de Sanciones del Ayuntamiento de Avilés, a los conductores de los vehículos denunciados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de Sanciones del Ayuntamiento de Avilés, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con vista del expediente, en su caso, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones, se dictarán las corres-

pondientes resoluciones sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

Para aquellos interesados que deseen proceder al abono de la sanción fijada (con el 50% de bonificación, siempre que se realice antes de que se dicte la resolución sancionadora), se establece como forma y lugar de pago:

1. En metálico, en la Tesorería Municipal, sita en plaza España, 1, mediante la presentación de esta notificación. Horario: de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.
2. Enviando giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, en el que se indicarán obligatoriamente datos personales, dirección, número de boletín de denuncia y matrícula.
3. A través de entidades colaboradoras, indicando obligatoriamente datos personales, dirección, número de boletín de denuncia y matrícula.

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación

RDL: Ley sobre Tráfico

RGC: Reglamento General de Circulación

PTE: Pendiente

COB: Cobrada

Municipio	Apellidos y nombre	DNI	Matrícula	Num. exped.	N.º boletín	Fecha denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
ASTILLERO	ORTEGA BERBIL JESUS DAVID	020200359	S-9803-AK	6828/2005	2005-N-00048324	31/08/2005	OMC 39 2 M	60,10 PTE
AVILES	BONILLO NAVARRO ROSA	011402609	4443-DBW	6110/2005	2005-N-00031405	07/08/2005	OMC 39 2 B1	180,30 PTE
AVILES	GOMEZ RUBIÑOS M. CARMEN	011363785	8699-CGG	6965/2005	2005-N-00052120	06/09/2005	OMC 39 2 M	60,10 PTE
AVILES	PENA LATA MANUEL	011317265	O-0984-BU	7460/2005	005-N-00052487	30/09/2005	OMC 39 2 F1	60,10 PTE
EIBAR	FERNANDEZ QUINTANA JULIO	015367616	SS-4217-BB	6238/2005	2005-N-00037320	04/08/2005	OMC 39 2 M	60,10 PTE

En Avilés, a 22 de diciembre de 2005.—El Concejal Delegado (P.D. Sr. Alcalde de 25-6-2003).—21.496.

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2005, el inicio de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de "Saneamiento, reposición de abastecimiento y pavimentación de Villarmental" (Cangas del Narcea), a tenor de lo establecido en los arts. 17 y s.s. de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se hace pública

la relación de los citados bienes y derechos, así como de sus titulares, a fin de que durante el período de 15 días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, quienes se sientan interesados puedan formular las alegaciones y/o reclamaciones que consideren pertinentes, entendiéndose que de no producirse ningún tipo de alegación ni reclamación la citada relación quedará definitivamente aprobada.

El expediente, durante el señalado período, estará de manifiesto en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Superficie m²

N.º orden	Propietario	Domicilio	Ocup. temporal	Ocup. definitiva	ml acueducto	Cultivo
8	ROSARIO VALDES RGUEZ.	VILLARMENTAL		228,00	10,00	HUERTA-MURETE
10	JOSE ANT. FDEZ. BERGUÑO	VILLARMENTAL		25,00		SOLAR
13	MARIA MAYO	VILLARMENTAL		87,50		PRADERIA
14	MANUEL ALVAREZ MARQUES	LADREDO		210,00		PRADERIA-HUERTA
17	JOSE PEREZ PEREZ	CARBALLO		63,00		HUERTA
19	JOSE PEREZ PEREZ	CARBALLO		180,00		HUERTA
SANEAM	ROSARIO VALDES RGUEZ.	VILLARMENTAL	120,00	3,00	30,00	MATORRAL-PASTIZAL
SANEAM	MANUEL ALVAREZ MARQUES	LADREDO	60,00	1,00	15,00	HUERTA
SANEAM	MANUEL ARBAS FDEZ.	VILLARMENTAL	300,00	185,00	10,00	PRADERIA

Cangas del Narcea, 19 de diciembre de 2005.—El Alcalde.—21.300.

DE CASTRILLON

Anuncio

Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Castrillón y de sus organismos autónomos y entidades dependientes

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Castrillón, en su sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2005, ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Castrillón y de sus organismos autónomos y entidades dependientes, disponiendo su sometimiento a información pública por un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias, a cuyo efecto podrá consultarse el expediente administrativo 2463/2005, en las dependencias municipales de Secretaría General (plaza de Europa, 1, Piedras Blancas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Piedras Blancas, a 3 de enero de 2006.—El Alcalde.—155.

— • —

Corrección de errores

Advertido error en la publicación del anuncio sobre aprobación definitiva de la modificación presupuestaria número 3/65/2005 del Ayuntamiento de Castrillón, realizada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 301, sábado 31 de diciembre de 2005, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el anuncio 21.551 donde dice “...por acuerdo del Pleno de fecha 1 de junio de 2005...”; debe decir: “...por acuerdo del Pleno de fecha 24 de noviembre...”

En la misma página, donde dice: (Véase en formato PDF).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Piedras Blancas, a 3 de enero de 2006.—El Alcalde.—215.

DE CUDILLERO

Anuncio

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Cudillero, en sesión ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2005, acordó

iniciar el expediente de revisión de la figura de las Unidades de Actuación en Núcleo Rural y suspender cautelarmente, desde el 1 de enero de 2006, la tramitación de las mismas.

El expediente queda a disposición de los interesados para que, en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, se puedan formular sugerencias y observaciones, previas a la aprobación inicial.

En Cudillero, a 30 de diciembre de 2005.—El Alcalde.—153.

DE GIJON

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE URBANISMO
SECCION DE GESTION Y PLANEAMIENTO

Documento de ejecución del planeamiento de solar número 14 de la calle Hernando de Soto (referencia 007658/2005)

La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 13 de diciembre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

N.º 120.

Cortina y Mallo, S.A. Propuesta de aprobación definitiva del documento de ejecución del planeamiento del solar número 14 de la calle Hernando de Soto.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 21 de junio de 2005, aprobó inicialmente el “Documento de ejecución del planeamiento del solar número 14 de la calle Hernando de Soto”, promovido por la entidad mercantil Cortina y Mallo, S.A.

Segundo.—Practicada la información pública y estando pendiente de aprobación definitiva el referido documento, en fecha 31 de octubre de 2005 doña Paz Fernández Felgueroso, en su condición de Presidenta de la Fundación de la Caridad Perenne (ahora denominada Fundación de la Solidaridad Emprendedora), presenta en el Registro Municipal (número de anotación de entrada 48872) escrito acompañando copia del que dicha Fundación ha remitido al Juzgado de 1.ª Instancia instando expediente de jurisdicción voluntaria para la extensión de nota marginal de doble inmatriculación de la finca sobre la que la promotora Cortina y Mallo, S.A. (registral 6.079-A), ha solicitado licencia de construcción.

Tercero.—Mediante oficio del Concejal Delegado de Urbanismo, se puso en conocimiento de la entidad promotora del expediente la referida circunstancia, dándoles un plazo de audiencia de un mes a los efectos de hacer las manifestaciones que considerasen oportunas y, en su caso, aportar la documentación acreditativa de su derecho.

Cuarto.—En fechas 9 y 30 de noviembre de 2005, Cortina y Mallo, S.A., presenta sendos escritos solicitando la continuación del expediente habida cuenta de los perjuicios que en otro caso se le ocasionarían y manifestando haber acreditado ya su derecho.

Fundamentos de derecho

Primero.—De conformidad con el art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, es competencia de la Junta de Gobierno Local la aprobación de los instrumentos de gestión urbanística.

Segundo.—Seguida la tramitación preceptiva y practicada la oportuna información pública por plazo de 15 días, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, no fue presentado escrito de alegaciones alguno durante el mencionado plazo.

Tercero.—A la vista de los escritos presentados por la Fundación de la Solidaridad Emprendedora y la promotora del expediente Cortina y Mallo, S.A., así como del informe emitido por el Director del Área de Urbanismo (certificado por el Secretario General del Ayuntamiento de Gijón), puede concluirse que los solares que la Fundación tiene inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad coinciden con aquellos a los que se refiere el presente expediente, promovido por Cortina y Mallo, S.A., sociedad que a su vez ha aportado la correspondiente certificación registral a su nombre de la finca a la que afecta la presente actuación.

Siendo esto así, procede continuar con la tramitación del expediente adoptando el correspondiente acuerdo de aprobación definitiva, con aplicación de lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto 1093/97, 4 de julio, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Cuarto.—El artículo 10 del Reglamento Hipotecario Urbanístico dispone que: “si la finca constare doblemente inmatriculada, por haberse practicado la nota correspondiente con anterioridad a la iniciación del procedimiento de equidistribución, o dicha doble inmatriculación resultare probada como consecuencia de las operaciones del propio proyecto, deberán considerarse interesados en el proceso los titulares registrales de la finca doblemente inmatriculada, según cada inscripción, lo que supondrá el mantenimiento de dicha situación en la adjudicación de las fincas de resultado y en su inscripción registral, la cual se practicará a favor de quien acredite mejor derecho en el juicio declarativo ordinario que corresponda por su cuantía en el orden jurisdiccional civil. Todo ello sin perjuicio del convenio entre los titulares afectados formalizado en escritura pública. En la inscripción de las fincas de resultado se harán constar las circunstancias correspondientes a las fincas de origen que hubieran sido objeto de doble inmatriculación”.

Vistos el expediente de razón, informes emitidos y normativa de aplicación, la Junta de Gobierno acuerda:

1. Aprobar definitivamente el “Documento de ejecución del planeamiento de solar número 14 de la calle Hernando de Soto”, promovido por la entidad mercantil Cortina y Mallo, S.A., con las siguientes condicionales:

— Se deberán cumplir las determinaciones de la Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras, y del Reglamento que la desarrolla (D. 37/2003, de 22 de mayo).

— En el documento de obras se justificará el cumplimiento del número de plazas de aparcamiento mínimo establecido en la normativa del suelo urbano del PGOU, así como el resto de las determinaciones de la normativa urbanística. En ese documento se introducirá un apartado relativo a las obras de urbanización o bien se presentará una separata relativa a dichas obras.

— Con carácter previo a la concesión de cualquier licencia de obras, así como a la expedición del documento para la inscripción en el Registro de la Propiedad de las parcelas resultantes, la correcta ejecución de las obras de urbanización se garantizará mediante la constitución de aval bancario, según el modelo que la Tesorería de este Ayuntamiento tiene establecido al efecto, por importe de 25.500 euros, más el 15% en concepto de actualización de precios unitarios, más el 16% en concepto de I.V.A.; el aval que se constituya podrá ser devuelto una vez recepcionadas definitivamente las obras de urbanización, previa la constitución de otro, por el importe que en el momento de dicha recepción determine el servicio de Obras Públicas, para responder de los posibles defectos que puedan surgir durante el plazo de garantía de un año a que se refiere el art. 195 del texto refundido.

— Las licencias de obras estarán condicionadas al informe favorable de las obras de urbanización de los terrenos de uso público; y la de cualquier licencia de primera ocupación a la recepción de dichas obras por parte del Ayuntamiento.

— Los terrenos calificados como verde público (V) afectados por el derecho de subedificación deberán tener un espesor mínimo, hasta la cara superior del forjado del techo del garaje subterráneo (“costra”), de 0,75 m. El forjado del techo del garaje en la zona verde deberá tener una capacidad portante de 2.000 kp/m² (permite utilizarse por bomberos).

— Los daños que pudieran surgir en el garaje por humedad, filtraciones de agua, fisuras en la estructura que surjan por el uso normal de los espacios públicos (incluidas las sobrecargas hasta los 2.000 kp/m²) no serán asumidos por el Ayuntamiento.

2. Considerar como interesados en el expediente a la Fundación de la Solidaridad Emprendedora y a la mercantil Cortina y Mayo, S.A., como titulares registrales de la finca doblemente inmatriculada incluida en el ámbito de actuación, según informe emitido por el Director del Área de Urbanismo (certificado por el Secretario General del Ayuntamiento de Gijón), debiéndose estar por tanto a lo previsto en el art. 10 del Real Decreto 1093/1997, 4 de julio, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

3. Publicar el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, notificándolo además a los interesados con expresión de los recursos procedentes.

4. Proceder, una vez firme en vía administrativa el acuerdo, a expedir la certificación administrativa con los requisitos que exige el artículo 7 y concordantes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, con las previsiones establecidas igualmente en su artículo 10.

5. Notificar asimismo, el presente acuerdo a la Sección de Informes Técnicos, a los efectos oportunos.

Lo que se notifica/publica, haciéndose saber que contra este acuerdo, de conformidad con el artículo 8 en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y los arts. 10, 14 y 46 de la misma Ley, se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación/publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Gijón. Este mismo recurso se interpondrá ante la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el mismo plazo, en los casos de impugnación de cualquier clase de instrumento de planeamiento urbanístico.

Es potestativa, de conformidad con el artículo 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la interposición del recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto administrativo que se notifica/publica, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación/publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo por el transcurso de un mes sin haberse notificado/publicado dicha resolución expresa. En ese caso de desestimación tácita del recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de seis meses.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Gijón, a 19 de diciembre de 2005.—El Concejal delegado de Urbanismo e Infraestructuras, Segundo Teniente de Alcalde, competencias delegadas según resolución de 26-1-2004.—21.498.

— • —

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Referencia: 041758/2005.

Resolución del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón por la que se convoca la contratación, mediante concurso público, del servicio de limpieza, control y conservación en las instalaciones deportivas municipales del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón

1.—Entidad adjudicadora:

- Organismo: Patronato Deportivo Municipal.
- Dependencia que tramita el expediente: Oficina Administrativa.
- Número de expediente: 041758/2005.

2.—Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación, mediante concurso abierto, del servicio de limpieza, control y conservación en las instalaciones deportivas municipales del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón.
- Lugar de ejecución: Gijón.
- Plazo de duración: Dos años, prorrogables por períodos anuales, hasta un máximo de cuatro.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

El tipo máximo de licitación se fija en 165.000 euros/anuales.

5.—Garantías:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.—Obtención de documentación:

- Entidad: Patronato Deportivo Municipal.
- Domicilio: Centro Municipal de El Coto. Pza. de la República, s/n. Localidad y código postal: Gijón, 33204.
- Teléfono: 985 18 17 20.
- Telefax: 985 36 44 60.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación en su caso: Grupo O, subgrupo 1, categoría A y grupo U, subgrupo 1, categoría C. Grupo III, subgrupo 5, categoría A y subgrupo 6, categoría C.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.
- Documentación a presentar: La contenida en el pliego que rige este contrato.
- Lugar de presentación: Registro General del Patronato Deportivo Municipal.
- Entidad, domicilio, localidad y código postal: Los indicados en el apartado 6 de este anuncio.
- Plaza durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.—Apertura de las ofertas:

- La Mesa de Contratación efectuará la apertura del sobre A, el día siguiente hábil (excepto sábados) al de terminación de presentación de ofertas y calificará la documentación presentada y publicará en el Tablón de Anuncios del Patronato Deportivo Municipal el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en su caso, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación. La apertura del sobre B se efectuará el cuarto día siguiente hábil al de la calificación de los documentos (excepto sábados), en cuyo caso se efectuará la apertura al siguiente día hábil. El acto es público.
- Entidad, domicilio y localidad: Los indicados en el apartado 6 de este anuncio.
- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Gijón, 3 de enero de 2006.—El Director.—152.

DE PARRES

Anuncio

Padrón correspondiente a la tasa por suministro de basura en el medio rural correspondiente al año 2005

Resolución aprobatoria de la Alcaldía

Confeccionado por la Administración de Rentas y Exacciones el padrón o lista cobratoria determinante de las cuotas o contribuyentes de la tasa por el suministro de recogida de basuras en el medio rural correspondiente al año 2005, que importa un total de 40.999,25 euros, por la presente,

HE RESUELTO

1.—Aprobar el padrón correspondiente al año 2005, determinante de las cuotas y contribuyentes de la tasa por recogida de basuras en el medio rural, y que importa un total de 40.999,25 euros, que se exponga a información pública para conocimiento de los interesados durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, quienes podrán examinarlo en el Departamento de Rentas y Exacciones. En el caso de que no se presentaran reclamaciones contra el citado padrón dentro del plazo indicado, éste se entenderá definitivamente aprobado.

Contra los actos liquidatorios referidos podrán formular los interesados recurso de reposición dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública (art. 14.2 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales).

2.—Señalar como período voluntario de cobranza el comprendido entre los días 1 de enero hasta el 1 de marzo de 2006. El pago de los tributos indicados podrá efectuarse en las oficinas de Caja de Asturias, de lunes a viernes, en horario de 8.30 a 14.30 horas, y demás entidades financieras colaboradoras, así como en las Oficinas Municipales.

Una vez finalizado el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que dará lugar al recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora y las costas correspondientes.

Este recargo será del 10% cuando la deuda no ingresada en período voluntario se satisfaga antes de haber notificado al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora desde el inicio del período ejecutivo (arts. 61, 126-127 de la Ley General Tributaria).

Dado en Arriondas, a 30 de diciembre de 2005.—El Alcalde.—154.

DE VALDES

Anuncios

Estudio de detalle relativo a modificación de alineaciones de solar situado en la calle La Peña, n.º 33, suelo urbano de Luarca

En sesión del Ayuntamiento Pleno, de 1 de diciembre de 2005, se aprueba definitivamente el estudio de detalle indicado conforme al acuerdo que literalmente dice:

CINCO.—Planeamiento. 5.—Expte. código: 5.6.A, n.º 1/005 de La Llosa de Carcedo, S.L. Estudio de detalle para modificación de alineación de solar en la calle La Peña, 33, de Luarca. Aprobación definitiva.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ordenación Territorial, Medio Ambiente y Medio Rural, de fecha 28 de noviembre de 2005.

Vistos los antecedentes del expediente, conforme a los cuales:

Primero.—Con fecha 29 de abril de 2004, la empresa La Llosa de Carcedo, S.L., con CIF B-33881137 y domicilio en Santurio (Gijón-Asturias), presenta estudio de detalle redactado por los arquitectos D. Mariano Sánchez García del Moral y D. Magín Berenguer Díez, debidamente visado, y relativo a una modificación de alineaciones en solar situado en la calle de La Peña, n.º 33, del suelo urbano de Luarca.

El documento presentado incorpora una descripción de antecedentes: del solar y entorno, normas y condiciones urbanísticas aplicables, documentación catastral, gráfica y foto-

gráfica, así como memoria de la actuación (justificativa, tratamiento y objetivos, criterios y documentación gráfica: alineaciones según ordenanzas y alineaciones propuestas).

Segundo.—El Arquitecto municipal emitió al respecto sendos informes de fechas 25 de agosto y 7 de septiembre de 2005, este último al haber quedado el documento sobre la mesa pendiente, en sesión de la Junta de Gobierno Local de 30 de agosto de 2005, cuestionando la necesidad de tramitar un estudio de detalle para modificaciones de tan escasa entidad.

Los citados informes son favorables al cambio de alineación propuesto, por su escasa entidad y en tanto se limita a una mínima acomodación de aquella; sin afectar la estructura orgánica del territorio configurado por los sistemas generales, ni disminuir la superficie destinada a espacios libres de edificación, públicos o privados. Esa escasa entidad, según el citado técnico, hubiera hecho innecesario el estudio de detalle; mediante la inclusión de un apartado justificativo en la memoria del proyecto técnico de los edificios a emplazar en el solar.

Por último recogen que la posibilidad de reajustar o adaptar alineaciones mediante estudio de detalle se admite en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (artículo 12).

Tercero.—El estudio de detalle se aprueba inicialmente, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de septiembre de 2005; disponiendo su exposición pública por plazo de un mes para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Fue expuesto mediante anuncios insertos en el diario regional "La Nueva España" de 3 de octubre de 2005 y BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 15 de octubre siguiente, así como en el tablón de edictos de la Casa Consistorial; sin que durante el indicado plazo se presentase reclamación o sugerencia alguna.

Cuarto.—Tras todo ello, la Secretaría Municipal emite informe el 23 de noviembre de 2005 con el contenido que obra en el expediente y relativo esencialmente a los trámites procedimentales.

Vistos los artículos 70 y 92 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Visto que, de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, compete al Pleno la aprobación definitiva del estudio de detalle.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, previo debate y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el estudio de detalle citado en los antecedentes y relativo a modificación de alineaciones de solar situado en la calle La Peña, 33, de Luarca, en los mismos términos de la aprobación inicial, otorgada por la Junta de Gobierno Local con fecha 13 de septiembre de 2005.

Segundo.—Notificar el acuerdo a la promotora: La Llosa de Carcedo, S.L.; disponiendo así mismo su publicidad, así como de las ordenanzas y normas urbanísticas contenidas en el estudio de detalle.

CONTENIDO DEL ESTUDIO DE DETALLE

PROGRAMA: ESTUDIO DE DETALLE DE MODIFICACION DE ALINEACION SUELO URBANO-LUARCA-VALDES

SOLAR: CALLE DE LA PEÑA, N.º 33

PROMOTOR: PROMOCIONES INMOBILIARIAS LA LLOSA DE CARCEDO, S. L. REPRESENTADA POR D. JORGE PRIETO PRIETO COMO APODERADO.

ARQUITECTOS: MAGIN BERENGUER DIEZ
MARIANO SANCHEZ GARCIA DEL MORAL
COLEGIADOS NÚMEROS: 156 y 371, RESPECTIVAMENTE
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ASTURIAS

EXPONEN:

Que son autores del presente estudio de detalle, referente a la modificación de alineación, a realizar en la calle de La Peña, número 33, de la Villa de Luarca.

Dado que, para la elaboración del correspondiente proyecto de ejecución para la realización de una actuación consistente en tres viviendas unifamiliares adosadas, es preciso realizar ciertas modificaciones en la alineación del frente edificatorio respecto a su frente con la citada calle, dado que el solar posee un fuerte desnivel entre sus extremos además de encontrarse en una situación morfológica crítica en cuanto al giro que produce la vía de tránsito rodado y peatonal en este lugar, produciendo una fuerte curva en pendiente que dificulta tanto la realización del aprovechamiento edificatorio como la visibilidad circulatoria.

Por lo que, al realizarse un planteamiento arquitectónico que facilite dichos parámetros, se ve afectada la alineación que plantean tanto las Normas Subsidiarias como el Plan General de Ordenación Urbana del Concejo de Valdés, en el Suelo Urbano de la Villa de Luarca.

Considerándose como preceptivo, que con carácter previo a la autorización de la correspondiente licencia de obras (que se solicite en su día) se apruebe mediante el presente estudio de detalle, como instrumento urbanístico adecuado, la correspondiente modificación de la alineación que se propone, cuyo objeto primordial, es el proporcionar un tratamiento urbanístico homogéneo y coherente al conjunto de la fachada edificatoria de la calle de La Peña, en este punto de transición de fuerte desnivel.

Es por lo que estos Arquitectos redactan, expiden y firman el presente documento de estudio de detalle, para la modificación de la alineación, en la calle de La Peña, número 33, en el suelo urbano de Luarca, Concejo de Valdés.

Oviedo y Luarca, a día 4 del mes de abril del año 2005.

INDICE GENERAL

1. ANTECEDENTES

1.1. DATOS DE PARTIDA

1.2. AMBITO DE APLICACION

1.3. DESCRIPCION DEL SOLAR Y ENTORNO

1.4. NORMAS Y CONDICIONES URBANISTICAS

1.5. DOCUMENTACION CATASTRAL

- SOLICITUD DE AGRUPACION
- PLANO CATASTRAL GENERAL DE LAS PARCELAS N.º 11 Y N.º 12
- FICHA CATASTRAL Y DATOS DE LA PARCELA N.º 11
- FICHA CATASTRAL Y DATOS DE LA PARCELA N.º 12

1.6. DOCUMENTACION GRAFICA

- PLANO TOPOGRAFICO GENERAL DEL SOLAR Y DEL ENTORNO
- PLANO: NORMAS SUBSIDIARIAS (CALIFICACION Y ALINEACION)
- PLANO: PLAN GENERAL ORDENACION URBANA (CALIFICACION Y ALINEACION)

1.7. DOCUMENTACION FOTOGRAFICA

2. MEMORIA DE LA ACTUACION

2.1. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA

2.2. CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION

2.3. TRATAMIENTOS Y OBJETIVOS

2.4. CRITERIOS DEL CAMBIO DE ALINEACION

2.5. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA SOLUCION ADOPTADA

2.6. DOCUMENTACION GRAFICA DE LA MODIFICACION DE LA ALINEACION

- PLANO GENERAL: CATASTRAL DEL SOLAR Y ALINEACION ORDENANZAS
- PLANO GENERAL: CATASTRAL DEL SOLAR Y ALINEACION PROPUESTA

1.1.—*Datos de partida*

La propuesta de modificación de la alineación del solar n.º 33 de la calle de La Peña, sito en el suelo urbano de Luarca, ha sido redactada por los Arquitectos Magín Berenguer Díez y Mariano Sánchez García Del Moral, colegiados en el C. O. de Arquitectos de Asturias con los números 156 y 371, respectivamente, y con domicilio en c/ Travesía de la Iglesia, 1, 4.º B, de la Villa de Luarca.

El solar objeto del presente estudio de detalle, se sitúan en la calle de La Peña, n.º 33, de la Villa de Luarca, concejo de Valdés, Principado de Asturias.

Posee una superficie total de 160 metros cuadrados y linda al fondo, en forma sensiblemente de línea recta, con otro edificio de planta baja más piso y bajocubierta; en el lateral izquierdo, según se mira desde la calle, con espacio libre de otra propiedad y a una distancia de tres metros de su fachada, y por el frente, en toda su longitud y con una forma de línea curva como envolvente, con la calle de La Peña.

1.2.—*Ambito de aplicación*

El presente trabajo, se circunscribe dentro del ámbito de aplicación que abarca una línea imaginaria que recorre el borde del solar de la calle de La Peña en su margen izquierda, en el sentido y dirección de ascenso por la vía pública, y en el tramo correspondiente exclusivamente al solar n.º 33 de la citada calle, estableciéndose solamente sobre el solar anteriormente relacionado y grafiado en los planos que se adjuntan en los apartados correspondientes.

1.3.—*Descripción del solar y entorno*

El solar está situado, dentro de la Villa de Luarca, en suelo calificado como suelo urbano consolidado por las Normas Subsidiarias de Luarca, en vigor, así como por el Plan General de Ordenación Urbana, en fase de aprobación inicial. Se encuentra entre medianeras con otros dos edificios y propiedades colindantes, perfectamente definidos, numerados con los números anterior y posterior por cada una de las fincas que tienen fachada a la calle de La Peña. Se encuentra sin edificar en su totalidad, no como el de su derecha y fondo, totalmente edificados y consolidados, y el de su izquierda

que, aunque se encuentre edificado, posee una distancia de tres metros desde su fachada al lindero de la propiedad del solar que nos ocupa.

La configuración topográfica es de fuerte pendiente con un desnivel entre sus dos extremos más distantes de 3,68 metros de altura, con una superficie de 160 metros cuadrados y forma sensiblemente rectangular, teniendo dos de sus laterales en sensible línea recta y los otros dos en una única línea curva que lo delimita con la vía pública.

Los edificios colindantes, poseen las mismas calificaciones y características topográficas y de implantación, que el presente.

El área sobre la que se sitúa el solar a edificar, se encuentra en el borde de la calle de La Peña, de la Villa de Luarca, perfectamente conectado y bien integrado en el sistema viario y de conexión. Está dotado de todos los servicios necesarios, para poder suministrar a la futura edificación de tres viviendas, de electricidad, agua corriente potable y entronque a la red de saneamiento para la evacuación de aguas residuales, así como de acceso rodado. Todos los servicios citados se encuentran situados en el borde del solar en su lindero de fachada principal de acceso.

1.4.—Normas y condiciones urbanísticas


Como ya se indicado, el solar a construir, objeto de la presente modificación de alineaciones, está situado el suelo urbano de Luarca y posee la misma calificación urbanística tanto en las Normas Subsidiarias del Concejo de Valdés como en el Plan General de Ordenación Urbana, estando calificado como ET2 (edificación tradicional de dos alturas más bajocubierta).

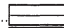


Las normas, ordenanzas y condiciones de edificabilidad, según las anteriormente citadas Normas y Plan, para dicha actuación, expresan claramente que la edificabilidad permitida es de dos plantas sobre rasante más bajocubierta, entendiéndose que no plantean duda alguna, ya que no existe contradicción entre ambas Normativas (N.N.S.S. y P.G.O.U.), por lo que, claramente se interpreta, que la calificación que se refiere, no es objeto del presente documento de estudio de detalle de modificación, por lo que solamente nos referiremos a su alineación de las futuras fachadas a la calle de La Peña y las superficies de ocupación “antes” y “después” de la modificación de su alineación. Se hace notar que se trata de un uso permitido en las Normativas tanto del Concejo de Valdés como en las del Principado de Asturias, perteneciendo a uso residencial.

Se han aplicado como exigibles y de obligado cumplimiento tanto las Normas del Principado de Asturias: Normas de Diseño en Edificios Destinados a Viviendas; Decreto 39/98, de 25 de junio (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias 16-7-98), Consejería de Fomento, como el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras del Principado de Asturias; Decreto 37/2003, de 22 de mayo; de la Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras en los ámbitos urbanístico y arquitectónico - Consejería de Asuntos Sociales.

En el presente estudio de detalle de modificación de alineación, el solar objeto del estudio, se ve afectado por los siguientes parámetros:

CONDICIONES:

- Planeamiento Urbanístico, (vigor)..... Normas Subsidiarias
- Planeamiento Urbanístico, (aprobación inicial)... Plan General de Ordenación
- Situación Solar Suelo Urbano
- Calificación, Ordenanza..... ET-2-2 plantas + BC..... 

▪ Viales.....	Línea de Edificación.....	
▪ Viales.....	Línea de Tránsito Rodado.....	
▪ Dotaciones Comunitarias.....	Esp. Libre Uso Dom. Público.....	
▪ Calle de Acceso.....	La Peña. nº 33	
▪ Extensión del Solar (Superficie).....	160,00 m ²	
▪ Condiciones de Uso.....	Vivienda Plurifamiliar (Residencial)	
▪ Altura Máxima.....	7 metros a alero	
▪ Ocupación Máxima en Planta.....	Existente 100 %	
▪ Retranqueo Mínimo Alineación.....	Línea de Edificación (a modificar)	
▪ Retranqueo Mínimo Linderos.....	Ocupación total del solar	

2.1.—Memoria justificativa y descriptiva

El objetivo del presente estudio de detalle es modificar la alineación, propuesta por las Normas Subsidiarias y por el Plan General, del solar edificable n.º 33 de la calle de La Peña de Luarca, para, de esta manera, poder conseguir una edificación más coherente con las implantaciones tradicionales existentes en el entorno, y tratar, a la vez, de darle mayor aprovechamiento, utilidad y sentido, especialmente a la imagen de su fachada a la calle, así como su imagen dentro del entorno y sus encuentros con las medianeras de los edificios colindantes, salvando, prioritariamente, tanto el carácter ambiental del mismo en su fachada como su imagen e integración en el conjunto de los edificios del entorno.

El solar, de planta sensiblemente rectangular, corresponde a una tipología de vivienda plurifamiliar o unifamiliares adosadas, encontrándose ubicado en la trama urbana consolidada de Luarca, con una configuración que se puede definir como “edificación entre medianeras”, enseñando la fachada de mayor dimensión de su planta a la calle. Este solar se configura como un importante hueco vacío que interrumpe la continuidad de fachadas consolidadas y enseña, sin resolver arquitectónicamente, la medianera de uno de los edificios colindantes, lo que produce un efecto poco agraciado en la imagen del entorno.

La fachada que se propone a través de la nueva alineación, procura continuar con la idea de las edificaciones colindantes en cuanto a la personalización parcelaria de cada una de las piezas edificatorias, de tal forma que no se introduzca una fachada continua, de una dimensión fuera de escala con relación a las demás fachadas del entorno.

Para ello se propone la alineación con diferentes trazos y direcciones, de tal manera que se produzca el giro de la curva de la calle y el escalonamiento de la misma en altura, tal y como viene produciéndose en el resto de la traza viaria.

Esta nueva alineación, además de evitar la continuidad formal de las fachadas, ha de procurar la lectura de la solución estructural y constructiva de la futura edificación, de tal forma que pueda leerse ésta a través de una imagen articulada en diferentes planos y en diferentes niveles, reforzando esta idea mediante el mecanismo de hacer mostrar en fachada los muros estructurales y de separación entre cada una de las tres viviendas. Todo ello con conceptos constructivos actuales y lecturas claras de los procesos arquitectónicos que han de generar el conjunto del objeto final. Para esto, se articulará mediante cuatro muros perimetrales, como muros portantes de carga, en el sentido normal a la trayectoria de la traza de la calle de La Peña en esta curva de importante impacto visual, y con un importante conflicto en cuanto a la funcionalidad del tránsito a causa de la escasa visibilidad que confiere la propia traza de la calle.

Así se configura un espacio libre algo mayor que el que proponen las Normas y el Plan, en cuanto a las alineaciones de su fachada, de tal modo que se forme una ligera expansión visual en el ámbito de la circulación peatonal y del tráfico rodado.

El estado de conservación del solar es el resultado de un vaciado de las edificaciones que allí existieron, por lo que actualmente se configura como un importante vacío dentro de la trama edificatoria, degradándose con el paso del tiempo y llegando a generarse un lugar con una imagen precaria, habiendo sido utilizado esporádicamente como vertedero y lugar para el depósito de basuras, etc.

2.2.—Conveniencia de la modificación

Por todo lo antes expuesto, y basándose también en los evidentes problemas urbanísticos y espaciales que genera la morfología del solar, en la ausencia de valores importantes tanto paisajísticos como históricos y arquitectónicos del lugar y del entorno y, sobre todo, en el conflicto espacial y de tránsito que se genera, es por lo que se propone la presente modificación.

Valorando, sobre todo, el punto de vista de la imagen de la futura implantación dentro del entorno y la repercusión económica, por la escasa edificabilidad que procura la actuación edificatoria de la construcción, así como en la penalizada rentabilidad a causa de la escasa superficie del solar, es por lo que se plantea el cambio de alineación, que pasaría de ser una fachada única alineada en un único plano, tal como plantea el trazado de la alineación de las Normas y del Plan, a ser una fachada diferenciada en distintos planos, con diferentes alineaciones, de tal forma que permita la intervención en el edificio con una mayor globalidad y rentabilidad y su mas fácil adaptación a las necesidades y a las normativas actuales.

Primando la valoración de la implantación y el carácter ambiental e introduciendo conceptos y valores que se adapten a las necesidades actuales, mediante el diseño y las tecnologías del momento y, sobre todo, que salvaguarde, fundamentalmente, los valores ambientales de la imagen del entorno y que se pueda mejorar ésta en su definición arquitectónica de la calle de La Peña y tratando de resolver los encuentros con las medianeras vistas actualmente.

2.3.—Tratamiento y objetivos

La base para enfocar una actuación con mayor aprovechamiento, mayor y mejor habitabilidad y una rentabilidad media de este edificio, parte del análisis de los valores ambientales, de la imagen en el ámbito de la ciudad que lo contiene y (en este caso) de que la promoción pretende llevar a cabo la ejecución de tres viviendas unifamiliares en conjunto, procurando, además, una ligera expansión en el ámbito de la circulación peatonal dentro del espacio libre de uso y dominio público, por lo que aún tiene mayor justificación la propuesta.

Para ello se plantean estructuras de dimensiones adecuadas respecto a su morfología, proponiendo redimensionar las altura sus plantas y bajocubierta, y aglutinar el espacio libre generado en una única pieza, como ensanchamiento de la acera peatonal, creando a su vez mayor espacio visual en el giro de la curva y distancia desde la franja de rodadura del tráfico hacia la entrada de las viviendas sobre la expansión libre que se genera en las fachadas con distintas dimensiones, ubicación, imagen y forma, teniendo como concepto básico el de la tipología de las edificaciones del entorno.

De esta manera, se plantea resolver volumétrica y estéticamente el encuentro con las medianera de los edificios adyacentes, especialmente el que se ubica a su derecha respecto a la fachada de la calle, que actualmente presenta un paramento de medianera ciega, nada agraciado, que desfavorece la volumetría y entendimiento de continuidad del frente edificatorio de la totalidad de la fachada. Con ello se pretende equilibrar, de alguna manera, el fuerte desfase hacia el interior de los fondos de fachadas, con mecanismos estéticos y volumétricos, amables, discretos y constructivamente correctos

2.4.—Criterios del cambio de alineación

Una vez analizado y expuesto de manera global todo lo concerniente a los valores arquitectónicos, estéticos, ambientales, constructivos, de conservación de la imagen del conjunto y de rentabilidad económica, sin el ánimo de caer en valores especulativos, con la prudencia de no caer en una rutina arquitectónica “conservacionista” ni “fachadista”, se plantea un cambio de alineación de la existente para el futuro edificio, basada en los distintos puntos del siguiente “cuadro/resumen”:

VALORACIÓN	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO
VALOR HISTÓRICO DEL ENTORNO					
VALOR AMBIENTAL DEL ENTORNO					
VALOR ARQUITECTÓNICO DEL ENTORNO					
VALOR ORNAMENTAL DEL ENTORNO					
VALOR CONSTRUCTIVO DEL ENTORNO					
VALOR ECONÓMICO ACTUAL DEL SOLAR					
VALOR SALUBRIDAD ACTUAL DEL SOLAR					

Analizando el cuadro anterior, se puede deducir:

Que el solar está en camino de ir hacia un deterioro mayor y que ya existe un evidente abandono y peligrosidad pública.

Que la vía de salvaguardar los valores ambientales, constructivos y arquitectónicos exteriores que pudiera poseer el entorno, es la de rentabilizar un edificio con carácter residencial.

Que la única vía para poder instrumentalizar una adecuada intervención que lo salve del abandono, es desde la arquitectura y con un tipo de intervención “coherente”, respetuosa y global.

Que el medio para poder acceder a un tipo de actuación integral que cumpla con todas las condiciones anteriores, es el de favorecer un tipo de actuación que preserve los valores ambientales reales que posee el entorno y sea objetivamente rentable.

Que desde los puntos de vista anteriores, se considera necesario un cambio de alineación del existente, actualmente un único plano de fachada, a otro menos rígido y estricto procurando una liberalización de los parámetros contenidos actualmente en la Normas, respecto a la fachada de la calle, reconsiderando y repasando los valores ambientales y morfológicos de las Normas Subsidiarias y del Plan referentes a la alineación única, valorando especialmente los conceptos de parcelación e individualidad, tal y como viene ocurriendo tradicionalmente en el resto de las implantaciones del entorno.

Es preciso hacer notar que no hay cambio de uso, ya que se continúa con las características establecidas en las normativas como edificación ET-2, dedicado a viviendas de residencia (uso que va a permanecer).

Que asimismo, se plantea el cambio de alineación de la ocupación del área exterior del espacio de uso y dominio público sobre las alineaciones de fachadas, liberando y agrupando mayor espacio público y con mejor aprovechamiento.

2.5.—Justificación y descripción de la solución adoptada

La configuración del solar actual (grafiado en el plano topográfico adjunto) posee una alineación que invade el espacio actual de la acera, según se puede apreciar en las fotografías adjuntas, posee actualmente 160 metros cuadrados de extensión superficial y según las fichas catastrales se aprecia que está configurado por dos parcelas distintas, la número 11 con una extensión catastral de 59 metros cuadrados y la número 12 con una extensión catastral de 101 metros cuadrados, lo que arroja un total coincidente con la superficie

topográfica de 160 metros cuadrados, de los que 10 metros cuadrados no son edificables debido a la obligada separación al colindante de 3 metros.

- Según la alineación que proponen las normativas urbanísticas (N.N.S.S. y P.G.O.U.) el solar edificable resultante es de 131 metros cuadrados construidos de ocupación en planta.
- Según la alineación que se propone en la presente modificación, el solar edificable que resulta es de 129 metros cuadrados construidos de ocupación en planta.
- Según la alineación que proponen las normativas urbanísticas (N.N.S.S. y P.G.O.U.) el espacio de uso y dominio público que existe es de 58 metros cuadrados totales libres en planta.
- Según la alineación que se propone en la presente modificación, el espacio de uso y dominio público que resulta es de 60 metros cuadrados totales libres en planta.
- Según la alineación que proponen las normativas urbanísticas, (N.N.S.S. y P.G.O.U.) la superficie para espacio de uso y dominio público que habría que ceder sería de 19 metros cuadrados libres en planta.
- Según la alineación que se propone en la presente modificación, la superficie para espacio de uso y dominio público que se cede es de 21 metros cuadrados libres en planta.

Por lo que se ha de tener en cuenta que se ceden de la propiedad actual del solar, un total de 21 metros cuadrados, es decir 2 más de los que habría que ceder antes de la modificación.

Para poder comprobar y comprender todo lo anteriormente expuesto, a continuación se adjunta la documentación gráfica que lo justifica, con superficies “antes” y “después” de la modificación propuesta.

Lo que se firma para que surta los efectos oportunos, en Oviedo y en Luarca, a día 4 del mes de abril del año 2005.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 97.1 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Luarca, a 15 de diciembre de 2005.—El Alcalde.—21.379.

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión de varias plazas de personal funcionario y laboral indefinido, incluidas en la oferta de empleo público para 2005 (bases publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 10 de diciembre de 2005 y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha 3 de enero de 2006), por medio del presente se comunica que el sorteo para determinar el orden de actuación de los/las aspirantes en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente -aplicable a todas las pruebas selectivas derivadas de esta convocatoria-, se celebrará el día 30 de enero de 2006, a las 12 horas, en el salón de plenos de la Casa Consistorial de Valdés, sita en la plaza Alfonso X “El Sabio”, n.º 1, de Luarca.

Luarca, 4 de enero de 2006.—El Concejal Delegado de Personal.—238.

DE VILLAVICIOSA

Corrección de error

Advertido error en la publicación del anuncio número 20.767 en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 4, de 7 de enero de 2006, relativo a licitación para contratar obras de acondicionamiento de caminos rurales en 2005, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página 268, apartado 7 del citado anuncio sobre requisitos específicos del contratista.

Donde dice: “Clasificación: Grupo G, subgrupo e, categoría e”.

Debe decir: “Clasificación: Grupo G, subgrupo c, categoría e”.

El plazo señalado para la presentación de las solicitudes de participación a que se refiere el apartado 8 del mencionado anuncio comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de error.

Lo que se hace público para general conocimiento.—285.

V. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE GIJON NUMERO 5

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 450/2005, se sigue a instancia de José Angel Rodríguez Cadrecha y María Violeta Rodríguez Cadrecha expediente para la declaración de fallecimiento de Isidoro Rodríguez Alvarez, natural de Gijón, vecino del barrio de La Picota, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde el 2 de noviembre de 1940, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gijón, a 8 de noviembre de 2005.—La Secretaria.—20.167(2—2)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

DE LUARCA NUMERO 1

Edicto

Don Jesús María Lebreo Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Luarca-Valdés,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio para inmatriculación 456/2005, a instancia de Ilda Méndez López, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca rústica, llamada "Ca Martínez", sita en el paraje denominado Huerta, de la localidad de Vivedro, en la parro-

quia de Trelles, concejo de Coaña, con una superficie aproximada de 375 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con Herminia Suárez Sánchez y Juan Alvarez Celaya; Sur, con Francisco Rodríguez Blanco; Este, también con el anterior, y Oeste, con camino público.

Tiene la citada finca un hórreo, como anejo inseparable que está situado frente a la casa por su lado oeste, al otro lado del camino y que ocupa una superficie de unos 34 metros cuadrados.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Luarca-Valdés, a 29 de diciembre de 2005.—El Secretario.—292.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NUMERO CUATRO

Edicto.-Cédula de notificación

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 716/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuel Pérez Freire, Miguel Angel Fernández Rivero y José Antonio Castro Sánchez, contra la empresa Ignacio García Alonso, Fondo de Garantía Salarial y Estructuras y Encofrados Ribesella, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Luis Cayetano Fernández Ardavín.

En Oviedo, a 15 de diciembre de 2005.

Dada cuenta, habiendo resultado negativa, según consta en los presentes autos, que se tramitan en este Juzgado con el número arriba indicado, la dili-

gencia de notificación y citación intentada respecto de Estructuras y Encofrados Ribesella, S. L., e Ignacio García Alonso, encontrándose ambos en ignorado paradero, efectuándose un nuevo señalamiento para el día 2 de marzo del año 2006, a las 10.40 horas.

Llévense a cabo las mismas citaciones acordadas en la resolución en que se hizo el señalamiento ahora suspendido con iguales advertencias y para ello, respecto a los demandados que se encuentran en ignorado paradero, efectúese la notificación y citación mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, Comunidad de Madrid y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes notificaciones dirigidas a la mencionada parte, se harán en estrados (art. 59 L.P.L.).

Asimismo, líbrese exhorto al Juzgado Decano de los de Madrid a fin de practicar la diligencia interesada.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez; doy fe, la Secretaria judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por este medio cuando revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ignacio García Alonso y Estructuras y Encofrados Ribesella, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 20 de diciembre de 2005.—La Secretaria.—21.421.